



} **Confiemos**  
en Colima

**INVITACIÓN RESTRINGIDA, CON  
PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ CON  
MONTO DE OPERACIÓN DE 851  
HASTA 11,150 UNIDADES DE MEDIDA  
Y ACTUALIZACIÓN.**

Blva. Rodolfo Chávez Carrillo  
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán  
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Confiamos  
en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL  
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán - C.P. 28050 Tel. 3345



CUADRO COMITE: 325  
SESION DE COMITE: 23ra Sesión  
FECHA SESION COMITE: 06/08/2020

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA  
FECHA: 06 DE AGOSTO DE 2020  
SOLICITA: POLICIA MUNICIPAL DE COLIMA

PARA UTILIZARSE EN: ADQUISICION DE KIT DE APARATOS DEPORTIVOS PARA EL PROGRAMA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESTINO DE CULTURA DE PAZ Y LEGALIDAD CON RECURSO FORTASEG

Nº DE REQUISICIÓN: 2020 - 1795  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 05 - 02 - 02 - 00 APARATOS DEPORTIVOS  
RECURSO: 02 - 05 - 06 FORTASEG

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	GARCIA FERRAEZ RAFAEL		HERNANDEZ SANCHEZ DANIEL	
			P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1. (1) una Mesa para ping pong plegable de 1.69 m x 2.74m x 0.76 m de alto. Incluye 4 raquetas básicas, 2 blister de pelotas 2. (2) dos Caminadoras CON Gran pantalla LCD, mas de 18 km/H, soporte para tableta, función autolubricante, mp3, pendientes 15% y tamaño compacto plegable 3.(2) dos Bicicleta elíptica LIFE Fitness Integrity. Silenciosa con control magnético para interiores. 4. (2) dos Bicicleta fija. XINTONGDA Indoor Cycling fitness Ultra, moto rápida con bajo nivel de ruido sistema correa de transmisión, equipado con pedal de acero inoxidable. 5. (1) Set de mancuernas de 2.5 kg a 30 kg 3 pares de mancuernas de 2.5 kg 2 pares de mancuerna de 5kg 2 pares de mancuerna de 7.5kg 2 pares de mancuerna de 10 kg 2 pares de mancuerna de 12.5 kg 2 pares de mancuerna de 15 kg 2 pares de mancuerna de 17 kg 1 par de mancuernas de 20 kg 1 par de mancuerna de 22.5 kg 1 par de mancuerna de 25 kg. 1 par de mancuerna de 27.5 kg. 1 par de mancuerna de 30kg. 6. (1) Rack para barras de 0.95x0.80 x 1.20m, fabricado en acero galvanizado cal. 11 7. (1) Set de 5 barras fija RECTA redonda de 5kg a 25 kg. 8. (1) Set de 5 barras fijas RECTA redonda de 5kg a 25 kg. 9. (1) Equipo LEG EXTENSION. 10. (1) Equipo CABLE CROSSOVER 11. (1) Equipo BICEP CURL	KIT	1	301,250	\$301,250.40	\$ 363,655.10	\$363,655.10
			SUBTOTAL	\$301,250.40	SUBTOTAL	\$363,655.10
			IVA	\$48,200.06	IVA	\$58,184.82
			TOTAL	\$349,450.46	TOTAL	\$421,839.92

*Search*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Asunto: Presentación de propuesta económica.

**OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.  
Presente.**

Respecto al Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-026/2020) para la adquisición de "Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima"; presentamos la siguiente

## PROPUESTA ECONÓMICA

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021  
**RECHAZADO**

para que sea incluida en el proceso de evaluación por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, la cual se encuentra a nombre de Daniel Hernández Sánchez, persona física con actividad empresarial.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LOS APARATOS DEPORTIVOS	P. U.	Cant.	Sub total	IVA	Total
1	1	KIT	(1) Mesa para pingpong plegable de 1.69 m x 2.74 m x 0.76 m de alto. Incluye 4 raquetas básicas, 2 blisster de pelotas.	12,254.65	1	12,254.65	1,960.74	14,215.39
			(2) Caminadora con Gran pantalla LCD, más de 18 km/H, soporte para tableta, función auto lubricante, mp3, pendientes 15% y tamaño compacto plegable	32,450.20	2	64,900.40	10,384.06	75,284.46
			(2) Bicicleta elíptica LIFE Fitness Integrity. Silenciosa con control magnético para interiores.	24,500.30	2	49,000.60	7,840.10	56,840.70
			(2) Bicicleta fija. XINTONGDA Indoor Cycling fitness Ultra, moto rápida con bajo nivel de	19,000.25	2	38,000.50	6,080.08	44,080.58

**MELLON**

servicios creativos

Mellon Servicios Creativos  
 Jorge Luis Borges 311-A  
 Real Vista Hermosa  
 Tel. 312 314 1110  
 Daniel Hernández Sánchez  
 HESD780516T67

		ruido sistema correa de transmisión, equipado con pedal de acero inoxidable.					
		(1) Set de mancuernas de 2.5 kg a 30 kg, incluye: 3 pares de mancuernas de 2.5 kg 2 pares de mancuerna de 5 kg 2 pares de mancuerna de 7.5 kg 2 pares de mancuerna de 10 kg 2 pares de mancuerna de 12.5 kg 2 pares de mancuerna de 15 kg 2 pares de mancuerna de 17 kg 1 par de mancuernas de 20 kg 1 par de mancuerna de 22.5 kg 1 par de mancuerna de 25 kg. 1 par de mancuerna de 27.5 kg. 1 par de mancuerna de 30 kg.	58,950.90	1	58,950.90	9,432.14	68,383.04
		(1) Rack para barras de 0.95 x 0.80 x 1.20 m, fabricado en acero galvanizado cal. 11.	5,603.00	1	5,603.00	896.48	6,499.48
		(1) Set de 5 barras fija recta redonda de 5 kg a 25 kg.	8,500.00	1	8,500.00	1,360.00	9,860.00
		(1) Set de 5 barras fijas recta redonda de 5 kg a 25 kg.	8,800.00	1	8,800.00	1,408.00	10,208.00
		(1) Equipo Leg Extension.	33,500.25	1	33,500.25	5,360.04	38,860.29
		(1) Equipo Cable Crossover.	55,654.80	1	55,654.80	8,904.77	64,559.57



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
 COMITE DE COMPRAS 2018-2021  
**RECHAZADO**

rechazado



Mellon Servicios Creativos  
Jorge Luis Borges 311-A  
Real Vista Hermosa  
Tel. 312 314 1110  
Daniel Hernández Sánchez  
HESD780516T67

			(1) Equipo Bicep Curl.	28,490.00	1	28,490.00	4,558.40	33,048.40
<b>Importe Total</b>				<b>\$421,839.92 (cuatrocientos veintidós mil ochocientos treinta y nueve 92/100 M.N.)</b>				

Sin mas por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

### ATENTAMENTE

Colima, Col. Colima, Col. a los 04 días del mes de agosto de 2020.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021  
**RECHAZADO**

LIC. DANIEL HERNANDEZ SANCHEZ.  
GERENTE GENERAL DE  
MELLON SERVICIOS CREATIVOS

**MELLON**  
servicios creativos

Mellon Servicios Creativos  
Jorge Luis Borges 311-A  
Real Vista Hermosa  
Tel. 312 314 1110  
Daniel Hernández Sánchez  
HESD780516T67

**Asunto:** Presentación de propuesta económica.

**MUNICIPIO DE COLIMA.  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.  
Presente.**

Respecto al **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-026/2020)**, para la adquisición de **"Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima"**; presentamos la siguiente

## **PROPUESTA ECONÓMICA**

A nombre de un servidor, **Daniel Hernández Sánchez**, en mi carácter de persona física con actividad empresarial.

**ATENTAMENTE**

Colima, Col. Colima, Col. a los 04 días del mes de agosto de 2020.

\_\_\_\_\_  
LIC. DANIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.  
GERENTE GENERAL DE  
MELLON SERVICIOS CREATIVOS



**Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-026/2020) denominado  
“Equipamiento Deportivos para la Policía Municipal de Colima”**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Colima, Col., a 03 de agosto de 2020.

**OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

**P R E S E N T E**

Por medio del presente exhibo la propuesta económica de acuerdo con las BASES del Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-026/2020), denominado “Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima”.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LOS APARATOS DEPORTIVOS	Precio Unitario	Cant.	Subtotal	IVA	Totales Netos
1	1	KIT	1. (1) Mesa para pingpong plegable de 1.69 m x 2.74 m x 0.76 m de alto. Incluye 4 raquetas básicas, 2 blisster de pelotas.	9,413.79	1	9,413.79	1,506.21	10,920.00
			2. (2) Caminadora con Gran pantalla LCD, más de 18 km/H, soporte para tableta, función auto lubricante, mp3, pendientes 15% y tamaño compacto plegable.	25,907.50	2	51,815.00	8,290.40	60,105.40
			3. (2) Bicicleta elíptica LIFE Fitness Integrity. Silenciosa con control magnético para interiores.	17,945.97	2	35,891.94	5,742.71	41,634.65
			4. (2) Bicicleta fija. XINTONGDA Indoor Cycling fitness Ultra, moto rápida con bajo nivel de ruido, sistema correa de transmisión, equipado con pedal de acero inoxidable.	11,712.27	2	23,424.54	3,747.93	27,172.47

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021  
**APROBADO**



5. - (1) Set de mancuernas de 2.5 kg a 30 kg 3 pares de mancuernas de 2.5 kg 2 pares de mancuerna de 5 kg 2 pares de mancuerna de 7.5 kg 2 pares de mancuerna de 10 kg 2 pares de mancuerna de 12.5 kg 2 pares de mancuerna de 15 kg 2 pares de mancuerna de 17 kg 1 par de mancuernas de 20 kg 1 par de mancuerna de 22.5 kg 1 par de mancuerna de 25 kg. 1 par de mancuerna de 27.5 kg. 1 par de mancuerna de 30 kg.	47,250.33	1	47,250.33	7,560.05	54,810.38
6. (1) Rack para barras de 0.95 x 0.80 x 1.20 m, fabricado en acero galvanizado cal. 11	5,603.00	1	5,603.00	896.48	6,499.48
7. (1) Set de 5 barras fija RECTA redonda de 5 kg a 25 kg.	9,525.90	1	9,525.90	1,524.14	11,050.04
8. (1) Set de 5 barras fijas RECTA redonda de 5 kg a 25 kg.	9,525.90	1	9,525.90	1,524.14	11,050.04
9. (1) Equipo LEG EXTENSION.	30,000.00	1	30,000.00	4,800.00	34,800.00
10. (1) Equipo CABLE CROSSOVER.	49,300.00	1	49,300.00	7,888.00	57,188.00
11. (1) Equipo BICEP CURL.	29,500.00	1	29,500.00	4,720.00	34,220.00
<b>Totales</b>			<b>301,250.40</b>	<b>48,200.06</b>	<b>349,450.46</b>

**Importe total neto: \$349,450.46 (Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 46/100 M.N.) I. V. A incluido.**

Los precios anteriormente enlistados son fijos y en moneda nacional.

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021  
**APROBADO**

**ATENTAMENTE**

**Rafael García Ferráez**



**RAFAEL GARCÍA FERRÁEZ**

Centro de Desarrollo Humano e Innovación Social



**Concurso por Invitación Restringida no.  
(OM-RMyCP-026/2020) denominado  
“Equipamiento Deportivos para la Policía  
Municipal de Colima”**

# **PROPUESTA ECONÓMICA**

**RAFAEL GARCÍA FERRÁEZ**



Confiemos  
en Colima



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
No. (OM-RMyCP-026/2020) DENOMINADO:**

**"EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE COLIMA"**

DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO

El presente Dictamen Técnico se emite por el área requirente: Policía Municipal de Colima, respecto de la Propuesta Técnica presentada por los proveedores participantes en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-026/2020) denominado "Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima"**. Y que toda vez analizadas las mismas se concluye lo siguiente:

		GARCIA FERRAEZ RAFAEL		HERNANDEZ SANCHEZ DANIEL		SOSA CHAVEZ ANDORENY THAYIANA	
		PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
1	HOJA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DESCRIPCION Y ANEXO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR, SOLICITADOS EN ESTE PRESENTE CONCURSO, DE ACUERDO AL ANEXO 1.	✓		✓			
2	CARTA GARANTIA, AL QUE HACE REFERENCIA EL INCISO A) DEL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA SEÑALADA EN EL ANEXO 2	✓		✓			
3	CARTA COMPROMISO AL QUE HACE REFERENCIA EL INCISO B) DEL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA (ANEXO 3)	✓		✓			

PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>GARCIA FERRAEZ RAFAEL</b>	✓	
<b>HERNANDEZ SANCHEZ DANIEL</b>	✓	
<b>SOSA CHAVEZ ANDORENY THAYIANA</b>		El proveedor participante presento su propuesta económica en el sobre que contiene la propuesta técnica.

Con referencia al cuadro que antecede y habiendo analizado los documentos que integran las propuestas técnicas se advierte la inclusión en la misma de la propuesta económica del proveedor **SOSA CHAVEZ ANDORENY THAYIANA** por lo cual se procede a su descalificación de conformidad con lo señalado en las bases del concurso que nos ocupa.

Una vez conocidas y evaluadas las propuestas técnicas del presente concurso, y con base en el dictamen técnico emitido por el área requirente, se concluye por esa área técnica: **Policía Municipal de Colima**, que los proveedores **GARCIA FERRAEZ RAFAEL y HERNANDEZ SANCHEZ DANIEL**, presentaron los **ANEXO 1, ANEXO 2 Y ANEXO 3** de las bases de la invitación restringida, **No. (OM-RMyCP-026/2020) denominado "Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima"**. Requeridas por la Policía Municipal de Colima, y que cumplen con las especificaciones requeridas en el Anexo 1 del presente procedimiento de invitación restringida.

Atentamente,

Colima, Col., a 06 de Agosto de 2020.

M. Sarahí Cruz Fuentes

Licda. Martha Sarahí Cruz Fuentes

Directora Administrativa de la Policía Municipal de Colima.



**Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-026/2020) denominado “Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima”**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Colima, Col., a 03 de agosto de 2020.

**OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

**P R E S E N T E**

Por medio del presente exhibo mi interés en participar en el Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-026/2020), denominado “Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima”.

A continuación presentamos la propuesta técnica de acuerdo con el ANEXO 1 señalado en las BASES de dicho Concurso:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LOS APARATOS DEPORTIVOS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
1	1	KIT	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 1. (1) Mesa para pingpong plegable de 1.69 m x 2.74 m x 0.76 m de alto. Incluye 4 raquetas básicas, 2 blister de pelotas.</li> <li>✓ 2. (2) Caminadora con Gran pantalla LCD, más de 18 km/H, soporte para tableta, función auto lubricante, mp3, pendientes 15% y tamaño compacto plegable</li> <li>✓ 3. (2) Bicicleta elíptica LIFE Fitness Integrity. Silenciosa con control magnético para interiores.</li> <li>✓ 4. (2) Bicicleta fija. XINTONGDA Indoor Cycling fitness Ultra, moto rápida con bajo nivel de ruido sistema correa de transmisión, equipado con pedal de acero inoxidable.</li> <li>✓ 5. (1) Set de mancuernas de 2.5 kg a 30 kg                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 pares de mancuernas de 2.5 kg</li> <li>- 2 pares de mancuerna de 5kg</li> <li>- 2 pares de mancuerna de 7.5kg</li> </ul> </li> </ul>	20 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra.



			<ul style="list-style-type: none"><li>- 2 pares de mancuerna de 10 kg</li><li>- 2 pares de mancuerna de 12.5 kg</li><li>- 2 pares de mancuerna de 15 kg</li><li>- 2 pares de mancuerna de 17 kg</li><li>- 1 par de mancuernas de 20 kg</li><li>- 1 par de mancuerna de 22.5 kg</li><li>- 1 par de mancuerna de 25 kg.</li><li>- 1 par de mancuerna de 27.5 kg.</li><li>- 1 par de mancuerna de 30kg.</li></ul> <p>6. (1) Rack para barras de 0.95x0.80 x 1.20m, fabricado en acero galvanizado cal. 11</p> <p>7. (1) Set de 5 barras fija RECTA redonda de 5kg a 25 kg.</p> <p>8. (1) Set de 5 barras fijas RECTA redonda de 5kg a 25 kg.</p> <p>9. (1) Equipo LEG EXTENSION.</p> <p>10. (1) Equipo CABLE CROSSOVER.</p> <p>11. (1) Equipo BICEP CURL.</p>	
--	--	--	--	--

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Rafael García Ferráez**  
Consultor

**RAFAEL GARCÍA FERRÁEZ**

**Centro de Desarrollo Humano e Innovación Social**



**ANEXO 2**

**Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-026/2020) denominado  
“Equipamiento Deportivos para la Policía Municipal de Colima”**

**CARTA GARANTÍA**

Colima, Col., a 03 de agosto de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.  
P R E S E N T E**

**AT’N: OFICIAL MAYOR.**

El suscrito, Rafael García Ferráez, en mi carácter de persona física con actividad empresarial, manifiesto que los bienes objeto del concurso adjudicados cuentan con garantía de 1 (un) año, a partir de la fecha de la entrega de los equipos deportivos, **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**Rafael García Ferráez** 

**RAFAEL GARCÍA FERRÁEZ**

**Centro de Desarrollo Humano e Innovación Social**



**ANEXO 3**

**Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-026/2020) denominado  
“Equipamiento Deportivos para la Policía Municipal de Colima”**

**CARTA COMPROMISO**

Colima, Col., a 03 de agosto de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.  
P R E S E N T E**

**AT’N: OFICIAL MAYOR.**

El suscrito, Rafael García Ferráez, en mi carácter de persona física con actividad empresarial, me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes concursados, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los mismos; así como acepto y asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**Rafael García Ferráez**

**RAFAEL GARCÍA FERRÁEZ**

Centro de Desarrollo Humano e Innovación Social



**Concurso por Invitación Restringida no.  
(OM-RMyCP-026/2020) denominado  
“Equipamiento Deportivos para la Policía  
Municipal de Colima”**

# **PROPUESTA TÉCNICA**

**RAFAEL GARCÍA FERRÁEZ**





Mellon Servicios Creativos  
Jorge Luis Borges 311-A  
Real Vista Hermosa  
Tel. 312 314 1110  
Daniel Hernández Sánchez  
HESD780516T67

**Asunto:** Presentación de propuesta técnica.

**OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**

**Presente.**

Respecto al **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-026/2020)**, para la adquisición de **“Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima”**; presentamos la siguiente

## PROPUESTA TÉCNICA

para que sea incluida en el proceso de evaluación por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, la cual se encuentra a nombre de Daniel Hernández Sánchez, persona física con actividad empresarial.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LOS APARATOS DEPORTIVOS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
1	1	KIT	<ul style="list-style-type: none"><li>1. (1) Mesa para pingpong plegable de 1.69 m x 2.74 m x 0.76 m de alto. Incluye 4 raquetas básicas, 2 blister de pelotas.</li><li>2. (2) Caminadora con Gran pantalla LCD, más de 18 km/H, soporte para tableta, función auto lubricante, mp3, pendientes 15% y tamaño compacto plegable</li><li>3. (2) Bicicleta elíptica LIFE Fitness Integrity. Silenciosa con control magnético para interiores.</li><li>4. (2) Bicicleta fija. XINTONGDA Indoor Cycling fitness Ultra, moto rápida con bajo nivel de ruido sistema correa de transmisión, equipado con pedal de acero inoxidable.</li><li>5. (1) Set de mancuernas de 2.5 kg a 30 kg, incluye:<ul style="list-style-type: none"><li>3 pares de mancuernas de 2.5 kg</li><li>2 pares de mancuerna de 5 kg</li><li>2 pares de mancuerna de 7.5 kg</li><li>2 pares de mancuerna de 10 kg</li><li>2 pares de mancuerna de 12.5 kg</li><li>2 pares de mancuerna de 15 kg</li></ul></li></ul>	20 días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra.

			<p>2 pares de mancuerna de 17 kg 1 par de mancuernas de 20 kg 1 par de mancuerna de 22.5 kg 1 par de mancuerna de 25 kg. 1 par de mancuerna de 27.5 kg. 1 par de mancuerna de 30 kg.</p> <p><del>6.</del> (1) Rack para barras de 0.95 x 0.80 x 1.20 m, fabricado en acero galvanizado cal. 11</p> <p><del>7.</del> (1) Set de 5 barras fija recta redonda de 5 kg a 25 kg.</p> <p><del>8.</del> (1) Set de 5 barras fijas recta redonda de 5 kg a 25 kg.</p> <p><del>9.</del> (1) Equipo Leg Extension.</p> <p><del>10.</del> (1) Equipo Cable Crossover.</p> <p><del>11.</del> (1) Equipo Bicep Curl.</p>	
--	--	--	---	--

Sin mas por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

Colima, Col. Colima, Col. a los 04 días del mes de agosto de 2020.

---

LIC. DÁNIEL HÉRNÁNDEZ SÁNCHEZ.  
GERENTE GENERAL DE  
MELLON SERVICIOS CREATIVOS

**Asunto:** Presentación de carta garantía.

**MUNICIPIO DE COLIMA.  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.  
Presente.**

Respecto al **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-026/2020)**, para la adquisición de **“Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima”**; presentamos la siguiente

## **CARTA GARANTÍA**

En la que un servidor, **Daniel Hernández Sánchez**, en mi carácter de persona física con actividad empresarial, manifiesto que los bienes objeto del concurso adjudicados cuentan con garantía de 1 (un) año, a partir de la fecha de la entrega de los equipos deportivos, contra defectos de fabricación; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

Colima, Col. Colima, Col. a los 04 días del mes de agosto de 2020.

**LIC. DANIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.  
GERENTE GENERAL DE  
MELLON SERVICIOS CREATIVOS**



Mellon Servicios Creativos  
Jorge Luis Borges 311-A  
Real Vista Hermosa  
Tel. 312 314 1110  
Daniel Hernández Sánchez  
HESD780516T67

**Asunto:** Presentación de carta compromiso.

**MUNICIPIO DE COLIMA.  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.  
Presente.**

Respecto al **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-026/2020)**, para la adquisición de **“Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima”**; presentamos la siguiente

## **CARTA COMPROMISO**

En la que un servidor, **Daniel Hernández Sánchez**, en mi carácter de persona física con actividad empresarial, me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes concursados, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los mismos; así como acepto y asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

**ATENTAMENTE**

Colima, Col. Colima, Col. a los 04 días del mes de agosto de 2020.

\_\_\_\_\_  
**LIC. DANIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.  
GERENTE GENERAL DE  
MELLON SERVICIOS CREATIVOS**



Mellon Servicios Creativos  
Jorge Luis Borges 311-A  
Real Vista Hermosa  
Tel. 312 314 1110  
Daniel Hernández Sánchez  
HESD780516T67

**Asunto:** Presentación de propuesta técnica.

**MUNICIPIO DE COLIMA.  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.  
Presente.**

Respecto al **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-026/2020)**, para la adquisición de **“Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima”**; presentamos la siguiente

## PROPUESTA TÉCNICA

A nombre de un servidor, **Daniel Hernández Sánchez**, en mi carácter de persona física con actividad empresarial.

**ATENTAMENTE**

Colima, Col. Colima, Col. a los 04 días del mes de agosto de 2020.

\_\_\_\_\_  
LIC. DANIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.  
GERENTE GENERAL DE  
MELLON SERVICIOS CREATIVOS

## PROPUESTA ECONÓMICA

OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

PRESENTE

A continuación describimos las especificaciones económicas de los equipos deportivos concursados por el Municipio de Colima a través del Del Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-026/2020) denominado “Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima”, de la partida No. 1 it deportivo:

No.	Características de los aparatos deportivos	Precio Unitario	Cant.	Subtotal	IVA	Total
1	1 Mesa para pingpong plegable de 1.69 m x 2.74 m x 0.76 m de alto. Incluye 4 raquetas básicas, 2 blisster de pelotas.	10,900.00	1	10,900.00	1,744.00	12,644.00
2	2 Caminadora con Gran pantalla LCD, más de 18 km/H, soporte para tableta, función auto lubricante, mp3, pendientes 15% y tamaño compacto plegable	25,050.00	2	50,100.00	8,016.00	58,116.00
3	2 Bicicleta elíptica LIFE Fitness Integrity. Silenciosa con control magnético para interiores.	17,800.00	2	35,600.00	5,696.00	41,296.00
4	2 Bicicleta fija. XINTONGDA Indoor Cycling fitness Ultra, moto rápida con bajo nivel de ruido sistema correa de transmisión, equipado con pedal de acero inoxidable.	13,680.00	2	27,360.00	4,377.60	31,737.60

5	1 Set de mancuernas de 2.5 kg a 30 kg 3 pares de mancuernas de 2.5 kg 2 pares de mancuerna de 5kg 2 pares de mancuerna de 7.5kg 2 pares de mancuerna de 10 kg 2 pares de mancuerna de 12.5 kg 2 pares de mancuerna de 15 kg 2 pares de mancuerna de 17 kg 1 par de mancuernas de 20 kg 1 par de mancuerna de 22.5 kg 1 par de mancuerna de 25 kg. 1 par de mancuerna de 27.5 kg. 1 par de mancuerna de 30kg.	44,600.00	1	44,600.00	7,136.00	51,736.00
6	1 Rack para barras de 0.95x0.80 x 1.20m, fabricado en acero galvanizado cal. 11	8,600.00	1	8,600.00	1,376.00	9,976.00
7	1 Set de 5 barras fija RECTA redonda de 5kg a 25 kg.	12,300.00	1	12,300.00	1,968.00	14,268.00
8	1 Set de 5 barras fijas RECTA redonda de 5kg a 25 kg.	10,400.00	1	10,400.00	1,664.00	12,064.00
9	1 Equipo LEG EXTENSION.	34,700.00	1	34,700.00	5,552.00	40,252.00
10	1 Equipo CABLE CROSSOVER.	53,470.00	1	53,470.00	8,555.20	62,025.20
11	1 Equipo BICEP CURL.	33,250.00	1	33,250.00	5,320.00	38,570.00

**Gran Total: \$372,684.80**

(Trescientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 80/100 M. N.)

La presente propuesta se elaboró de acuerdo a la información señalada en las BASES del Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-026/2020).

Impuesto incluido.

Precios ofertados en moneda nacional.

Quedo a sus órdenes al teléfono 3121206505 para cualquier aclaración respecto a la presente, esperando que nuestra propuesta cumpla con sus necesidades.

**ATENTAMENTE**

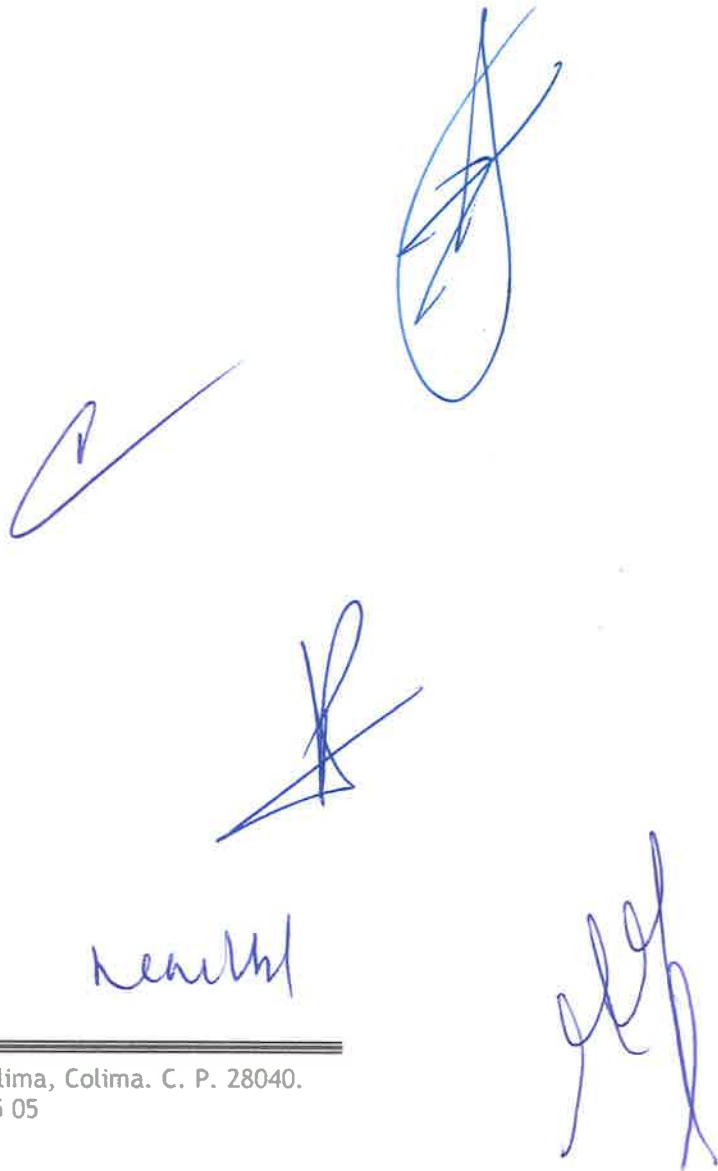
Colima, Col., a 31 de julio de 2020.

“AUT VIAM INVENIAM AUT FACIA”  
ENCONTRARÉ UN CAMINO O LO HARÉ YO MISMO

Licda. Andoreny Thayiana Sosa Chávez.

Licda. Andoreny Thayiana Sosa Chávez

PROPUESTA ECONÓMICA CONGRESO (OM-RMICP-026/2020)



Four handwritten signatures in blue ink are scattered across the lower right portion of the page. The signatures are stylized and appear to be in the same hand as the title text.



**Concurso por Invitación Restringida no.  
(OM-RMyCP-026/2020) denominado "Equipamiento  
Deportivos para la Policía Municipal de Colima"**

# **PROPUESTA TÉCNICA**

**Participante: Licda. Andoreny Thayiana Sosa Chávez.**

Handwritten signature in blue ink, appearing to be the name of the participant, Licda. Andoreny Thayiana Sosa Chávez.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2020-01795

Fecha

20/07/2020

Situación

LIBERADA

## Requisición de Materiales y/o Servicios

<b>Solicitante</b>	POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA		<b>Tipo de Solicitud:</b>	Compra/Servicio
<b>Giro Comercial</b>	EQUIPO Y APARATOS DEPORTIVOS		<b>Almacén:</b>	
<b>Vigencia</b>			<b>Proceso:</b>	No definido
<b>No. Inventario</b>				
<b>Artículo</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción / Especificaciones</b>	<b>UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF</b>
B-05-02-02-01-001-00001	KIT	1.000000	KIT DE APARATOS DEPORTIVOS PARA ACONDICIONAMIENTO FISIC:10-01-01 - 05-02-02-00 - 027-02 02-05-06 KIT DE APARATOS DEPORTIVOS PARA ACONDICIONAMIENTO FISIC:APARATOS DEPORTIVOS	

### Observaciones

ADQUISICION DE KIT DE APARATOS DEPORTIVOS PARA EL PROGRAMA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUANCIA CON PATICIPACION CIUDADANA EN EL DESTINO DE CULTURA DE PAZ Y LEGALIDAD CON RECURSO FORTASEG

Elaboró : AURA SHERYL BARRERA ALEJANDRE

  
**AUTORIZA** **SOLICITA**  
 DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ **OFICINA DEL** DR. ALEJANDRO GONZALEZ CUSI  
 COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y  
 JUSTICIA CÍVICA **COMISIONADO** JUSTICIA CÍVICA  
**DE SEGURIDAD Y**  
**JUSTICIA CÍVICA**



Confiemos  
en Colima



Policía Municipal  
de Colima



H. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA  
OFICIALIA MAYOR

MTRA  
21 JUL. 2020

RECEPCION DE DOCUMENTOS  
**RECIBIDO**

MEMORANDUM No. PMC-DA -1294/2020

Colima, Col., 20 DE JULIO DEL 2020

**LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**

OFICIAL MAYOR

**P R E S E N T E**

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted, de su apoyo para elaborar la requisición del siguiente equipo con las características especificadas y que serán cargadas a la partida **05-02-02-00** denominada "**APARATOS DEPORTIVOS**" la cual tiene un presupuesto de **\$350,000.00** (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 mn) para este concepto y que serán adquiridas con recurso federal FORTASEG para el destino Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana bajo el programa Prevención Social de la Violencia con Participación Ciudadana.

**1 KIT DE APARATOS DEPORTIVOS PARA ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.**

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



OFICINA DEL  
COMISIONADO  
DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA  
**ANDRÉS ANDRÉS GONZÁLEZ CUSSI**  
JUSTICIA CÍVICA

C.c.p.- MTRA. GEORGINA MENDOZA PEREZ, Directora De Recursos Materiales Y Control Patrimonial  
C.c.p.- Área Administrativa  
AGC/MSCF/ASBA



Confiemos  
en Colima



**DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR  
OFICIO NO. P-OM-240/2020**

**DANIEL HERNANDEZ SÁNCHEZ**

Jorge Luis Borges No 311 Int. A.  
Col. Real Vista Hermosa,  
Colima, Col. CP 28018

**P R E S E N T E**

recibido

30/Julio/2020

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-026/2020) denominado "Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima"**, requerido por la Policía Municipal de conformidad con los artículos 26, fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

**BASES:**

**1.-Información de los Bienes:**

La relación de los bienes a adquirir (equipo y aparatos deportivos), objeto de este concurso, descripción y especificaciones, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

**2.-Tiempo de Entrega:**

La entrega de los bienes muebles deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

### 3.- Período de Garantía:

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **1 (un) año** contados a partir de la fecha de entrega de los aparatos deportivos; así mismo deberá manifestar que los bienes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**
- b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los aparatos deportivos**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad dichas devoluciones se harán dentro del período de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor

### 4. Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en las instalaciones de la Policía Municipal Ubicada en Calle Francisco Ramírez Villareal número 570, Colonia El Porvenir de esta Ciudad Capital, en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

#### **5. Presentación de las propuestas:**

**La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado** (lacrado) y **firmado**, en papel membretado de la empresa, y deberá describir las especificaciones técnicas de los equipos deportivos, objeto del presente concurso, señalando las características y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA** en el **ANEXO 1**, y el tiempo de entrega. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

**La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado** (lacrado) y **firmado**, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

#### **6.-Entrega de propuestas técnica y económica:**

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta el día **miércoles 05 de Agosto de 2020** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control

Patrimonial del Municipio

Colima, Col. C.P. 28900

Coquimatlán, de esta Ciudad.

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



### **7.-Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:**

La apertura de los sobres de las propuestas técnica se llevará a cabo el **día jueves 06 de Agosto de 2020** a las 11:30 horas, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

### **8.-Evaluación, dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:**

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día jueves **06 de Agosto de 2020 a las 12:30 horas**, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

### **9.-Fallo:**

El fallo será dado a conocer el día **06 de Agosto de 2020** a las 13:30 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

### **10.-Aspectos Económicos:**

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos y a contra entrega de los equipos deportivos, de conformidad al tiempo estipulado en el contrato y a satisfacción del Municipio de Colima los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia **Villas del Bosque, de esta ciudad.**

C. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

**11.-Descalificación de los concursantes:**

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

**12.-Criterios de evaluación:**

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por el equipo deportivo solicitado y se adjudicará por el monto total del bien requerido y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. a 29 de julio de 2020.



**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**  
**OFICIAL MAYOR.**



H. Ayuntamiento de Colima  
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez, Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.  
Archivo.





Confiemos  
en Colima

Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL



### ANEXO 1

#### Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-026/2020) denominado "Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS APARATOS QUE INTEGRAN EL KIT DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
1	1	KIT	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. (1) una Mesa para ping pong plegable de 1.69 m x 2.74m x 0.76 m de alto. Incluye 4 raquetas básicas, 2 blister de pelotas</li> <li>2. (2) dos Caminadoras CON Gran pantalla LCD, mas de 18 km/H, soporte para tableta, función autolubricante, mp3, pendientes 15% y tamaño compacto plegable</li> <li>3.(2) dos Bicicleta elíptica LIFE Fitness Integrity. Silenciosa con control magnético para interiores.</li> <li>4. (2) dos Bicicleta fija. XINTONGDA Indoor Cycling fitness Ultra, moto rápida con bajo nivel de ruido sistema correa de transmisión, equipado con pedal de acero inoxidable.</li> <li>5. (1) Set de mancuernas de 2.5 kg a 30 kg               <ul style="list-style-type: none"> <li>3 pares de mancuernas de 2.5 kg</li> <li>2 pares de mancuerna de 5kg</li> <li>2 pares de mancuerna de 7.5kg</li> <li>2 pares de mancuerna de 10 kg</li> <li>2 pares de mancuerna de 12.5 kg</li> <li>2 pares de mancuerna de 15 kg</li> <li>2 pares de mancuerna de 17 kg</li> <li>1 par de mancuernas de 20 kg</li> <li>1 par de mancuerna de 22.5 kg</li> <li>1 par de mancuerna de 25 kg.</li> <li>1 par de mancuerna de 27.5 kg.</li> <li>1 par de mancuerna de 30kg.</li> </ul> </li> <li>6. (1) Rack para barras de 0.95x0.80 x 1.20m, fabricado en acero galvanizado cal. 11</li> <li>7. (1) Set de 5 barras fija RECTA redonda de 5kg a 25 kg.</li> <li>8. (1) Set de 5 barras fijas RECTA redonda de 5kg a 25 kg.</li> <li>9. (1) Equipo LEG EXTENSION.</li> <li>10. (1) Equipo CABLE CROSSOVER</li> <li>11. (1) Equipo BICEP CURL</li> </ol>	20 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

## ANEXO 2

### Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-026/2020) denominado "Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima"

#### CARTA GARANTÍA

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

**Presente.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que los bienes objeto del concurso adjudicado cuentan con garantía de 1 (un) años, a partir de la fecha de la entrega de los bienes muebles, **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

---

**Nombre**

**Firma**



Confiemos  
en Colima



### ANEXO 3

### CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

**Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-026/2020) denominado  
"Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima"**

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

**Presente.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, me **comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes concursados**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los mismos; así como acepto y asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

G. Torres Quintero No. 35  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



Confiemos  
en Colima



**DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR  
OFICIO NO. P-OM-242/2020**

**ANDORENY THAYIANA SOSA CHÁVEZ**

Obrero Mundial No 984, Col. Infonavit  
La Estancia, Colima, Col.

**P R E S E N T E**

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-026/2020) denominado "Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima"**, requerido por la Policía Municipal de conformidad con los artículos 26, fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

**BASES:**

**1.-Información de los Bienes:**

La relación de los bienes a adquirir (equipo y aparatos deportivos), objeto de este concurso, descripción y especificaciones, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

**2.-Tiempo de Entrega:**

La entrega de los bienes muebles deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

*Recibí Original*  
*30-Julio-2020*



Colima

Confiemos  
en Colima



### 3.- Período de Garantía:

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **1 (un) año** contados a partir de la fecha de entrega de los aparatos deportivos; así mismo deberá manifestar que los bienes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**
- b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los aparatos deportivos**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad dichas devoluciones se harán dentro del período de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor

### 4. Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en las instalaciones de la Policía Municipal ubicada en calle Francisco Ramírez Villareal número 570, Colonia El Porvenir de esta Ciudad Capital, en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

#### **5. Presentación de las propuestas:**

**La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado** (lacrado) y **firmado**, en papel membretado de la empresa, y deberá describir las especificaciones técnicas de los equipos deportivos, objeto del presente concurso, señalando las características y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA** en el **ANEXO 1**, y el tiempo de entrega. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

**La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado** (lacrado) y **firmado**, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

#### **6.-Entrega de propuestas técnica y económica:**

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta el día **miércoles 05 de Agosto de 2020** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, de esta Ciudad.



Colima

Confiemos  
en Colima



### **7.-Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:**

La apertura de los sobres de las propuestas técnica se llevará a cabo el **día jueves 06 de Agosto de 2020** a las 11:30 horas, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

### **8.-Evaluación, dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:**

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día **jueves 06 de Agosto de 2020 a las 12:30 horas**, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

### **9.-Fallo:**

El fallo será dado a conocer el día **06 de Agosto de 2020** a las 13:30 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

### **10.-Aspectos Económicos:**

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos y a contra entrega de los equipos deportivos, de conformidad al tiempo estipulado en el contrato y a satisfacción del Municipio de Colima los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.

C. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

**11.-Descalificación de los concursantes:**

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

**12.-Criterios de evaluación:**

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por el equipo de trabajo solicitado y se adjudicará por el monto total del bien requerido y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. a 29 de julio de 2020.

  
**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**  
**OFICIAL MAYOR.**



H. Ayuntamiento de Colima  
OFICIALÍA MAYOR

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez, Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial,  
Archivo.





**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



## ANEXO 1

### Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-026/2020) denominado "Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS APARATOS QUE INTEGRAN EL KIT DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
1	1	KIT	<p>1. (1) una Mesa para ping pong plegable de 1.69 m x 2.74m x 0.76 m de alto. Incluye 4 raquetas básicas, 2 blisster de pelotas</p> <p>2. (2) dos Caminadoras CON Gran pantalla LCD, mas de 18 km/H, soporte para tableta, función autolubricante, mp3, pendientes 15% y tamaño compacto plegable</p> <p>3.(2) dos Bicicleta elíptica LIFE Fitness Integrity. Silenciosa con control magnético para interiores.</p> <p>4. (2) dos Bicicleta fija. XINTONGDA Indoor Cycling fitness Ultra, moto rápida con bajo nivel de ruido sistema correa de transmisión, equipado con pedal de acero inoxidable.</p> <p>5. (1) Set de mancuernas de 2.5 kg a 30 kg  3 pares de mancuernas de 2.5 kg  2 pares de mancuerna de 5kg  2 pares de mancuerna de 7.5kg  2 pares de mancuerna de 10 kg  2 pares de mancuerna de 12.5 kg  2 pares de mancuerna de 15 kg  2 pares de mancuerna de 17 kg  1 par de mancuernas de 20 kg  1 par de mancuerna de 22.5 kg  1 par de mancuerna de 25 kg.  1 par de mancuerna de 27.5 kg.  1 par de mancuerna de 30kg.</p> <p>6. (1) Rack para barras de 0.95x0.80 x 1.20m, fabricado en acero galvanizado cal. 11</p> <p>7. (1) Set de 5 barras fija RECTA redonda de 5kg a 25 kg.</p> <p>8. (1) Set de 5 barras fijas RECTA redonda de 5kg a 25 kg.</p> <p>9. (1) Equipo LEG EXTENSION.</p> <p>10. (1) Equipo CABLE CROSSOVER</p> <p>11. (1) Equipo BICEP CURL</p>	20 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



Confiemos  
en Colima



## ANEXO 2

### Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-026/2020) denominado "Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima"

#### CARTA GARANTÍA

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

**Presente.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que los bienes objeto del concurso adjudicado cuentan con garantía de 1 (un) años, a partir de la fecha de la entrega de los bienes muebles, **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

---

**Nombre**  
**Firma**

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



Confiemos  
en Colima



### ANEXO 3

### CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

**Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-026/2020) denominado  
"Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima"**

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

**Presente.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, me **comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes concursados**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los mismos; así como acepto y asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

G. Torres Quintero No 85  
Colima, Col. C.P 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



Confiemos  
en Colima



DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR  
OFICIO NO. P-OM-239/2020

**RAFAEL GARCIA FERRÁEZ**

Bernardo Ohings No. 715,  
Col. San Pablo, Colima, Col. CP 28060.

**P R E S E N T E**

*RECIBI ORIGINAL  
30/JUL/2020*

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-026/2020) denominado "Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima"**, requerido por la Policía Municipal de conformidad con los artículos 26, fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

#### **BASES:**

##### **1.-Información de los Bienes:**

La relación de los bienes a adquirir (equipo y aparatos deportivos), objeto de este concurso, descripción y especificaciones, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

##### **2.-Tiempo de Entrega:**

La entrega de los bienes muebles deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

### 3.- Periodo de Garantía:

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **1 (un) año** contados a partir de la fecha de entrega de los aparatos deportivos; así mismo deberá manifestar que los bienes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**
- b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los aparatos deportivos**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor

### 4. Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en las instalaciones de la Policía Municipal ubicada en calle Francisco Ramírez Villareal número 570, Colonia El Porvenir de esta Ciudad Capital, en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3642

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

#### **5. Presentación de las propuestas:**

**La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado** (lacrado) **y firmado**, en papel membretado de la empresa, y deberá describir las especificaciones técnicas de los equipos deportivos, objeto del presente concurso, señalando las características y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA** en el **ANEXO 1**, y el tiempo de entrega. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

**La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado** (lacrado) **y firmado**, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

#### **6.-Entrega de propuestas técnica y económica:**

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta el día **miércoles 05 de Agosto de 2020** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, de esta Ciudad.

### 7.-Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnica se llevará a cabo el **día jueves 06 de Agosto de 2020** a las 11:30 horas, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

### 8.-Evaluación, dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día **jueves 06 de Agosto de 2020 a las 12:30 horas**, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

### 9.-Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **06 de Agosto de 2020** a las 13:30 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

### 10.-Aspectos Económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos y a contra entrega de los equipos deportivos, de conformidad al tiempo estipulado en el contrato y a satisfacción del Municipio de Colima los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

**11.-Descalificación de los concursantes:**

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

**12.-Criterios de evaluación:**

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por el equipo de evaluación solicitado y se adjudicará por el monto total del bien requerido y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
Colima, Col. a 29 de julio de 2020.

  
**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**  
**OFICIAL MAYOR.**

  
H. Ayuntamiento de Colima  
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez. Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.  
Archivo.





**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



## ANEXO 1

### Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-026/2020) denominado "Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS APARATOS QUE INTEGRAN EL KIT DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
1	1	KIT	<p>1. (1) una Mesa para ping pong plegable de 1.69 m x 2.74m x 0.76 m de alto. Incluye 4 raquetas básicas, 2 blisster de pelotas</p> <p>2. (2) dos Caminadoras CON Gran pantalla LCD, mas de 18 km/H, soporte para tableta, función autolubricante, mp3, pendientes 15% y tamaño compacto plegable</p> <p>3.(2) dos Bicicleta elíptica LIFE Fitness Integrity. Silenciosa con control magnético para interiores.</p> <p>4. (2) dos Bicicleta fija. XINTONGDA Indoor Cycling fitness Ultra, moto rápida con bajo nivel de ruido sistema correa de transmisión, equipado con pedal de acero inoxidable.</p> <p>5. (1) Set de mancuernas de 2.5 kg a 30 kg  3 pares de mancuernas de 2.5 kg  2 pares de mancuerna de 5kg  2 pares de mancuerna de 7.5kg  2 pares de mancuerna de 10 kg  2 pares de mancuerna de 12.5 kg  2 pares de mancuerna de 15 kg  2 pares de mancuerna de 17 kg  1 par de mancuernas de 20 kg  1 par de mancuerna de 22.5 kg  1 par de mancuerna de 25 kg.  1 par de mancuerna de 27.5 kg.  1 par de mancuerna de 30kg.</p> <p>6. (1) Rack para barras de 0.95x0.80 x 1.20m, fabricado en acero galvanizado cal. 11</p> <p>7. (1) Set de 5 barras fija RECTA redonda de 5kg a 25 kg.</p> <p>8. (1) Set de 5 barras fijas RECTA redonda de 5kg a 25 kg.</p> <p>9. (1) Equipo LEG EXTENSION.</p> <p>10. (1) Equipo CABLE CROSSOVER</p> <p>11. (1) Equipo BICEP CURL</p>	20 (días) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

## ANEXO 2

### Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-026/2020) denominado "Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima"

#### CARTA GARANTÍA

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

**Presente.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que los bienes objeto del concurso adjudicado cuentan con garantía de 1 (un) años, a partir de la fecha de la entrega de los bienes muebles, **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

---

**Nombre**  
**Firma**



Confiemos  
en Colima



**ANEXO 3**

**CARTA COMPROMISO**

“En papel membretado de la empresa”

**Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-026/2020) denominado  
“Equipamiento Deportivo para la Policía Municipal de Colima”**

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

**Presente.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, me **comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes concursados**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los mismos; así como acepto y asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



Confiemos  
en Colima

DIRECCIÓN DE  
**RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL**

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316 38 48



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA  
FECHA: 06 DE AGOSTO DE 2020.  
Nº DE COMITÉ: VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ.  
SOLICITA: POLICIA MUNICIPAL DE COLIMA  
PARA UTILIZARSE EN: PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS E IMPACTO DE PROYECTO  
Nº DE REQUISICIÓN: 2020 - 01723 y 2020 - 01724  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 03 - 03 - 09 - 05  
RECURSO: 02 - 05 - 06

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES  
FORTASEG

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS S.C.		PROMOTORA RANMAR S.A. DE C.V.		LUIS ANTONIO SÁMANO PITA	
				CRÉDITO		CRÉDITO		CRÉDITO	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1)	<p>Jóvenes en Prevención: La medición de los resultados obtenidos con el proyecto deberá realizarse a través de los siguientes Indicadores:</p> <p><b>INDICADORES DE GESTIÓN</b> (Evaluación Anual)</p> <p>a) Número de Jóvenes participantes (desagregados por sexo). b) Numero de diagnósticos participativos realizados. c) Número de Jóvenes registrados como becarios en el programa "Jóvenes Construyendo el Futuro". d) Número de Jóvenes becarios que fueron capacitados para el trabajo por el gobierno local (tutor). e) Número de actividades, proyectos o estrategias basadas en habilidades técnicas, artísticas, culturales y deportivas implementadas. f) Numero de capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales realizadas. g) Numero de talleres y/o actividades artísticas, deportivas, culturales realizadas. h) Numero de talleres sobre sexualidad responsable realizados. i) Número de Jóvenes que fueron canalizados para recibir atención especializada. j) Numero de "Jornadas de Jóvenes en Prevención" realizadas. k) Numero de constancias de participación otorgadas. l) Numero de constancias otorgadas a los Jóvenes que participaron y aprobaron las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales. m) Numero de cartas de recomendación laboral o académica otorgadas. n) Numero de zonas y/o espacios comunitarios mejorados y apropiados.</p> <p><b>INDICADORES DE IMPACTO</b> (Evaluación Trianual)</p> <p>a) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de delitos cometidos por Jóvenes y registrados en el espacio de intervención, respecto a la situación Inicial. b) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de faltas administrativas cometidas por Jóvenes y registrados en el espacio de intervención, respecto a la situación Inicial. c) Porcentaje de la población que habita el territorio de intervención que lo percibe como seguro.</p> <p>Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0". Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente. Con base en los resultados obtenidos de los indicadores de gestión e Impacto, se realizará un análisis de resultado trianual.</p> <p>Con base en la información obtenida de la medición de los indicadores se deberá generar un INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN que deberá incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción.</li> <li>2. Objetivos (general y específico)</li> <li>3. Metodología.</li> <li>4. Herramientas.</li> <li>5. Resultados de la medición de los indicadores. Página 25 Guia para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG2020.</li> <li>6. Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos (incluir gráficas, tablas, proyecciones, comparativos, entre otros, de manera tal que el contenido visual sea claro y comprensible).</li> <li>7. Conclusiones.</li> <li>8. Recomendaciones.</li> </ol> <p>Los indicadores señalados son la batería mínima básica para medir los resultados del proyecto, por lo que el beneficiario podrá incluir más indicadores para obtener mediciones adicionales sobre problemáticas específicas</p>	SERVICIO	1	\$ 51,206.00	\$ 51,206.00	\$ 45,250.00	\$ 45,250.00	\$ 71,120.60	\$ 71,120.60



Confiemos  
en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL  
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316 38 48



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA  
FECHA: 06 DE AGOSTO DE 2020.  
N° DE COMITÉ: VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ.  
SOLICITA: POLICIA MUNICIPAL DE COLIMA  
PARA UTILIZARSE EN: PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS E IMPACTO DE PROYECTO  
N° DE REQUISICIÓN: 2020 - 01723 y 2020 - 01724  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 03 - 03 - 09 - 05  
RECURSO: 02 - 05 - 06

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES  
FORTASEG

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS S.C.		PROMOTORA RANMAR S.A. DE C.V.		LUIS ANTONIO SÁMANO PITA	
				CRÉDITO		CRÉDITO		CRÉDITO	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
2)	<p>Cultura de paz y Legalidad y participación ciudadana</p> <p>La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:</p> <p>INDICADORES DE GESTIÓN</p> <p>a) Número de talleres de sensibilización a directivos de las instituciones o áreas municipales de seguridad pública, justicia cívica y prevención realizados/número de personas participantes.</p> <p>b) Número de talleres de sensibilización y mesas de trabajo con jueces cívicos realizados/número de jueces cívicos participantes.</p> <p>c) Número de talleres de sensibilización para mediadores/número de mediadores participantes.</p> <p>d) Número de talleres y mesas de trabajo con los elementos de la policía preventiva realizados/número de elementos de la policía preventiva participantes</p> <p>e) Número de talleres, mesas de trabajo y/o actividades lúdicas con diferentes grupos poblacionales (niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres y hombres adultos) para sensibilizarlos sobre Justicia Cívica, mediación y el papel del policía/ número de personas participantes.</p> <p>f) Número de talleres y actividades lúdicas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para fomentar una cultura cívica e incentivar comportamientos éticos/número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes.</p> <p>g) Número de capacitaciones dirigidas a la población en general (adultos) para fomentar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a las leyes y reglas de convivencia/número de personas participantes.</p> <p>h) Número de talleres dirigidos a padres de familia sobre la importancia de promover desde el hogar el conocimiento de los derechos humanos, las normas de convivencia y las leyes/número de padres de familia participantes.</p> <p>i) Número de líderes locales capacitados en técnicas de mediación y solución pacífica de conflictos.</p> <p>j) Número de asambleas comunitarias realizadas/número de personas participantes.</p> <p>k) Número de redes ciudadanas conformadas y vinculadas a las Mesas de Seguridad y Justicia (opcional).</p> <p>l) Número de zonas y/o espacios comunitarios mejorados y apropiados.</p> <p>m) Número de estrategias de comunicación realizadas por población objetivo (niños, jóvenes, hombres y mujeres adultos, funcionarios públicos).</p> <p>INDICADORES DE IMPACTO</p> <p>a) Variación (aumento o disminución) porcentual de la población participante sensibilizada sobre la importancia de la justicia cívica, la solución pacífica de conflictos y la cultura de la legalidad.</p> <p>b) Variación (aumento o disminución) porcentual en el nivel de confianza de la población participante en los policías asignados al proyecto.</p> <p>c) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de denuncias registradas en el municipio/demarcación territorial, respecto a la situación inicial.</p> <p>d) Variación (aumento o disminución) porcentual de la percepción de seguridad de la población en el municipio/demarcación territorial, respecto a la situación inicial. Página 45 Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2020.</p> <p>Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0". Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente. Con base en los resultados obtenidos de los indicadores de gestión e impacto, se realizará un análisis de resultado trianual.</p> <p>Con base en la información obtenida de la medición de los indicadores se deberá generar un informe de seguimiento y evaluación que incluya lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción.</li> <li>• Objetivos (general y específico).</li> <li>• Metodología.</li> <li>• Herramientas.</li> <li>• Resultados de la medición de los indicadores.</li> <li>• Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos (Incluir gráficas, tablas, proyecciones, comparativos, entre otros, de manera tal que el contenido sea visual, claro y comprensible).</li> <li>• Conclusiones.</li> <li>• Recomendaciones. Los indicadores señalados son la batería mínima básica para medir los resultados del proyecto, por lo que el beneficiario podrá incluir más indicadores para obtener mediciones adicionales sobre problemáticas específicas que se hayan identificado.</li> </ul>	SERVICIO	1	\$ 50,344.00	\$ 50,344.00	\$ 45,250.00	\$ 45,250.00	\$ 71,120.60	\$ 71,120.60
				SUBTOTAL	\$101,550.00	SUBTOTAL	\$90,500.00	SUBTOTAL	\$142,241.20
				IVA	\$16,248.00	IVA	\$14,480.00	IVA	\$22,758.59
				TOTAL	\$117,798.00	TOTAL	\$104,980.00	TOTAL	\$164,999.79

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

CUADRO COMITE: 326  
SESION DE COMITE: 23ra Sesión  
FECHA SESION COMITE: 06/08/2020

rearch



PROMOTORA  
RANMAR, S.A. DE C.V.

Colima, Col., a 05 de agosto de 2020.

**OFICIAL MAYOR DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
P R E S E N T E**

**“PROPUESTA ECONOMICA”**

Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-025/2020) denominado  
**“Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de  
Paz y Legalidad y Participación Ciudadana”.**

Partida	Servicio a realizar	Precio Sin IVA	IVA	Total
1	Informe de seguimiento y evaluación de jóvenes en prevención correspondiente a la parte I, del anexo 1	\$45,250.00	\$7,240.00	\$52,490.00
2	Informe de seguimiento y evaluación de la cultura de paz y legalidad y participación ciudadana, correspondiente a la parte II, del anexo 1.	\$45,250.00	\$7,240.00	\$52,490.00
Cantidades Totales		\$90,500.00	\$14,480.00	\$104,980.00
Cantidad Neta: \$104,980.00 (ciento cuatro mil novecientos ochenta pesos 00/100 MN)				

**Representante Legal de  
PROMOTORA RANMAR, S. A. DE C.V.**

**"PROPUESTA"**

**PROMOTORA RANMAR, S.A.  
DE C.V.**

*Handwritten signature in blue ink*

*Handwritten signature in blue ink*

*Handwritten signature in blue ink*

*Handwritten mark in blue ink*

# CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS, S.C.

Colima, Col., a 05 de Agosto de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.  
Presente.

## PROPUESTA ECONOMICA:

Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-025/2020) denominado "Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana".

PARTIDA	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	Precio Unitario	Impuesto (IVA)	Total
1	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	<u>Jóvenes en Prevención:</u> La medición de los resultados obtenidos con el proyecto deberá realizarse a través de los siguientes indicadores:	\$51,206.00	\$8,194.00	\$59,400.00

La cantidad total a pagar por el Informe de seguimiento y evaluación de Jóvenes en Prevención es de **\$59,400.00** (cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 MN)

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE  
CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS S.C.

*seanll*



# CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS, S.C.

Colima, Col., a 05 de Agosto de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**  
**Presente.**

**PROPUESTA ECONOMICA:**

Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-025/2020) denominado "Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana".

PARTIDA	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	Precio Unitario	Impuesto (IVA)	Total
1	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Cultura de paz y Legalidad y participación ciudadana	\$50,344.00	\$8,056.00	\$58,400.00

La cantidad total a pagar por el Informe de seguimiento y evaluación de Cultura de paz y Legalidad y participación ciudadana es de **\$58,400.00 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 MN)**

REPRESENTANTE LEGAL DE  
CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS S.C.

CORPORATIVO PANTOJA &  
ASOCIADOS, S.C.

PROPUESTA ECONOMICA

Handwritten signature or mark in blue ink.

Three handwritten signatures in blue ink, partially overlapping the white box.



Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**  
Presente.

**LUIS ANTONIO SÁMANO PITA**, atendiendo a lo solicitado en las bases que marca la convocatoria del Concurso por invitación Restringido no. (OM-RMyCP-O25/2020) denominado: "Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana.", incluyendo todas sus partes y anexos, estando de acuerdo con todas y cada una de éstas, me permito presentar por este medio las disposiciones solicitadas para la propuesta económica.

El que suscribe, se compromete a prestar los servicios solicitados en la convocatoria de referencia, de conformidad con las bases propuestas. Presento a continuación propuesta económica.

Si la propuesta que se realiza fuera aceptada a comenzar y completar la entrega de todos los servicios que se especifican en el contrato dentro del plazo establecido.

Que una vez cumplidos todos los requisitos me comprometo a ejecutar el contrato derivado en un plazo requerido, esto el 10 de diciembre de 2020.

Colima, Colima a 05 de Agosto de 2020.

ATENTAMENTE \_\_\_\_\_

**LUIS ANTONIO SÁMANO PITA**  
**PROPIETARIO**



Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

### REQUISITOS DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Se le solicita al concursante revisar el Anexo 1 de la Convocatoria.

Entregar el trabajo terminado en fecha 10 de diciembre de 2020.

Presentar propuesta económica en sobre cerrado.

Firmada por el representante legal o propietario de la empresa.

Sin tachaduras, ni enmendaduras.

En precios unitarios y totales netos.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado e I.V.A.

### PARTIDA 1

#### INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN JÓVENES EN PREVENCIÓN

#### CARACTERÍSTICAS:

Jóvenes en Prevención: La medición de los resultados obtenidos con el proyecto deberá realizarse o través de los siguientes indicadores:

#### INDICADORES DE GESTION (Evaluación anual)

- a) Número de jóvenes participantes (desagregados por sexo)
- b) Número de diagnósticos participativos realizados.
- c) Número de jóvenes registrados como becarios en el Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro".
- d) Número de jóvenes becarios que fueron capacitados para el trabajo por el gobierno local (tutor).



Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

- e) Número de actividades proyectos o estrategias basadas en habilidades técnicas, artísticas, culturales y deportivas implementadas.
- f) Número de capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales realizadas.
- g) Número de talleres y/o actividades artísticas, deportivas, culturales realizadas.
- h) Número de talleres sobre sexualidad responsable realizados.
- i) Número de jóvenes que fueron canalizados para recibir atención especializada
- j) Número de "Jornadas de Jóvenes en Prevención" realizadas.
- k) Número de constancias de participación otorgadas.
- l) Número de constancias otorgadas o los jóvenes que participaron y aprobaron las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales.
- m) Número de cartas de recomendación laboral o académica otorgadas.
- n) Número de zonas y/o espacios comunitarios mejorados y apropiados

#### INDICADORES DE IMPACTO

(Evaluación trianual)

- a) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de delitos cometidos por jóvenes y registrados en el espacio de intervención, respecto a la situación inicial.
- b) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de faltas administrativas cometidas por jóvenes y registradas en el espacio de intervención, respecto a la situación inicial.
- c) Porcentaje de la población que habita el territorio de intervención que lo percibe como seguro.

Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0".

Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente. Con base en los resultados obtenidos de los indicadores de gestión e impacto, se realizará un análisis de resultado trianual.

Con base en la información obtenida de la medición de los indicadores se deberá generar un INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN que deberá incluir:

1. Introducción.
2. Objetivos (general y específico)
3. Metodología.
4. Herramientas.

*Handwritten signature*



Luis Antonio Sámano Pita

---

Consultor

5. Resultados de la medición de los indicadores, página 25 Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2020.
6. Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos (incluir gráficas, tablas proyecciones comparativos entre otros, de manera tal que el contenido sea visual, claro y comprensible).
7. Conclusiones
8. Recomendaciones.

Los indicadores señalados son la batería mínima básica para medir los resultados del proyecto, por lo que el beneficiario podrá incluir más indicadores para obtener mediciones adicionales sobre problemáticas específicas que se hayan identificado.

Colima, Colima a 05 de Agosto de 2020.

**LUIS ANTONIO SÁMANO PITA**  
**PROPIETARIO**

neall



Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

**PRECIOS PARTIDA 1  
INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN JÓVENES EN PREVENCIÓN**

PARTIDA	DESCRIPCION	PROPUESTA ECONOMICA			TOTAL
		Precio Unitario	IVA	Precio Neto	
1	<b>INDICADORES DE GESTIÓN</b>				
	a) Número de jóvenes participantes (desagregados por sexo).	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	b) Número de diagnósticos participativos realizados.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	c) Número de jóvenes registrados como becarios en el Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro".	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	d) Número de jóvenes becarios que fueron capacitados para el trabajo por el gobierno local (tutor).	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	e) Número de actividades proyectos o estrategias basadas en habilidades técnicas, artísticas, culturales y deportivas implementadas.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	f) Número de capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales realizadas.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	g) Número de talleres y/o actividades artísticas, deportivas, culturales realizadas.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	



Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

PARTIDA	DESCRIPCION	PROPUESTA ECONOMICA			
		Precio Unitario	IVA	Precio Neto	TOTAL
	h) Número de talleres sobre sexualidad responsable realizados.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	i) Número de jóvenes que fueron canalizados para recibir atención especializada.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	j) Número de "Jornadas de Jóvenes en Prevención" realizadas.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	k) Número de constancias de participación otorgadas.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	l) Número de constancias otorgadas o los jóvenes que participaron y aprobaron las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	m) Número de cartas de recomendación laboral o académica otorgadas.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	n) Número de zonas y/o espacios comunitarios mejorados y apropiados.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	<b>INDICADORES DE IMPACTO</b> (Evaluación trianual)				
	a) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de delitos cometidos por jóvenes y registrados en el espacio de intervención, respecto o la situación inicial.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	b) Variación (aumento o disminución) porcentual del	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	





Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

PARTIDA	DESCRIPCION	PROPUESTA ECONOMICA			TOTAL
		Precio Unitario	IVA	Precio Neto	
		<b>COSTO TOTAL PARTIDA 1</b>			
		<b>Precio Unitario</b>	<b>IVA</b>	<b>Total Neto</b>	
		\$71,120.60 (Setenta y un mil ciento veinte y 60/100 M.N.)	\$11,379.21 (Once mil trescientos setenta y nueve 21/100 M.N.)	\$82,499.81 (Ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve 81/100 M.N.)	

Recibido



Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

**PRECIOS PARTIDA 2  
INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
CULTURA DE LA PAZ Y LEGALIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA ECONOMICA			
		Precio Unitario	IVA	Precio Neto	TOTAL
2	<b>INDICADORES DE GESTIÓN</b>				
	a) Número de talleres de sensibilización a directivos de las instituciones o áreas municipales de seguridad pública, justicia cívica y prevención realizados/número de personas participantes.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	b) Número de talleres de sensibilización y mesas de trabajo con jueces cívicos realizadas/número de jueces cívicos participantes.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	c) Número de talleres de sensibilización para mediadores/número de mediadores participantes.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	d) Número de talleres y mesas de trabajo con los elementos de la policía preventiva realizados/número de elementos de la policía preventiva participantes.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	

heall



Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

PARTIDA	DESCRIPCION	PROPUESTA ECONOMICA			
		Precio Unitario	IVA	Precio Neto	TOTAL
	e) Número de talleres mesas de trabajo y/o actividades lúdicas con diferentes grupos poblacionales (niños, niñas, adolescentes jóvenes mujeres y hombres adultos) para sensibilizarlos sobre Justicia Cívica, mediación y el papel del policía/ número de personas participantes.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	f) Número de talleres y actividades lúdicos dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para fomentar una cultura cívica e incentivar comportamientos éticos/número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	g) Número de capacitaciones dirigidas a la población en general (adultos) para fomentar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a las leyes y reglas de convivencia/número de personas participantes.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	h) Número de talleres dirigidos o padres de familia sobre la importancia de promover desde el hogar el conocimiento de los derechos humanos, los normas de convivencia y las leyes/número de padres de familia participantes.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	i) Número de líderes locales capacitados en técnicos de medición y solución pacífica de conflictos.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	

March



Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

PARTIDA	DESCRIPCION	PROPUESTA ECONOMICA			
		Precio Unitario	IVA	Precio Neto	TOTAL
	j) Número de asambleas comunitarias realizadas/número de personas participantes	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	k) Número de redes ciudadanas conformadas y vinculadas a las Mesas de Seguridad y Justicia (opcional).	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	l) Número de zonas y/o espacios comunitarios mejorados y apropiados.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	m) Número de estrategias de comunicación realizadas por población objetivo (niños, jóvenes, hombres y mujeres adultos, funcionarios públicos).	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	<b>INDICADORES DE IMPACTO</b> (Evaluación trianual)				
	a) Variación (aumento o disminución) porcentual de la población participante sensibilizada sobre la importancia de la justicia cívica, la solución pacífica de conflictos y la cultura de la legalidad.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	b) Variación (aumento o disminución) porcentual en el nivel de confianza de la población participante en los	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	

hearts



Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

PARTIDA	DESCRIPCION	PROPUESTA ECONOMICA			
		Precio Unitario	IVA	Precio Neto	TOTAL
	policias asignados al proyecto.				
	c) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de denuncias registradas en el municipio/demarcación territorial, respecto a la situación inicial.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	d) Variación (aumento o disminución) porcentual de la percepción de seguridad de la población en el municipio/demarcación territorial, respecto a la situación inicial. Página 45 Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2020.	\$2,091.78	\$334.68	\$2426.46	
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>Características del Informe:</b>  1. Introducción. 2. Objetivos (general y específico). 3. Metodología. 4. Herramientas. 5. Resultados de la medición de los indicadores, página 25 Guía para el desarrollo de proyectos de	\$35,560.34	\$5,689.65	\$41,249.99	

March



Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

PARTIDA	DESCRIPCION	PROPUESTA ECONOMICA			
		Precio Unitario	IVA	Precio Neto	TOTAL
	prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2020. 6. Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos (incluir gráficas, tablas proyecciones comparativos entre otros, de manera tal que el contenido sea visual, claro y comprensible). 7. Conclusiones. 8. Recomendaciones.				
<b>COSTO TOTAL PARTIDA 2</b>					
		<b>Precio Unitario</b>	<b>IVA</b>	<b>Total Neto</b>	
		\$71,120.60 (Setenta y un mil ciento veinte 60/100 M. N.)	\$11,379.21 (Once mil trescientos setenta y nueve 21/100 M.N.)	\$82,499.81 (Ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve 81/100 M.N.)	

revisado



Luis Antonio Sámano Pita

---

Consultor

Sumando las partidas 1 y 2 de la convocatoria del Concurso por invitación Restringido no. (OM-RMyCP-O25/2020), el importe total neto de la propuesta es de \$164,999.62 (ciento sesenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 62/100 M.N.)

Colima, Colima a 05 de Agosto de 2020.

ATENTAMENTE

**LUIS ANTONIO SÁMANO PITA**  
**PROPIETARIO**

**PROPUESTA ECONÓMICA**



**Luis Antonio Sámano Pita**

---

**Consultor**

Concurso por invitación Restringido no. (OM-RMyCP-025/2020)

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**  
**No. (OM-RMyCP-025/2020) DENOMINADO:**

**“SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA EL PROGRAMA JÓVENES EN PREVENCIÓN Y CULTURA DE PAZ Y LEGALIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”**

DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO

El presente Dictamen Técnico se emite por el área requirente: Policía Municipal de Colima, respecto de la Propuesta Técnica presentada por los proveedores participantes en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-025/2020) denominado “Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana”**. Y que toda vez analizadas las mismas se concluye lo siguiente:

		CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS S.C.		PROMOTORA RANMAR S.A. DE C.V.		LUIS ANTONIO SÁMANO PITA	
		PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
1	HOJA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DESCRIPCIÓN Y ANEXO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR, SOLICITADOS EN ESTE PRESENTE CONCURSO, DE ACUERDO AL ANEXO 1.	✓		✓		✓	
2	CARTA GARANTIA, AL QUE HACE REFERENCIA EL INCISO A) DEL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA SEÑALADA EN EL ANEXO 2	✓		✓		✓	
3	CARTA COMPROMISO AL QUE HACE REFERENCIA EL INCISO B) DEL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA (ANEXO 3)	✓		✓		✓	



PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS S.C.	✓	
PROMOTORA RANMAR S.A. DE C.V.	✓	
LUIS ANTONIO SÁMANO PITA	✓	

Una vez conocidas y evaluadas las propuestas técnicas del presente concurso, y con base en el dictamen técnico emitido por el área requirente, se concluye por esa área técnica: **Policía Municipal de Colima**, que los proveedores **CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS S.C.**, **PROMOTORA RANMAR S.A. DE C.V.** Y **LUIS ANTONIO SÁMANO PITA**, cumplen con las especificaciones técnicas del **ANEXO 1, ANEXO 2 y ANEXO 3** de las bases de la invitación restringida, **No. (OM-RMyCP-025/2020) denominado: "Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana"**, requeridas por la Policía Municipal de Colima, en virtud de haber presentado los productos objeto del presente procedimiento conforme al **ANEXO 1** en cuanto a especificaciones y características solicitadas.

**Atentamente,**

Colima, Col., a 6 de agosto de 2020.



Licda. Martha Sarahí Cruz Fuentes

Directora Administrativa de la Policía Municipal de Colima





OK

Colima, Col., a 05 de agosto de 2020.

OFICIAL MAYOR DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
PRESENTE

**“PROPUESTA TECNICA”**

Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-025/2020) denominado  
**“Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana”.**

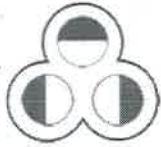
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	FECHA DE TERMINO PARA LA PRESENTACION DE ENTREGABLES
1	1	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	<p><b>Jóvenes en Prevención:</b> La medición de los resultados obtenidos con el proyecto deberá realizarse a través de los siguientes indicadores:</p> <p><b>INDICADORES DE GESTIÓN (Evaluación anual):</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Número de jóvenes participantes (desagregados por sexo).</li><li>b) Número de diagnósticos participativos realizados.</li><li>c) Número de jóvenes registrados como becarios en el Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.</li><li>d) Número de jóvenes becarios que fueron capacitados para el trabajo por el gobierno local (tutor).</li><li>e) Número de actividades, proyectos o estrategias basadas en habilidades técnicas, artísticas, culturales y deportivas implementadas.</li><li>f) Número de capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales realizadas.</li><li>g) Número de talleres y/o actividades artísticas, deportivas, culturales realizadas.</li><li>h) Número de talleres sobre sexualidad responsable realizados.</li><li>i) Número de jóvenes que fueron canalizados para recibir atención especializada.</li><li>j) Número de “Jornadas de Jóvenes en Prevención” realizadas.</li><li>k) Número de constancias de participación otorgadas.</li><li>l) Número de constancias otorgadas a los jóvenes que participaron y aprobaron las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales.</li><li>m) Número de cartas de recomendación laboral o académica otorgadas.</li></ul>	10 de diciembre de 2020



		<p>n) Número de zonas y/o espacios comunitarios mejorados y apropiados. <b>INDICADORES DE IMPACTO</b> (Evaluación trianual):</p> <p>a) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de delitos cometidos por jóvenes y registrados en el espacio de intervención, respecto a la situación inicial.</p> <p>b) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de faltas administrativas cometidas por jóvenes y registradas en el espacio de intervención, respecto a la situación inicial.</p> <p>c) Porcentaje de la población que habita el territorio de intervención que lo percibe como seguro.</p> <p>Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0".</p> <p>Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente. Con base en los resultados obtenidos de los indicadores de gestión e impacto, se realizara un análisis de resultado trianual.</p> <p><b>Con base en la información obtenida de la medición de los indicadores se deberá generar un <u>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</u> que deberá incluir:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Introducción.</li><li>2. Objetivos (general y específico).</li><li>3. Metodología.</li><li>4. Herramientas.</li><li>5. Resultados de la medición de los indicadores. . Página 25 Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2020.</li><li>6. Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos (incluir gráficas, tablas, proyecciones, comparativos, entre otros, de manera tal que el contenido sea visual, claro y comprensible).</li><li>7. Conclusiones.</li><li>8. Recomendaciones.</li></ol> <p>Los indicadores señalados son la batería mínima básica para medir los resultados del proyecto, por lo que el beneficiario podrá incluir más indicadores para obtener mediciones adicionales sobre problemáticas específicas que se hayan identificado.</p>	
--	--	--	--

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



PARTE II

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
2	1	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	<p>Cultura de paz y Legalidad y participación ciudadana</p> <p>La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:</p> <p><b>INDICADORES DE GESTIÓN</b></p> <p>a) Número de talleres de sensibilización a directivos de las instituciones o áreas municipales de seguridad pública, justicia cívica y prevención realizados/número de personas participantes.</p> <p>b) Número de talleres de sensibilización y mesas de trabajo con jueces cívicos realizados/número de jueces cívicos participantes.</p> <p>c) Número de talleres de sensibilización para mediadores/número de mediadores participantes.</p> <p>d) Número de talleres y mesas de trabajo con los elementos de la policía preventiva realizados/número de elementos de la policía preventiva participantes.</p> <p>e) Número de talleres, mesas de trabajo y/o actividades lúdicas con diferentes grupos poblacionales (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres adultos) para sensibilizarlos sobre Justicia Cívica, mediación y el papel del policía/número de personas participantes.</p> <p>f) Número de talleres y actividades lúdicas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para fomentar una cultura cívica e incentivar comportamientos éticos/número de niños, niñas,</p>	10 de diciembre de 2020




			<p>policías asignados al proyecto.</p> <p>c) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de denuncias registradas en el municipio/demarcación territorial, respecto a la situación inicial.</p> <p>d) Variación (aumento o disminución) porcentual de la percepción de seguridad de la población en el municipio/demarcación territorial, respecto a la situación inicial. Página 45 Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2020.</p> <p>Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0". Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente. Con base en los resultados obtenidos de los indicadores de gestión e impacto, se realizará un análisis de resultado trianual.</p> <p><b>Con base en la información obtenida de la medición de los indicadores se deberá generar un informe de seguimiento y evaluación que incluya lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción.</li><li>• Objetivos (general y específico).</li><li>• Metodología.</li><li>• Herramientas.</li><li>• Resultados de la medición de los indicadores.</li><li>• Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos (incluir gráficas, tablas, proyecciones, comparativos, entre otros, de manera tal que el contenido sea visual, claro y comprensible).</li><li>• Conclusiones.</li><li>• Recomendaciones. Los indicadores señalados son la batería mínima</li></ul>	
--	--	--	---	--

Nea 11

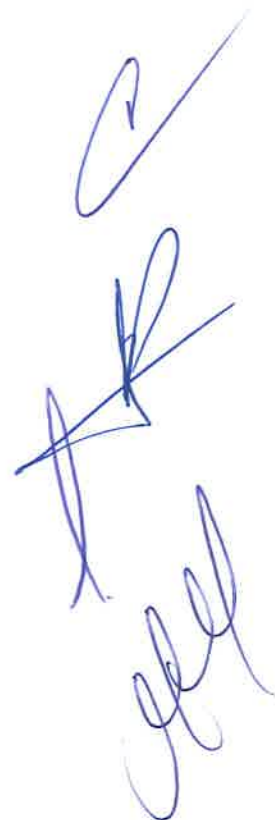


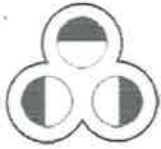
PROMOTORA  
RANMAR, S.A. DE C.V.

			básica para medir los resultados del proyecto, por lo que el beneficiario podrá incluir más indicadores para obtener mediciones adicionales sobre problemáticas específicas que se hayan identificado.	
--	--	--	--	---

**Representante Legal de  
PROMOTORA RANMAR, S. A. DE C.V.**







PROMOTORA  
RANMAR, S.A. DE C.V.

Colima, Col., a 05 de agosto de 2020.

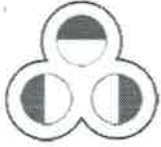
OFICIAL MAYOR DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
PRESENTE

en mi carácter de representante legal de la empresa denominada  
PROMOTORA RANMAR, S. A. DE C.V. comprometo a cumplir con los  
entregables y tiempos de las evaluaciones y tiempos de las evaluaciones  
asimismo garantizando que cumplen con las características y especificaciones  
requeridas por el Municipio de Colima

comprometo a cumplir con los  
el Municipio de Colima los;  
características y especificaciones

PROMOTORA RANMAR, S. A. DE C.V.





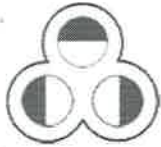
PROMOTORA  
RANMAR, S.A. DE C.V.

Colima, Col., a 05 de agosto de 2020

**OFICIAL MAYOR DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
PRESENTE**

en mi carácter de representante legal de la empresa denominada PROMOTORA RANMAR, S. A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el caso de ser adjudicado no subcontrataré parcial o totalmente con terceros; asimismo que cuento con la capacidad técnica, material y humana suficiente para garantizar la adjudicación que se derive de la presente Invitación.

Representante Legal de  
PROMOTORA RANMAR, S. A. DE C.V.

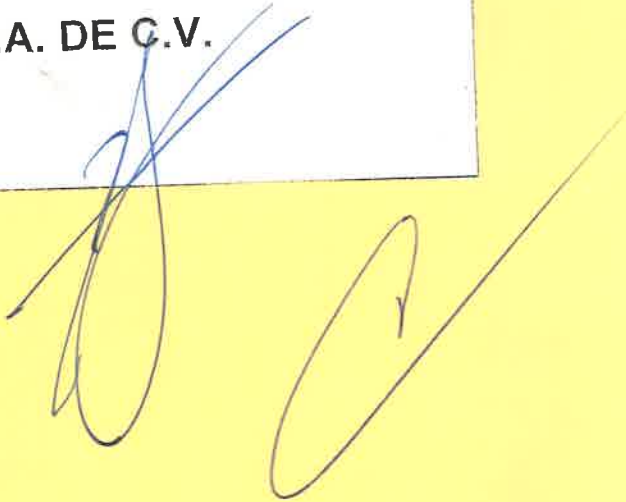
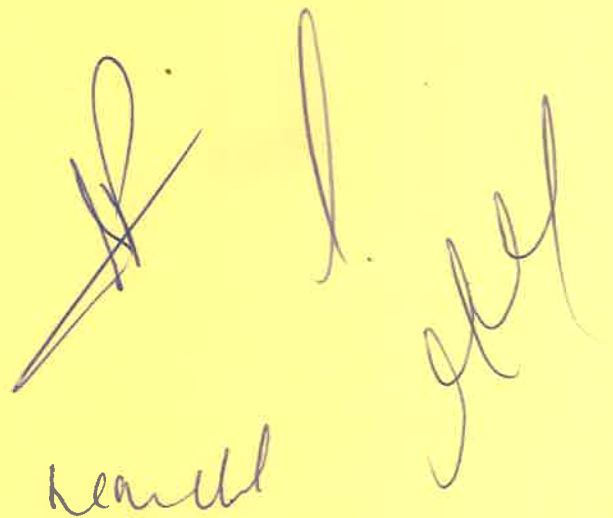


			<p>adolescentes y jóvenes participantes.</p> <p>g) Número de capacitaciones dirigidas a la población en general (adultos) para fomentar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a las leyes y reglas de convivencia/número de personas participantes.</p> <p>h) Número de talleres dirigidos a padres de familia sobre la importancia de promover desde el hogar el conocimiento de los derechos humanos, las normas de convivencia y las leyes/número de padres de familia participantes.</p> <p>i) Número de líderes locales capacitados en técnicas de mediación y solución pacífica de conflictos.</p> <p>j) Número de asambleas comunitarias realizadas/número de personas participantes.</p> <p>k) Número de redes ciudadanas conformadas y vinculadas a las Mesas de Seguridad y Justicia (opcional).</p> <p>l) Número de zonas y/o espacios comunitarios mejorados y apropiados.</p> <p>m) Número de estrategias de comunicación realizadas por población objetivo (niños, jóvenes, hombres y mujeres adultos, funcionarios públicos).</p> <p><b>INDICADORES DE IMPACTO</b></p> <p>a) Variación (aumento o disminución) porcentual de la población participante sensibilizada sobre la importancia de la justicia cívica, la solución pacífica de conflictos y la cultura de la legalidad.</p> <p>b) Variación (aumento o disminución) porcentual en el nivel de confianza de la población participante en los</p>	
--	--	--	---	--

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

**"PROPUESTA TECNICA"**

**PROMOTORA RANMAR,  
S.A. DE C.V.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.A handwritten signature in black ink, featuring a large loop on the left and a long horizontal stroke extending to the right. Below the signature, the word "RANMAR" is written in a cursive script.



Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

PROPUESTA TÉCNICA

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.  
Presente.

**LUIS ANTONIO SÁMANO PITA**, atendiendo a lo solicitado en las bases que marca la convocatoria del Concurso por invitación Restringido no. (OM-RMyCP-O25/2020) denominado: "Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana.", incluyendo todas sus partes y anexos, estando de acuerdo con todas y cada una de éstas, me permito presentar por este medio Propuesta Técnica, de conformidad a las características del servicio dispuestas en el **Anexo 1**:

Nombre del propietario	Luis Antonio Sámano Pita
País	México
Dirección	Batalla de la Angostura 445, Chapultepec Sur, C.P. 58260 Morelia, Michoacán.
Teléfono	5554745258
Correo electrónico	luis_antoniosamano@hotmail.com

Colima, Colima a 05 de Agosto de 2020.

ATENTAMENTE

**LUIS ANTONIO SAMANO PITA**  
**PROPIETARIO**



Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

ANEXO 1

PARTIDA 1

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
JÓVENES EN PREVENCIÓN

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE OFRECE ESTA PARTE  
CONCURSANTE, RESPECTO AL ANEXO 1, PARTIDA 1.**

La metodología de trabajo que se llevará de manera paralela con la implementación y desarrollo del programa, se basará en la elaboración y aplicación de entrevistas, las cuales permitirán la recolección de datos e información relevante con la finalidad de poder realizar una evaluación clara, precisa y confiable de la evolución del proyecto y su relación con el impacto que tiene sobre los participantes del proyecto. Posteriormente, la recolección de información que se efectuará nos permitirá realizar un análisis de los resultados, a fin de presentar una clara interpretación y representación de los resultados.

Más adelante, contando con la información y resultados, realizará el cálculo de los indicadores de gestión e impacto, mismos que nos permitirán medir el desempeño, la evolución, evaluación e impacto del proyecto entre los participantes y su entorno, a fin de respaldar los resultados obtenidos. Posteriormente, ya una vez calculados los indicadores más adelante presentados, se realizara una interpretación clara y explícita de los resultados. Es esencial destacar la importancia y el papel que desarrollan los indicadores de gestión y los indicadores de impacto dentro de un proyecto, para poder comprender que es indispensable el cálculo y la interpretación exacta de cada uno de los indicadores.

Los indicadores de gestión nos permiten medir y controlar las actividades que realizamos, a fin de poder parar y ver si nuestros esfuerzos se han enfocado al lugar correcto y si no es así cambiar de dirección. Estos indicadores de gestión nos permiten controlar la productividad y desempeño del proceso y su función primordial es dar conocer los resultados que son producto de las acciones anteriormente implementadas en la ejecución del proyecto. La correcta medición de los indicadores de gestión, nos ayudaran a realizar una toma de decisiones más precisa y adecuada, fundamentada en la medición de resultados obtenidos anteriormente.

Por su parte, los indicadores de impacto nos ayudarán a medir y representar los cambios observados en los participantes del proyecto y la situación expresada cualitativamente, cambios que son ocasionados a partir de las acciones



Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

anteriormente implementadas a fin de permitir la realización y medición comparativa de la situación anterior con la situación al implementarse el proyecto y la situación después de la implementación del proyecto.

Jóvenes en Prevención: La medición de los resultados obtenidos con el proyecto deberá realizarse a través de los siguientes indicadores:

### INDICADORES DE GESTION

(Evaluación anual)

- a) Número de jóvenes participantes (desagregados por sexo)
- b) Número de diagnósticos participativos realizados.
- c) Número de jóvenes registrados como becarios en el Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro".
- d) Número de jóvenes becarios que fueron capacitados para el trabajo por el gobierno local (tutor).
- e) Número de actividades proyectos o estrategias basadas en habilidades técnicas, artísticas, culturales y deportivas implementadas.
- f) Número de capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales realizadas.
- g) Número de talleres y/o actividades artísticas, deportivas, culturales realizadas.
- h) Número de talleres sobre sexualidad responsable realizados.
- i) Número de jóvenes que fueron canalizados para recibir atención especializada
- j) Número de "Jornadas de Jóvenes en Prevención" realizadas.
- k) Número de constancias de participación otorgadas.
- l) Número de constancias otorgadas o los jóvenes que participaron y aprobaron las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales.
- m) Número de cartas de recomendación laboral o académica otorgadas.
- n) Número de zonas y/o espacios comunitarios mejorados y apropiados

### INDICADORES DE IMPACTO

(Evaluación trianual)

- a) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de delitos cometidos por jóvenes y registrados en el espacio de intervención, respecto a la situación inicial.
- b) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de faltas administrativas cometidas por jóvenes y registradas en el espacio de intervención, respecto a la situación inicial.
- c) Porcentaje de la población que habita el territorio de intervención que lo percibe como seguro.



Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0".

Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente. Con base en los resultados obtenidos de los indicadores de gestión e impacto, se realizará un análisis de resultado trianual.

Con base en la información obtenida de la medición de los indicadores se deberá generar un INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN que deberá incluir:

1. Introducción.
2. Objetivos (general y específico)
3. Metodología.
4. Herramientas.
5. Resultados de la medición de los indicadores, página 25 Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2020.
6. Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos (incluir gráficas, tablas proyecciones comparativos entre otros, de manera tal que el contenido sea visual, claro y comprensible).
7. Conclusiones
8. Recomendaciones.

Los indicadores señalados son la batería mínima básica para medir los resultados del proyecto, por lo que el beneficiario podrá incluir más indicadores para obtener mediciones adicionales sobre problemáticas específicas que se hayan identificado.



Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

ANEXO 1

PARTIDA 2

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
CULTURA DE LA PAZ Y LEGALIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE OFRECE ESTA PARTE  
CONCURSANTE, RESPECTO AL ANEXO 1, PARTIDA 2.**

Tal como se menciona en las características anteriormente mencionadas en la partida 1, La metodología de trabajo que se llevará de manera paralela con la implementación y desarrollo del programa, se basará en la elaboración y aplicación de entrevistas, las cuales permitirán la recolección de datos e información relevante con la finalidad de poder realizar una evaluación clara, precisa y confiable de la evolución del proyecto y su relación con el impacto que tiene sobre los participantes del proyecto. Posteriormente, la recolección de información que se efectuará nos permitirá realizar un análisis de los resultados, a fin de presentar una clara interpretación y representación de los resultados.

Más adelante, contando con la información y resultados, realizará el cálculo de los indicadores de gestión e impacto, mismos que nos permitirán medir el desempeño, la evolución, evaluación e impacto del proyecto entre los participantes y su entorno, a fin de respaldar los resultados obtenidos. Posteriormente, ya una vez calculados los indicadores más adelante presentados, se realizara una interpretación clara y explícita de los resultados. Es esencial destacar la importancia y el papel que desarrollan los indicadores de gestión y los indicadores de impacto dentro de un proyecto, para poder comprender que es indispensable el cálculo y la interpretación exacta de cada uno de los indicadores.

Los indicadores de gestión nos permiten medir y controlar las actividades que realizamos, a fin de poder parar y ver si nuestros esfuerzos se han enfocado al lugar correcto y si no es así cambiar de dirección. Estos indicadores de gestión nos permiten controlar la productividad y desempeño del proceso y su función primordial es dar conocer los resultados que son producto de las acciones anteriormente implementadas en la ejecución del proyecto. La correcta medición





Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

de los indicadores de gestión, nos ayudaran a realizar una toma de decisiones más precisa y adecuada, fundamentada en la medición de resultados obtenidos anteriormente.

Por su parte, los indicadores de impacto nos ayudarán a medir y representar los cambios observados en los participantes del proyecto y la situación expresada cualitativamente, cambios que son ocasionados a partir de las acciones anteriormente implementadas a fin de permitir la realización y medición comparativa de la situación anterior con la situación al implementarse el proyecto y la situación después de la implementación del proyecto.

La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

#### INDICADORES DE GESTIÓN

- a) Número de talleres de sensibilización a directivos de las instituciones o áreas municipales de seguridad pública, justicia cívica y prevención realizados/número de personas participantes.
- b) Número de talleres de sensibilización y mesas de trabajo con jueces cívicos realizadas/número de jueces cívicos participantes.
- c) Número de talleres de sensibilización para mediadores/número de mediadores participantes.
- d) Número de talleres y mesas de trabajo con los elementos de la policía preventiva realizados/número de elementos de la policía preventiva participantes.
- e) Número de talleres mesas de trabajo y/o actividades lúdicas con diferentes grupos poblacionales (niños, niñas, adolescentes jóvenes mujeres y hombres adultos) para sensibilizarlos sobre Justicia Cívica, mediación y el papel del policía/número de personas participantes.
- f) Número de talleres y actividades lúdicos dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para fomentar una cultura cívica e incentivar comportamientos éticos/número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes.
- g) Número de capacitaciones dirigidas a la población en general (adultos) para fomentar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a las leyes y reglas de convivencia/número de personas participantes.
- h) Número de talleres dirigidos o padres de familia sobre la importancia de promover desde el hogar el conocimiento de los derechos humanos, los normas de convivencia y las leyes/número de padres de familia participantes.
- i) Número de líderes locales capacitados en técnicos de medición y solución pacífica de conflictos.
- j) Número de asambleas comunitarias realizadas/número de personas participantes



Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

- k) Número de redes ciudadanas conformadas y vinculadas a las Mesas de Seguridad y Justicia (opcional).
- l) Número de zonas y/o espacios comunitarios mejorados y apropiados.
- m) Número de estrategias de comunicación realizadas por población objetivo (niños, jóvenes, hombres y mujeres adultos, funcionarios públicos).

#### INDICADORES DE IMPACTO

- a) Variación (aumento o disminución) porcentual de la población participante sensibilizada sobre la importancia de la justicia cívica, la solución pacífica de conflictos y la cultura de la legalidad.
- b) Variación (aumento o disminución) porcentual en el nivel de confianza de la población participante en los policías asignados al proyecto.
- c) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de denuncias registradas en el municipio/demarcación territorial, respecto a la situación inicial.
- d) Variación (aumento o disminución) porcentual de la percepción de seguridad de la población en el municipio/demarcación territorial, respecto a la situación inicial. Página 45 Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2020.

Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0". Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente.

Con base en los resultados obtenidos de los indicadores de gestión e impacto, se realizará un análisis de resultado trianual.

Con base en la información obtenida de la medición de los indicadores se deberá generar un informe de seguimiento y evaluación que incluya lo siguiente:

- Introducción.
- Objetivos (general y específico).
- Metodología.
- Herramientas.
- Resultados de la medición de los indicadores.
- Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos (incluir gráficos, tablas, proyecciones, comparativos, entre otros, de manera tal que el contenido sea visual, claro y comprensible).
- Conclusiones.



Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

Recomendaciones. Los indicadores señalados son la batería mínima básica para medir los resultados del proyecto, por lo que el beneficiario podrá incluir más indicadores para obtener mediciones adicionales sobre problemáticas específicas que se hayan identificado.

Colima, Colima a 05 de Agosto de 2020.

ATENTAMENTE

**LUIS ANTONIO SÁMANO PITA**  
**PROPIETARIO**

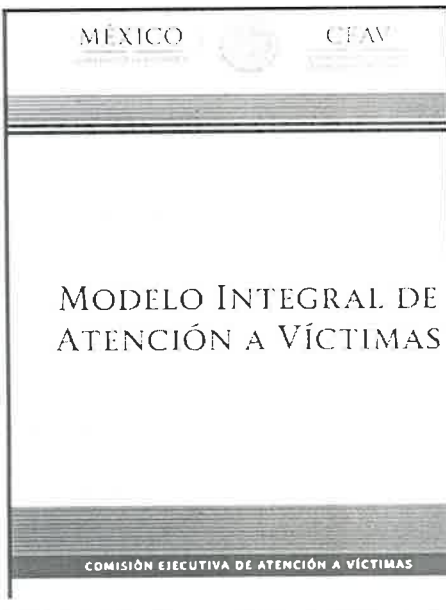


Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

**EXPERIENCIA DEL CONCURSANTE**

A continuación se muestran algunos de los documentos en los que el concursante ha participado en su elaboración, como Director de Área en la Dirección General de Política Pública, Capacitación e Investigación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Gobierno Federal).



**Modelo Integral de Atención a Víctimas**

Este modelo, plantea el procedimiento en que deber ser atendidas las personas en situación de víctima. Y fue tomado como referencia por las Comisiones Estatales de Atención a Víctimas, así como por las Delegaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a nivel nacional.

En el equipo técnico que participó en su elaboración se aprecia el nombre de Luis Antonio Sámano Pita.

El documento se encuentra disponible en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127943/MIAVed..pdf>



**Programa de Atención Integral a Víctimas 2014-2018**

El Programa, constituyó la primera política pública dictada en la materia a nivel nacional. Previo a su elaboración fue necesario realizar un estudio diagnóstico que nos proporcionara la situación de las personas en situación de víctimas a nivel nacional. A través de sus objetivos, estrategias y líneas de acción fue posible determinar el avance del Estado Mexicano en su conjunto para atender una problemática social de altas magnitudes.

De manera trascendental, logró generar correspondencias con entidades corresponsables por estrategia planteada.

El documento se encuentra disponible en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/153590/PAIV-aprobado-por-el-SNAV-20-mayo-20151.pdf>



Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

MEXICO

CEAV

PROCOLO DE LA  
ASESORÍA JURÍDICA  
FEDERAL

SISTEMA DE JUSTICIA  
PENAL ACUSATORIO

CEAV

DIRECTORIO

COORDINACIÓN DE LA PERSECUCIÓN

**Protocolo de la Asesoría Jurídica Federal**

Este instrumento, sirvió de referencia al Asesor jurídico victimal para plantear sus actuaciones dentro del entonces nuevo sistema de justicia penal acusatorio, aterrizando las disposiciones descritas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, así como su interacción con otros sujetos que intervienen en el procedimiento.

Se observa en la Coordinación de la publicación el nombre de Luis Antonio Sámano Pita.

Documento disponible en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/128022/ProtocoloAJFed..pdf>

Colima, Colima a 05 de Agosto de 2020.

ATENTAMENTE

**LUIS ANTONIO SÁMANO PITA  
PROPIETARIO**



Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

**ABSTRACT CURRICULAR DEL CONCURSANTE**

Doctorando en Derecho y Maestro en Ciencias Jurídicas por la Universidad Panamericana (UP), Maestro en Derecho y Licenciado en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), Estancia profesional en el Programa de Doctorado de la Universidad de Extremadura (UEX-España), académico de tiempo completo adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana, profesor del *Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)*, Coordinador Académico de la Maestría en Derechos Humanos y Seguridad Pública en el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), organismo internacional (2011-2014), Profesor invitado en la Maestría en Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), Profesor del Programa de Doctorado de la Escuela Jurídica y Forense del Sureste (EJFS), docente certificado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB), Profesor Adjunto en la Licenciatura en Derecho de la Universidad Panamericana (UP), Profesor en Especialidad para Secretarios del Poder Judicial Federal, Instituto de la Judicatura Federal (IJF), **Director de Área adscrito a la Dirección General de Política Pública, Capacitación e Investigación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (2014-2017) donde participó en la creación de la Política Pública de la Institución, entre éstas: Modelo Integral de Atención a Víctimas, Programa de Atención Integral a Víctimas y el Protocolo del Asesor Jurídico de Víctimas.** Tutor Especializado en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), órgano consultor de la Organización de Estados Americanos (OEA), Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia (2017-2018), Actualmente Socio Director de la firma legal Sámano y Asociados.

Colima, Colima a 05 de Agosto de 2020.

ATENTAMENTE

**LUIS ANTONIO SÁMANO PITA  
PROPIETARIO**



Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

**ANEXO 2**

Concurso por invitación Restringido no. (OM-RMyCP-O25/2020) denominado:  
"Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en prevención y Cultura de  
Paz y Legalidad y Participación Ciudadana."

**CARTA GARANTÍA**

Colima, Colima, a 05 de agosto de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

**LUIS ANTONIO SÁMANO PITA**, en mi carácter de propietario del servicio de consultoría, manifiesto que me comprometo a cumplir con los entregables y tiempos de las evaluaciones requeridos por el Municipio de Colima los; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridos por el Municipio de Colima.

**LUIS ANTONIO SÁMANO PITA**



Luis Antonio Sámano Pita

Consultor

**ANEXO 3**

Concurso por invitación Restringido no. (OM-RMyCP-O25/2020) denominado:  
"Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en prevención y Cultura de  
Paz y Legalidad y Participación Ciudadana."

**CARTA COMPROMISO**

Colima, Colima, a 05 de agosto de 2020.

**Municipio de Colima  
Presente.**

**LUIS ANTONIO SÁMANO PITA**, en mi carácter de propietario del servicio de consultoría, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el caso de ser adjudicado no subcontrataré parcial o totalmente con terceros; asimismo que cuento con la capacidad técnica, material y humana suficiente para garantizar la adjudicación que se derive de la presente invitación.

**Atentamente**

**LUIS ANTONIO SÁMANO PITA**



**PROPUESTA TÉCNICA**



Luis Antonio Sámano Pita

---

Consultor

Concurso por invitación Restringido no. (OM-RMyCP-025/2020)

# CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS, S.C.

Colima, Col., a 05 de Agosto de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**  
**Presente.**

**PROPUESTA TECNICA:** informe de seguimiento y evaluación Cultura Jóvenes en Prevención.

Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-025/2020) denominado "Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana".

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	FECHA DE TERMINO PARA LA PRESENTACION DE ENTREGABLES
1	1	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	<p><b>Jóvenes en Prevención:</b> La medición de los resultados obtenidos con el proyecto deberá realizarse a través de los siguientes indicadores:</p> <p><b>INDICADORES DE GESTIÓN</b> (Evaluación anual):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Número de jóvenes participantes (desagregados por sexo).</li><li>b) Número de diagnósticos participativos realizados.</li><li>c) Número de jóvenes registrados como becarios en el Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro".</li><li>d) Número de jóvenes becarios que fueron capacitados para el trabajo por el gobierno local (tutor).</li><li>e) Número de actividades, proyectos o estrategias basadas en habilidades técnicas, artísticas, culturales y deportivas implementadas.</li><li>f) Número de capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales realizadas.</li><li>g) Número de talleres y/o actividades artísticas, deportivas, culturales realizadas.</li><li>h) Número de talleres sobre sexualidad responsable realizados.</li></ul>	10 de diciembre de 2020

# CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS, S.C.

Colima, Col., a 05 de Agosto de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**  
**Presente.**

**PROPUESTA TECNICA:** informe de seguimiento y evaluación Cultura de paz y Legalidad y participación ciudadana.

Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-025/2020) denominado **“Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana”**.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
2	1	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	<p>Cultura de paz y Legalidad y participación ciudadana</p> <p>La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:</p> <p><b>INDICADORES DE GESTIÓN</b></p> <p>a) Número de talleres de sensibilización a directivos de las instituciones o áreas municipales de seguridad pública, justicia cívica y prevención realizados/número de personas participantes.</p> <p>b) Número de talleres de sensibilización y mesas de trabajo con jueces cívicos realizados/número de jueces cívicos participantes.</p> <p>c) Número de talleres de sensibilización para mediadores/número de mediadores participantes.</p> <p>d) Número de talleres y mesas de trabajo con los elementos de la policía preventiva realizados/número de elementos de la policía preventiva participantes.</p> <p>e) Número de talleres, mesas de trabajo y/o actividades lúdicas con diferentes grupos poblacionales (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres adultos) para</p>	10 de diciembre de 2020

CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS, S.C.



Colima, Col., a 05 de Agosto de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.  
Presente.

PROPUESTA TECNICA: informe de seguimiento y evaluación Cultura Jóvenes en Prevención.


Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-025/2020) denominado "Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana".

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	FECHA DE TERMINO PARA LA PRESENTACION DE ENTREGABLES
1	1	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	<p><b>Jóvenes en Prevención:</b> La medición de los resultados obtenidos con el proyecto deberá realizarse a través de los siguientes indicadores:</p> <p><b>INDICADORES DE GESTIÓN</b> (Evaluación anual) :</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Número de jóvenes participantes (desagregados por sexo).</li><li>b) Número de diagnósticos participativos realizados.</li><li>c) Número de jóvenes registrados como becarios en el Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro".</li><li>d) Número de jóvenes becarios que fueron capacitados para el trabajo por el gobierno local (tutor).</li><li>e) Número de actividades, proyectos o estrategias basadas en habilidades técnicas, artísticas, culturales y deportivas implementadas.</li><li>f) Número de capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales realizadas.</li><li>g) Número de talleres y/o actividades artísticas, deportivas, culturales realizadas.</li><li>h) Número de talleres sobre sexualidad responsable realizados.</li></ul>	10 de diciembre de 2020

		<p>i) Número de jóvenes que fueron canalizados para recibir atención especializada.</p> <p>j) Número de "Jornadas de Jóvenes en Prevención" realizadas.</p> <p>k) Número de constancias de participación otorgadas.</p> <p>l) Número de constancias otorgadas a los jóvenes que participaron y aprobaron las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales.</p> <p>m) Número de cartas de recomendación laboral o académica otorgadas.</p> <p>n) Número de zonas y/o espacios comunitarios mejorados y apropiados.</p> <p><b>INDICADORES DE IMPACTO</b> (Evaluación trianual):</p> <p>a) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de delitos cometidos por jóvenes y registrados en el espacio de intervención, respecto a la situación inicial.</p> <p>b) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de faltas administrativas cometidas por jóvenes y registradas en el espacio de intervención, respecto a la situación inicial.</p> <p>c) Porcentaje de la población que habita el territorio de intervención que lo percibe como seguro.</p> <p>Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0".</p> <p>Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente. Con base en los resultados obtenidos de los indicadores de gestión e impacto, se realizara un análisis de resultado trianual.</p> <p><b>Con base en la información obtenida de la medición de los</b></p>	  
--	--	--	--

*Handwritten signature*

# CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS, S.C.

		<p>indicadores se deberá generar un <b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> que deberá incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Introducción.</li><li>2. Objetivos (general y específico).</li><li>3. Metodología.</li><li>4. Herramientas.</li><li>5. Resultados de la medición de los indicadores. . Página 25 Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2020.</li><li>6. Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos (incluir gráficas, tablas, proyecciones, comparativos, entre otros, de manera tal que el contenido sea visual, claro y comprensible).</li><li>7. Conclusiones.</li><li>8. Recomendaciones.</li></ol> <p>Los indicadores señalados son la batería mínima básica para medir los resultados del proyecto, por lo que el beneficiario podrá incluir más indicadores para obtener mediciones adicionales sobre problemáticas específicas que se hayan identificado.</p>	od 
--	--	---	---

CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS S.C.

Handwritten signature

Handwritten signature

# CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS, S.C.

Colima, Col., a 05 de Agosto de 2020.




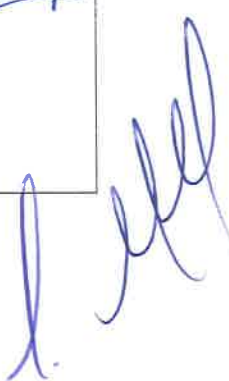
**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**  
**Presente.**

**PROPUESTA TECNICA:** informe de seguimiento y evaluación Cultura de paz y Legalidad y participación ciudadana.



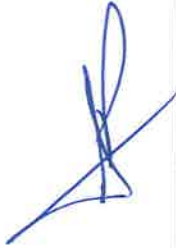
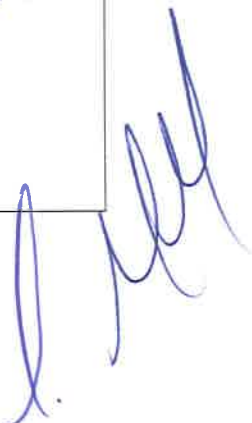
Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-025/2020) denominado **“Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana”**.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
2	1	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	<p>Cultura de paz y Legalidad y participación ciudadana</p> <p>La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:</p> <p><b>INDICADORES DE GESTIÓN</b></p> <p>a) Número de talleres de sensibilización a directivos de las instituciones o áreas municipales de seguridad pública, justicia cívica y prevención realizados/número de personas participantes.</p> <p>b) Número de talleres de sensibilización y mesas de trabajo con jueces cívicos realizados/número de jueces cívicos participantes.</p> <p>c) Número de talleres de sensibilización para mediadores/número de mediadores participantes.</p> <p>d) Número de talleres y mesas de trabajo con los elementos de la policía preventiva realizados/número de elementos de la policía preventiva participantes.</p> <p>e) Número de talleres, mesas de trabajo y/o actividades lúdicas con diferentes grupos poblacionales (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres adultos) para</p>	10 de diciembre de 2020

# CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS, S.C.

			<p>sensibilizarlos sobre Justicia Cívica, mediación y el papel del policía/ número de personas participantes.</p> <p>f) Número de talleres y actividades lúdicas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para fomentar una cultura cívica e incentivar comportamientos éticos/número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes.</p> <p>g) Número de capacitaciones dirigidas a la población en general (adultos) para fomentar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a las leyes y reglas de convivencia/número de personas participantes.</p> <p>h) Número de talleres dirigidos a padres de familia sobre la importancia de promover desde el hogar el conocimiento de los derechos humanos, las normas de convivencia y las leyes/número de padres de familia participantes.</p> <p>i) Número de líderes locales capacitados en técnicas de mediación y solución pacífica de conflictos.</p> <p>j) Número de asambleas comunitarias realizadas/número de personas participantes.</p> <p>k) Número de redes ciudadanas conformadas y vinculadas a las Mesas de Seguridad y Justicia (opcional).</p> <p>l) Número de zonas y/o espacios comunitarios mejorados y apropiados.</p> <p>m) Número de estrategias de comunicación realizadas por población objetivo (niños, jóvenes, hombres y mujeres adultos, funcionarios públicos).</p> <p><b>INDICADORES DE IMPACTO</b></p> <p>a) Variación (aumento o disminución) porcentual de la población participante sensibilizada sobre la importancia de la justicia cívica, la solución pacífica de conflictos</p>	   
--	--	--	---	--

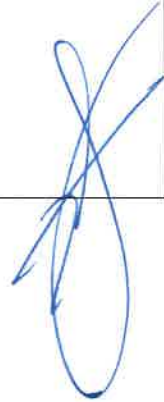


			<p>y la cultura de la legalidad.</p> <p>b) Variación (aumento o disminución) porcentual en el nivel de confianza de la población participante en los policías asignados al proyecto.</p> <p>c) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de denuncias registradas en el municipio/demarcación territorial, respecto a la situación inicial.</p> <p>d) Variación (aumento o disminución) porcentual de la percepción de seguridad de la población en el municipio/demarcación territorial, respecto a la situación inicial.</p> <p>Página 45 Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2020.</p> <p>Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0". Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente. Con base en los resultados obtenidos de los indicadores de gestión e impacto, se realizará un análisis de resultado trianual.</p> <p><b>Con base en la información obtenida de la medición de los indicadores se deberá generar un informe de seguimiento y evaluación que incluya lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción.</li> <li>• Objetivos (general y específico).</li> <li>• Metodología.</li> <li>• Herramientas.</li> <li>• Resultados de la medición de los indicadores.</li> <li>• Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos (incluir gráficas, tablas, proyecciones, comparativos, entre otros, de manera tal que el</li> </ul>	   
--	--	--	---	---

*Handwritten signature in blue ink*

# CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS, S.C.

			<p>contenido sea visual, claro y comprensible).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conclusiones.</li><li>• Recomendaciones. Los indicadores señalados son la batería mínima básica para medir los resultados del proyecto, por lo que el beneficiario podrá incluir más indicadores para obtener mediciones adicionales sobre problemáticas específicas que se hayan identificado.</li></ul>	
--	--	--	---	--



**REPRESENTANTE LEGAL DE  
CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS S.C.**



Handwritten signature in blue ink



# CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS, S.C.

---

## Carta de Garantía

Colima, Col., a 05 de Agosto de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.  
Presente.**

en mi carácter de representante legal de la empresa denominada CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS S.C., manifiesto que me comprometo a cumplir con los entregables y tiempos de las evaluaciones requeridos por el Municipio de Colima los; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

REPRESENTANTE LEGAL DE  
CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS S.C.

**CARTA COMPROMISO**

Colima, Col., a 05 de Agosto de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.  
Presente.**

en mi carácter de representante legal de la empresa denominada CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS S.C., manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el caso de ser adjudicado no subcontrataré parcial o totalmente con terceros; asimismo que cuento con la capacidad técnica, material y humana suficiente para garantizar la adjudicación que se derive de la presente Invitación.

**REPRESENTANTE LEGAL DE  
CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS S.C.**

CORPORATIVO PANTOJA &  
ASOCIADOS, S.C.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature above the box, a signature to the right, and a signature below the box.]*

**DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR  
INVITACION RESTRINGIDA  
No. OM-RMyCP-025/2020**

**ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DE LA SESION VIGESIMA TERCERA, CON CARÁCTER PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA EL PROGRAMA JÓVENES EN PREVENCIÓN Y CULTURA DE PAZ Y LEGALIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**

En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 14:00 horas del día 06 de Agosto del 2020, la L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel, en mi carácter de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Colima, y Presidenta del Comité De Adquisiciones, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Sector Público y artículo 4, fracciones IV y VII, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio De Colima, y con base a la Sesión Vigésima Tercera del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, teniendo como objeto la Adquisición del proyecto de Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana requerido por el Comisario de la Policía Municipal de Colima; y se emite el siguiente -----

**----- F A L L O. -----**

**PRIMERO:** Es procedente adjudicar el contrato a favor de la empresa denominada **PROMOTORA RANMAR, S. A. DE C.V.** por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emite las bases del Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-025/2020), y por cumplir con las especificaciones técnicas que señaló el área requirente.

**SEGUNDO:** Se adjudica el contrato por un monto total **de \$104,950.00 (ciento cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100MN)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

**TERCERO.-** Deberá comunicarse personalmente el presente FALLO, al representante legal de la empresa PROMOTORA RANMAR, S. A. DE C.V.

**CUARTO.-** Conforme al presente fallo, la Dirección General Asuntos Jurídicos, procederán a la elaboración del contrato respectivo, mismo que será firmado y formalizado dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la emisión del presente.

Sin más que agregar, se firma de conformidad el presente FALLO, con las facultades conferidas en el artículo 4, fracciones IV y VII, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio De Colima.

**ATENTAMENTE**



**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALÉS VOGEL.**

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL  
MUNICIPIO DE COLIMA





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000  
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2020-01724
Fecha
08/07/2020
Situación
LIBERADA

## Requisición de Materiales y/o Servicios

<b>Solicitante</b>	POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA	<b>Tipo de Solicitud:</b>	Compra/Servicio
<b>Giro Comercial</b>	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES	<b>Almacén:</b>	
<b>Vigencia</b>		<b>Proceso:</b>	No definido
<b>No. Inventario</b>			
<b>Artículo</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad Descripción / Especificaciones</b>	<b>UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF</b>

S-03-03-09-05-001-00142	SERVICIO	1.000000	SERVICIO PARA LA EVALUACION DE RESULTADOS E IMPACTO DE PROYECTO SEGUIMIENTO Y EVALUACION	10-01-01 - 03-03-09-05 - 027-02 02-05-06
				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES

### Observaciones

ADQUISICION DEL SERVICIO PARA LA EVALUACION DE RESULTADOS E IMPACTO DE PROYECTO PARA EL DESTINO CULTURA DE PAZ LEGALIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG

Elaboró : AURA SHERYL BARRERA ALEJANDRE



AUTORIZA

SOLICITA

DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI  
COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CIVICA

DR. ALEJANDRO GONZALEZ CUSSI  
COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CIVICA

OFICINA DEL  
COMISIONADO  
DE SEGURIDAD Y  
JUSTICIA CIVICA





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2020-01723

Fecha

08/07/2020

Situación

LIBERADA

## Requisición de Materiales y/o Servicios

<b>Solicitante</b>	POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA	<b>Tipo de Solicitud:</b>	Compra/Servicio
<b>Giro Comercial</b>	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES	<b>Almacén:</b>	
<b>Vigencia</b>		<b>Proceso:</b>	No definido
<b>No. Inventario</b>			
<b>Artículo</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción / Especificaciones</b>
			UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-03-09-05-001-00142	SERVICIO	1.000000	SERVICIO PARA LA EVALUACION DE RESULTADOS E IMPACTO DE PROYECTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO	10-01-01 - 03-03-09-05 - 027-01 02-05-06
				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES

### Observaciones

ADQUISICION DEL SERVICIO PARA LA EVALUACION DE RESULTADOS E IMPACTO DE PROYECTO PARA EL DESTINO JOVENES EN PREVENCION CON RECURSO FORTASEG

Elaboró : AURA SHERYL BARRERA ALEJANDRE



AUTORIZA

SOLICITA

DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI  
COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA

OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA

DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI  
COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA



Confiamos  
en Colima



Policía Municipal  
de Colima

**MEMORANDUM No. PMC-DA -1202/2020**

Colima, Col., 08 DE JULIO DEL 2020

**LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**

OFICIAL MAYOR

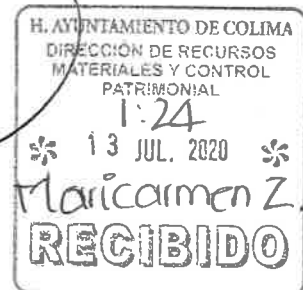
**P R E S E N T E**

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted, de su apoyo para que gire instrucciones al personal correspondiente para la contratación de los servicios enlistados a continuación las cuales serán cargadas a las partidas especificadas y que serán adquiridas con recurso federal **FORTASEG** para el subprograma Prevención Social de la Violencia con Participación Ciudadana.

no.	destino	partida presupuestal	monto	concepto
1	Jóvenes en Prevención	<b>03-03-09-05</b> Otros servicios profesionales	\$55,000	Servicio para la evaluación de resultados e impacto de proyecto
2	Cultura de paz, legalidad y participación ciudadana	<b>03-03-09-05</b> Otros servicios profesionales	\$50,000	Servicio para la evaluación de resultados e impacto de proyecto

Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.

**COMISIONADO MUNICIPAL**  
**SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA**  
**OFICINA DEL**  
**COMISIONADO**  
**DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA**  
**DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI**



C.c.p.- MTRA. GEORGINA MENDOZA PEREZ, Directora De Recursos Materiales Y Control Patrimonial

Francisco Ramírez Villareal No. 570 Colonia el Porvenir, Colima, Colima. C.P 28019

Tel: 3163808 y 3121592264

**"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"**



Confiemos  
en Colima



Policía Municipal  
de Colima

## ANEXO 1

### Jóvenes en prevención.

#### Seguimiento y evaluación.

La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

Indicadores de gestión (Evaluación anual) :

- a) Número de jóvenes participantes (desagregados por sexo).
- b) Número de diagnósticos participativos realizados.
- c) Número de jóvenes registrados como becarios en el Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro".
- d) Número de jóvenes becarios que fueron capacitados para el trabajo por el gobierno local (tutor).
- e) Número de actividades, proyectos o estrategias basadas en habilidades técnicas, artísticas, culturales y deportivas implementadas.
- f) Número de capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales realizadas.
- g) Número de talleres y/o actividades artísticas, deportivas, culturales realizados.
- h) Número de talleres sobre sexualidad responsable realizados.
- ij) Número de jóvenes que fueron canalizados para recibir atención especializada.
- j) Número de "Jornadas de Jóvenes en Prevención" realizadas.
- k) Número de constancias de participación otorgadas.
- l) Número de constancias otorgadas a los jóvenes que participaron y aprobaron las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales.
- m) Número de cartas de recomendación laboral o académica otorgadas.
- n) Número de zonas y/o espacios comunitarios mejorados y apropiados.

Indicadores de impacto (Evaluación trianual):

- a) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de delitos cometidos por jóvenes y registrados en el espacio de intervención, respecto a la situación inicial.



Confiemos  
en Colima



Policía Municipal  
de Colima

- b) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de faltas administrativas cometidas por jóvenes y registradas en el espacio de intervención, respecto a la situación inicial.
- c) Porcentaje de la población que habita el territorio de intervención que lo percibe como seguro.

Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0".

Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente. Con base en los resultados obtenidos de los indicadores de gestión e impacto, se realizará un análisis de resultado trianual.

**Con base en la información obtenida de la medición de los indicadores se deberá generar un informe de seguimiento y evaluación que incluya lo siguiente:**

- Introducción.
- Objetivos (general y específico).
- Metodología.
- Herramientas.
- Resultados de la medición de los indicadores. . Página 25 Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2020.
- Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos (incluir gráficas, tablas, proyecciones, comparativos, entre otros, de manera tal que el contenido sea visual, claro y comprensible).
- Conclusiones.
- Recomendaciones. Los indicadores señalados son la batería mínima básica para medir los resultados del proyecto, por lo que el beneficiario podrá incluir más indicadores para obtener mediciones adicionales sobre problemáticas específicas que se hayan identificado.



Confiemos  
en Colima



Policia Municipal  
de Colima

## Cultura de paz y Legalidad y participación ciudadana

### Seguimiento y evaluación.

La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

#### Indicadores de gestión

- a) Número de talleres de sensibilización a directivos de las instituciones o áreas municipales de seguridad pública, justicia cívica y prevención realizados/número de personas participantes.
- b) Número de talleres de sensibilización y mesas de trabajo con jueces cívicos realizados/número de jueces cívicos participantes.
- c) Número de talleres de sensibilización para mediadores/número de mediadores participantes.
- d) Número de talleres y mesas de trabajo con los elementos de la policía preventiva realizados/número de elementos de la policía preventiva participantes.
- e) Número de talleres, mesas de trabajo y/o actividades lúdicas con diferentes grupos poblacionales (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres adultos) para sensibilizarlos sobre Justicia Cívica, mediación y el papel del policía/ número de personas participantes.
- f) Número de talleres y actividades lúdicas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para fomentar una cultura cívica e incentivar comportamientos éticos/número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes.
- g) Número de capacitaciones dirigidas a la población en general (adultos) para fomentar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a las leyes y reglas de convivencia/número de personas participantes.
- h) Número de talleres dirigidos a padres de familia sobre la importancia de promover desde el hogar el conocimiento de los derechos humanos, las normas de convivencia y las leyes/número de padres de familia participantes.
- i) Número de líderes locales capacitados en técnicas de mediación y solución pacífica de conflictos.
- j) Número de asambleas comunitarias realizadas/número de personas participantes.

- k) Número de redes ciudadanas conformadas y vinculadas a las Mesas de Seguridad y Justicia (opcional).
- l) Número de zonas y/o espacios comunitarios mejorados y apropiados.
- m) Número de estrategias de comunicación realizadas por población objetivo (niños, jóvenes, hombres y mujeres adultos, funcionarios públicos).

#### Indicadores de impacto

- a) Variación (aumento o disminución) porcentual de la población participante sensibilizada sobre la importancia de la justicia cívica, la solución pacífica de conflictos y la cultura de la legalidad.
- b) Variación (aumento o disminución) porcentual en el nivel de confianza de la población participante en los policías asignados al proyecto.
- c) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de denuncias registradas en el municipio/demarcación territorial, respecto a la situación inicial.
- d) Variación (aumento o disminución) porcentual de la percepción de seguridad de la población en el municipio/demarcación territorial, respecto a la situación inicial. Página 45 Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2020.

Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0". Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente. Con base en los resultados obtenidos de los indicadores de gestión e impacto, se realizará un análisis de resultado trianual.

**Con base en la información obtenida de la medición de los indicadores se deberá generar un informe de seguimiento y evaluación que incluya lo siguiente:**

- Introducción.
- Objetivos (general y específico).
- Metodología.
- Herramientas.



Confiemos  
en Colima



Policía Municipal  
de Colima

- Resultados de la medición de los indicadores.
- Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos (incluir gráficas, tablas, proyecciones, comparativos, entre otros, de manera tal que el contenido sea visual, claro y comprensible).
- Conclusiones.
- Recomendaciones. Los indicadores señalados son la batería mínima básica para medir los resultados del proyecto, por lo que el beneficiario podrá incluir más indicadores para obtener mediciones adicionales sobre problemáticas específicas que se hayan identificado.

Francisco Ramírez Villareal No. 570 Colonia el Porvenir, Colima, Colima. C.P 28019

Tel: 3163808 y 3121592264

**"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"**



Conflomos  
en Colima



Policía Municipal  
de Colima

## ANEXO 1

### Jóvenes en prevención.

#### Estrategia de comunicación.

Mediante un documental artístico se pretende concientizar y difundir en la población, especialmente a los jóvenes de las consecuencias de las adicciones, retratando todo el proceso que enfrenta un joven con adicciones, desde su llegada a la corte de justicia municipal, hasta sus vivencias y las consecuencias que las drogas han tenido en su vida y entorno, finalmente mostrar el proceso de recuperación de los beneficiarios.

### Cultura de paz y Legalidad y participación ciudadana

#### Estrategias de comunicación

Realizar un cortometraje dirigido a los jóvenes, con el objetivo de informar sobre las actividades que integran el proceso de impartición de la Justicia Cívica municipal, la construcción de paz y las reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad.

Los mensajes que se deben transmitir en las estrategias de comunicación son:

- Importancia de la Justicia Cívica
- Vocación social de la Justicia Cívica
- Faltas administrativas y sanciones existentes •

El rol del policía en la desactivación de conflictos comunitarios

- La mediación como mecanismo alternativo de solución de conflictos comunitarios
- Figura del juez cívico como una autoridad cercana a la comunidad
- Los principios de la cultura de la legalidad, permitiendo a los ciudadanos y actores gubernamentales entender cómo es que el promover el Estado de derecho ayuda a mejorar la calidad de vida.





Confiemos  
en Colima



Policía Municipal  
de Colima

- El empoderamiento del ciudadano como agente activo en la prevención de la corrupción, la impunidad, la violencia y la inseguridad.
- La importancia de una cultura de la denuncia para prevenir y disminuir la violencia y la delincuencia y reducir la cifra negra.

Francisco Ramírez Villareal No. 570 Colonia el Porvenir, Colima, Colima. C.P 28019  
Tel: 3163808 y 3121592264

**"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"**



Colima

Confiamos  
en Colima



DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR  
OFICIO NO. P-OM-232/2020

**CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS S.C.**

Cázares #184 int. 2 Colonia Centro. Zamora, Mich.  
Correo. hector.pantoja@corporativopantoja.com.mx

**P R E S E N T E**

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-025/2020)** denominado **"Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana"**, requerido por la Policía Municipal de conformidad con los artículos 26, fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

**BASES:**

**1.-Información de los Servicios:**

La relación de los servicios, objeto de contratación de este concurso, descripción, características y especificaciones, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

**2.-Tiempo de Entrega:**

La entrega de los servicios deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

Recibido  
30/07/20

**CORPORATIVO PANTOJA & ASOCIADOS S.C.**

Cázares #184 int. 2 Colonia Centro. Zamora, Mich.  
Correo. hector.pantoja@corporativopantoja.com.mx

**P R E S E N T E**

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-025/2020) denominado "Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana"**, requerido por la Policía Municipal de conformidad con los artículos 26, fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

**BASES:**

**1.-Información de los Servicios:**

La relación de los servicios, objeto de contratación de este concurso, descripción, características y especificaciones, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

**2.-Tiempo de Entrega:**

La entrega de los servicios deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



### 3.- Período de Garantía:

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", que los servicios cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**
- b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **se compromete a garantizar la reposición del 100% de los servicios entregados al Municipio**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los mismos, dichas devoluciones se harán dentro del período de 3 (tres) meses a partir de la entrega de los servicios contratados. **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación los servicios defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

### 4. Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los servicios requisitados por el Municipio se realizará en las instalaciones de la Policía Municipal de Colima, ubicada en calle Francisco Ramírez Villareal número 570, Colonia El Porvenir de esta Ciudad Capital.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

#### **5. Presentación de las propuestas:**

**La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado** (lacrado) y **firmado**, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y especificar las características de los servicios objeto del presente concurso, señalando las especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA** en el **ANEXO 1**, y el tiempo de entrega. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

**La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado** (lacrado) y **firmado**, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los servicios ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

#### **6.-Entrega de propuestas técnica y económica:**

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta el día **miércoles 05 de agosto de 2020** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, de esta Ciudad.



**Colima**  
MUNICIPIO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



### **7.-Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:**

La apertura de los sobres de las propuestas técnica se llevará a cabo el **día 06 de agosto de 2020** a las 11:30 horas, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

### **8.-Evaluación, dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:**

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día jueves **06 de agosto de 2020 a las 12:30 horas**, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

### **9.-Fallo:**

El fallo será dado a conocer el día **06 de agosto de 2020** a las 13:30 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

### **10.-Aspectos Económicos:**

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos contados a partir de la fecha en que el proveedor presente los entregables correspondientes de acuerdo a la calendarización que se determine en el contrato de prestación de servicios y a satisfacción del Municipio de Colima los servicios concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

**11.-Descalificación de los concursantes:**

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

**12.-Criterios de evaluación:**

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los servicios cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada servicio solicitado y se adjudicará por el monto total de los servicios y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
Colima, Col. a 28 de julio de 2020.

  
**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**  
**OFICIAL MAYOR.**



**H. Ayuntamiento de Colima  
OFICIALÍA MAYOR**

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez. Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.  
Archivo.



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



**ANEXO 1**

Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-025/2020) denominado  
**"Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana",**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	FECHA DE TERMINO PARA LA PRESENTACION DE ENTREGABLES
1	1	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	<p><b>Jóvenes en Prevención:</b> La medición de los resultados obtenidos con el proyecto deberá realizarse a través de los siguientes indicadores:</p> <p><b>INDICADORES DE GESTIÓN</b> (Evaluación anual) :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Número de jóvenes participantes (desagregados por sexo).</li> <li>b) Número de diagnósticos participativos realizados.</li> <li>c) Número de jóvenes registrados como becarios en el Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro".</li> <li>d) Número de jóvenes becarios que fueron capacitados para el trabajo por el gobierno local (tutor).</li> <li>e) Número de actividades, proyectos o estrategias basadas en habilidades técnicas, artísticas, culturales y deportivas implementadas.</li> <li>f) Número de capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales realizadas.</li> <li>g) Número de talleres y/o actividades artísticas, deportivas, culturales realizadas.</li> </ul>	10 de diciembre de 2020

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842





Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

# Confiemos en Colima



- h) Número de talleres sobre sexualidad responsable realizados.
- i) Número de jóvenes que fueron canalizados para recibir atención especializada.
- j) Número de "Jornadas de Jóvenes en Prevención" realizadas.
- k) Número de constancias de participación otorgadas.
- l) Número de constancias otorgadas a los jóvenes que participaron y aprobaron las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales.
- m) Número de cartas de recomendación laboral o académica otorgadas.
- n) Número de zonas y/o espacios comunitarios mejorados y apropiados.

### INDICADORES DE IMPACTO

(Evaluación trianual):

- a) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de delitos cometidos por jóvenes y registrados en el espacio de intervención, respecto a la situación inicial.
- b) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de faltas administrativas cometidas por jóvenes y registradas en el espacio de intervención, respecto a la situación inicial.
- c) Porcentaje de la población que habita el territorio de intervención que lo percibe como seguro.

Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0".

Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente. Con base en los resultados obtenidos de los indicadores de gestión e impacto, se realizará un análisis de resultado trienal.

**Con base en la información obtenida de la medición de los indicadores se deberá generar un INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN que deberá incluir:**

1. Introducción.
2. Objetivos (general y específico).
3. Metodología.
4. Herramientas.
5. Resultados de la medición de los indicadores. . Página 25 Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2020.
6. Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos (incluir gráficas, tablas, proyecciones, comparativos, entre otros, de manera tal que el contenido sea visual, claro y comprensible).
7. Conclusiones.
8. Recomendaciones.

Los indicadores señalados son la batería mínima básica para medir los resultados del proyecto, por lo que el beneficiario podrá incluir más indicadores para obtener mediciones adicionales sobre problemáticas específicas que se hayan identificado.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

**ANEXO I**  
**PARTE II**

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-025/2020) denominado:  
**"Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana"**,  
 requerido por la Policía Municipal de Colima

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
2	1	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	<p><b><u>Cultura de paz y Legalidad y participación ciudadana</u></b></p> <p>La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:</p> <p><b>INDICADORES DE GESTIÓN</b></p> <p>a) Número de talleres de sensibilización a directivos de las instituciones o áreas municipales de seguridad pública, justicia cívica y prevención realizados/número de personas participantes.</p> <p>b) Número de talleres de sensibilización y mesas de trabajo con jueces cívicos realizados/número de jueces cívicos participantes.</p> <p>c) Número de talleres de sensibilización para mediadores/número de mediadores participantes.</p> <p>d) Número de talleres y mesas de trabajo con los elementos de la policía preventiva realizados/número de</p>	10 de diciembre de 2020

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)





Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

# Confiemos en Colima



- elementos de la policía preventiva participantes.
- e) Número de talleres, mesas de trabajo y/o actividades lúdicas con diferentes grupos poblacionales (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres adultos) para sensibilizarlos sobre Justicia Cívica, mediación y el papel del policía/ número de personas participantes.
  - f) Número de talleres y actividades lúdicas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para fomentar una cultura cívica e incentivar comportamientos éticos/número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes.
  - g) Número de capacitaciones dirigidas a la población en general (adultos) para fomentar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a las leyes y reglas de convivencia/número de personas participantes.
  - h) Número de talleres dirigidos a padres de familia sobre la importancia de promover desde el hogar el conocimiento de los derechos humanos, las normas de convivencia y las leyes/número de padres de familia participantes.
  - i) Número de líderes locales capacitados en técnicas de mediación y solución pacífica de conflictos.
  - j) Número de asambleas comunitarias realizadas/número de personas participantes.
  - k) Número de redes ciudadanas conformadas y vinculadas a las Mesas de Seguridad y

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

*Rehull*



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

# Confiemos en Colima



Justicia (opcional).

- l) Número de zonas y/o espacios comunitarios mejorados y apropiados.
- m) Número de estrategias de comunicación realizadas por población objetivo (niños, jóvenes, hombres y mujeres adultos, funcionarios públicos).

**INDICADORES DE IMPACTO**

- a) Variación (aumento o disminución) porcentual de la población participante sensibilizada sobre la importancia de la justicia cívica, la solución pacífica de conflictos y la cultura de la legalidad.
- b) Variación (aumento o disminución) porcentual en el nivel de confianza de la población participante en los policías asignados al proyecto.
- c) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de denuncias registradas en el municipio/demarcación territorial, respecto a la situación inicial.
- d) Variación (aumento o disminución) porcentual de la percepción de seguridad de la población en el municipio/demarcación territorial, respecto a la situación inicial. Página 45 Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2020.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

*Handwritten signature*



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

# Confiemos en Colima



Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0". Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente. Con base en los resultados obtenidos de los indicadores de gestión e impacto, se realizara un análisis de resultado trianual.

**Con base en la información obtenida de la medición de los indicadores se deberá generar un informe de seguimiento y evaluación que incluya lo siguiente:**

- Introducción.
- Objetivos (general y específico).
- Metodología.
- Herramientas.
- Resultados de la medición de los indicadores.
- Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos (incluir gráficas, tablas, proyecciones, comparativos, entre otros, de manera tal que el contenido sea visual, claro y comprensible).
- Conclusiones.
- Recomendaciones. Los indicadores señalados son la batería mínima básica para medir los resultados del proyecto, por lo que el beneficiario podrá incluir más indicadores para obtener mediciones adicionales sobre problemáticas específicas que se hayan identificado.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

## ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-025/2020) denominado:  
**“Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana”,**

### Carta de Garantía

“En papel membretado de la empresa”

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

**Presente.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que me comprometo a cumplir con los entregables y tiempos de las evaluaciones requeridos por el Municipio de Colima los; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

---

**Nombre**

**Firma**





Confiemos  
en Colima



### ANEXO 3

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-025/2020) denominado:  
**"Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana"**,

#### CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

**Presente.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el caso de ser adjudicado no subcontrataré parcial o totalmente con terceros; asimismo que cuento con la capacidad técnica, material y humana suficiente para garantizar la adjudicación que se derive de la presente Invitación.

**Atentamente**

---

**Nombre y Firma**

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)





Confiemos  
en Colima



**DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR  
OFICIO NO. P-OM-230/2020**

**LUIS ANTONIO SÁMANO PITA**

Batalla de la Angostura 445, Chapultepec Sur,  
C.P. 58260 Morelia, Michoacán.

Correo. luis\_antoniosamano@hotmail.com

**P R E S E N T E**

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-025/2020) denominado "Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana"**, requerido por la Policía Municipal de conformidad con los artículos 26, fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

**BASES:**

**1.-Información de los Servicios:**

La relación de los servicios, objeto de contratación de este concurso, descripción, características y especificaciones, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

**2.-Tiempo de Entrega:**

La entrega de los servicios deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

### 3.- Período de Garantía:

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", que los servicios cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**
- b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **se compromete a garantizar la reposición del 100% de los servicios entregados al Municipio**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los mismos, dichas devoluciones se harán dentro del período de 3 (tres) meses a partir de la entrega de los servicios contratados. **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación los servicios defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

### 4. Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los servicios requisitados por el Municipio se realizará en las instalaciones de la Policía Municipal de Colima, ubicada en calle Francisco Ramírez Villareal número 570, Colonia El Porvenir de esta Ciudad Capital.

#### **5. Presentación de las propuestas:**

**La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado** (lacrado) y **firmado**, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y especificar las características de los servicios objeto del presente concurso, señalando las especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA** en el **ANEXO 1**, y el tiempo de entrega. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

**La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado** (lacrado) y **firmado**, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los servicios ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

#### **6.-Entrega de propuestas técnica y económica:**

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta el día **miércoles 05 de agosto de 2020** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, de esta Ciudad.



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



### **7.-Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:**

La apertura de los sobres de las propuestas técnica se llevará a cabo el **día 06 de agosto de 2020** a las 11:30 horas, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

### **8.-Evaluación, dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:**

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día jueves **06 de agosto de 2020 a las 12:30 horas**, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

### **9.-Fallo:**

El fallo será dado a conocer el día **06 de agosto de 2020** a las 13:30 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

### **10.-Aspectos Económicos:**

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos contados a partir de la fecha en que el proveedor presente los entregables correspondientes de acuerdo a la calendarización que se determine en el contrato de prestación de servicios y a satisfacción del Municipio de Colima los servicios concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coahuatlán, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

### 11.-Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

### 12.-Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los servicios cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada servicio solicitado y se adjudicará por el monto total de los servicios y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. a 28 de julio de 2020.

  
**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**  
**OFICIAL MAYOR.**



**H. Ayuntamiento de Colima**  
**OFICIALIA MAYOR**

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez. Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.  
Archivo.

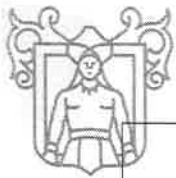
G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-025/2020) denominado  
**“Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura  
 de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana”**,

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	FECHA DE TERMINO PARA LA PRESENTACION DE ENTREGABLES
1	1	<p align="center"><b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>	<p><b>Jóvenes en Prevención:</b>            La medición de los resultados obtenidos con el proyecto deberá realizarse a través de los siguientes indicadores:</p> <p><b>INDICADORES DE GESTIÓN</b>            (Evaluación anual) :</p> <p>a) Número de jóvenes participantes (desagregados por sexo).</p> <p>b) Número de diagnósticos participativos realizados.</p> <p>c) Número de jóvenes registrados como becarios en el Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.</p> <p>d) Número de jóvenes becarios que fueron capacitados para el trabajo por el gobierno local (tutor).</p> <p>e) Número de actividades, proyectos o estrategias basadas en habilidades técnicas, artísticas, culturales y deportivas implementadas.</p> <p>f) Número de capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales realizadas.</p> <p>g) Número de talleres y/o actividades artísticas, deportivas, culturales realizadas.</p>	<p align="center">10 de diciembre de 2020</p>

G. Torres Quintero No. 85  
 Colima, Col. C.P. 28000  
 Tel. 316-3840 y 316-3842



Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

# Confiemos en Colima



- h) Número de talleres sobre sexualidad responsable realizados.
- i) Número de jóvenes que fueron canalizados para recibir atención especializada.
- j) Número de "Jornadas de Jóvenes en Prevención" realizadas.
- k) Número de constancias de participación otorgadas.
- l) Número de constancias otorgadas a los jóvenes que participaron y aprobaron las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales.
- m) Número de cartas de recomendación laboral o académica otorgadas.
- n) Número de zonas y/o espacios comunitarios mejorados y apropiados.

### INDICADORES DE IMPACTO

(Evaluación trianual):

- a) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de delitos cometidos por jóvenes y registrados en el espacio de intervención, respecto a la situación inicial.
- b) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de faltas administrativas cometidas por jóvenes y registradas en el espacio de intervención, respecto a la situación inicial.
- c) Porcentaje de la población que habita el territorio de intervención que lo percibe como seguro.

Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0".

Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente. Con base en los resultados obtenidos de los indicadores de gestión e impacto, se realizará un análisis de resultado trianual.

**Con base en la información obtenida de la medición de los indicadores se deberá generar un INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN que deberá incluir:**

1. Introducción.
2. Objetivos (general y específico).
3. Metodología.
4. Herramientas.
5. Resultados de la medición de los indicadores. : Página 25 Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2020.
6. Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos (incluir gráficas, tablas, proyecciones, comparativos, entre otros, de manera tal que el contenido sea visual, claro y comprensible).
7. Conclusiones.
8. Recomendaciones.

Los indicadores señalados son la batería mínima básica para medir los resultados del proyecto, por lo que el beneficiario podrá incluir más indicadores para obtener mediciones adicionales sobre problemáticas específicas que se hayan identificado.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



**ANEXO 1  
PARTE II**

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-025/2020) denominado:  
**“Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana”,**  
 requerido por la Policía Municipal de Colima

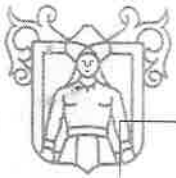
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
2	1	<p align="center"><b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>	<p><b><u>Cultura de paz y Legalidad y participación ciudadana</u></b></p> <p>La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:</p> <p><b>INDICADORES DE GESTIÓN</b></p> <p>a) Número de talleres de sensibilización a directivos de las instituciones o áreas municipales de seguridad pública, justicia cívica y prevención realizados/número de personas participantes.</p> <p>b) Número de talleres de sensibilización y mesas de trabajo con jueces cívicos realizados/número de jueces cívicos participantes.</p> <p>c) Número de talleres de sensibilización para mediadores/número de mediadores participantes.</p> <p>d) Número de talleres y mesas de trabajo con los elementos de la policía preventiva realizados/número de</p>	<p align="center">10 de diciembre de 2020</p>

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)





Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

## Confiemos en Colima



- elementos de la policía preventiva participantes.
- e) Número de talleres, mesas de trabajo y/o actividades lúdicas con diferentes grupos poblacionales (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres adultos) para sensibilizarlos sobre Justicia Cívica, mediación y el papel del policía/ número de personas participantes
  - f) Número de talleres y actividades lúdicas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para fomentar una cultura cívica e incentivar comportamientos éticos/número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes.
  - g) Número de capacitaciones dirigidas a la población en general (adultos) para fomentar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a las leyes y reglas de convivencia/número de personas participantes
  - h) Número de talleres dirigidos a padres de familia sobre la importancia de promover desde el hogar el conocimiento de los derechos humanos, las normas de convivencia y las leyes/número de padres de familia participantes.
  - i) Número de líderes locales capacitados en técnicas de mediación y solución pacífica de conflictos.
  - j) Número de asambleas comunitarias realizadas/número de personas participantes.
  - k) Número de redes ciudadanas conformadas y vinculadas a las Mesas de Seguridad y

G Torres Quintero No. 85,  
Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



Colima

# Confiemos en Colima



Justicia (opcional).

- l) Número de zonas y/o espacios comunitarios mejorados y apropiados.
- m) Número de estrategias de comunicación realizadas por población objetivo (niños, jóvenes, hombres y mujeres adultos, funcionarios públicos)

### INDICADORES DE IMPACTO

- a) Variación (aumento o disminución) porcentual de la población participante sensibilizada sobre la importancia de la justicia cívica, la solución pacífica de conflictos y la cultura de la legalidad.
- b) Variación (aumento o disminución) porcentual en el nivel de confianza de la población participante en los policías asignados al proyecto
- c) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de denuncias registradas en el municipio/demarcación territorial, respecto a la situación inicial.
- d) Variación (aumento o disminución) porcentual de la percepción de seguridad de la población en el municipio/demarcación territorial, respecto a la situación inicial. Página 45 Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2020.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0". Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente. Con base en los resultados obtenidos de los indicadores de gestión e impacto, se realizara un análisis de resultado trianual.

**Con base en la información obtenida de la medición de los indicadores se deberá generar un informe de seguimiento y evaluación que incluya lo siguiente:**

- Introducción.
- Objetivos (general y específico)
- Metodología.
- Herramientas.
- Resultados de la medición de los indicadores.
- Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos (incluir gráficas, tablas, proyecciones, comparativos, entre otros, de manera tal que el contenido sea visual, claro y comprensible).
- Conclusiones.
- Recomendaciones. Los indicadores señalados son la batería mínima básica para medir los resultados del proyecto, por lo que el beneficiario podrá incluir más indicadores para obtener mediciones adicionales sobre problemáticas específicas que se hayan identificado.

## ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-025/2020) denominado:  
**"Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura  
de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana"**,

### Carta de Garantía

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

**Presente.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que me comprometo a cumplir con los entregables y tiempos de las evaluaciones requeridos por el Municipio de Colima los; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

---

**Nombre**  
**Firma**





Confiemos  
en Colima



### ANEXO 3

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-025/2020) denominado:  
"Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura  
de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana",

#### CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

**Presente.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el caso de ser adjudicado no subcontrataré parcial o totalmente con terceros; asimismo que cuento con la capacidad técnica, material y humana suficiente para garantizar la adjudicación que se derive de la presente Invitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



Colima

Confiemos  
en Colima



DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR  
OFICIO NO. P-OM-231/2020

**PROMOTORA RANMAR, S. A. DE C.V.**  
Av Lázaro Cárdenas 2908-B, despacho 4  
Col Chapultepec Sur  
C.P. 58260 Morelia, Michoacán.  
acr@ccr-planeacion.mx

**PRESENTE**

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-025/2020)** denominado **"Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana"**, requerido por la Policía Municipal de conformidad con los artículos 26, fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

**BASES:**

**1.-Información de los Servicios:**

La relación de los servicios, objeto de contratación de este concurso, descripción, características y especificaciones, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

**2.-Tiempo de Entrega:**

La entrega de los servicios deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.

G. Torres Quintero No 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

*Recibido*

*31.11.20*

**PROMOTORA RANMAR, S. A. DE C.V.**

Av Lázaro Cárdenas 2908-B, despacho 4  
Col Chapultepec Sur  
C.P. 58260 Morelia, Michoacán.  
acr@ccr-planeacion.mx

**P R E S E N T E**

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-025/2020) denominado "Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana"**, requerido por la Policía Municipal de conformidad con los artículos 26, fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

**BASES:**

**1.-Información de los Servicios:**

La relación de los servicios, objeto de contratación de este concurso, descripción, características y especificaciones, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

**2.-Tiempo de Entrega:**

La entrega de los servicios deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



### 3.- Período de Garantía:

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", que los servicios cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**
- b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **se compromete a garantizar la reposición del 100% de los servicios entregados al Municipio**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los mismos, dichas devoluciones se harán dentro del período de 3 (tres) meses a partir de la entrega de los servicios contratados. **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación los servicios defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

### 4. Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los servicios requisitados por el Municipio se realizará en las instalaciones de la Policía Municipal de Colima, ubicada en calle Francisco Ramírez Villareal número 570, Colonia El Porvenir de esta Ciudad Capital.

### **5. Presentación de las propuestas:**

**La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado** (lacrado) y **firmado**, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y especificar las características de los servicios objeto del presente concurso, señalando las especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA** en el **ANEXO 1**, y el tiempo de entrega. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

**La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado** (lacrado) y **firmado**, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los servicios ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

### **6.-Entrega de propuestas técnica y económica:**

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta el día **miércoles 05 de agosto de 2020** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, de esta Ciudad.



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



### **7.-Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:**

La apertura de los sobres de las propuestas técnica se llevará a cabo el **día 06 de agosto de 2020** a las 11:30 horas, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

### **8.-Evaluación, dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:**

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día jueves **06 de agosto de 2020 a las 12:30 horas**, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

### **9.-Fallo:**

El fallo será dado a conocer el día **06 de agosto de 2020** a las 13:30 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

### **10.-Aspectos Económicos:**

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos contados a partir de la fecha en que el proveedor presente los entregables correspondientes de acuerdo a la calendarización que se determine en el contrato de prestación de servicios y a satisfacción del Municipio de Colima los servicios concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

## II.-Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

## 12.-Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los servicios cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada servicio solicitado y se adjudicará por el monto total de los servicios y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
Colima, Col. a 28 de julio de 2020.

  
L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL  
OFICIAL MAYOR.

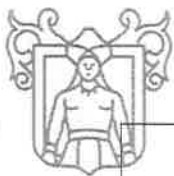
  
H. Ayuntamiento de Colima  
OFICIALÍA MAYOR

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez. Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.  
Archivo.

Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-025/2020) denominado  
**"Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura  
 de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana"**,

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	FECHA DE TERMINO PARA LA PRESENTACION DE ENTREGABLES
1	1	<p align="center"><b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>	<p><b>Jóvenes en Prevención:</b></p> <p>La medición de los resultados obtenidos con el proyecto deberá realizarse a través de los siguientes indicadores:</p> <p><b>INDICADORES DE GESTIÓN</b> (Evaluación anual) :</p> <p>a) Número de jóvenes participantes (desagregados por sexo).</p> <p>b) Número de diagnósticos participativos realizados.</p> <p>c) Número de jóvenes registrados como becarios en el Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro".</p> <p>d) Número de jóvenes becarios que fueron capacitados para el trabajo por el gobierno local (tutor).</p> <p>e) Número de actividades, proyectos o estrategias basadas en habilidades técnicas, artísticas, culturales y deportivas implementadas.</p> <p>f) Número de capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales realizadas.</p> <p>g) Número de talleres y/o actividades artísticas, deportivas, culturales realizadas.</p>	<p align="center">10 de diciembre de 2020</p>

G. Torres Quintero No. 85  
 Colima, Col. C.P. 28000  
 Tel. 316-3840 y 316-3842



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

# Confiemos en Colima



- h) Número de talleres sobre sexualidad responsable realizados.
- i) Número de jóvenes que fueron canalizados para recibir atención especializada.
- j) Número de "Jornadas de Jóvenes en Prevención" realizadas.
- k) Número de constancias de participación otorgadas.
- l) Número de constancias otorgadas a los jóvenes que participaron y aprobaron las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales.
- m) Número de cartas de recomendación laboral o académica otorgadas.
- n) Número de zonas y/o espacios comunitarios mejorados y apropiados.

### INDICADORES DE IMPACTO

(Evaluación trianual):

- a) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de delitos cometidos por jóvenes y registrados en el espacio de intervención, respecto a la situación inicial.
- b) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de faltas administrativas cometidas por jóvenes y registradas en el espacio de intervención, respecto a la situación inicial.
- c) Porcentaje de la población que habita el territorio de intervención que lo percibe como seguro.

Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0".

Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente. Con base en los resultados obtenidos de los indicadores de gestión e impacto, se realizara un análisis de resultado trianual.

**Con base en la información obtenida de la medición de los indicadores se deberá generar un INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN que deberá incluir:**

1. Introducción.
2. Objetivos (general y específico).
3. Metodología.
4. Herramientas.
5. Resultados de la medición de los indicadores : Página 25 Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2020.
6. Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos (incluir gráficas, tablas, proyecciones, comparativos, entre otros, de manera tal que el contenido sea visual, claro y comprensible).
7. Conclusiones.
8. Recomendaciones.

Los indicadores señalados son la batería mínima básica para medir los resultados del proyecto, por lo que el beneficiario podrá incluir más indicadores para obtener mediciones adicionales sobre problemáticas específicas que se hayan identificado.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

**ANEXO I**  
**PARTE II**

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-025/2020) denominado:  
"Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura  
de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana",  
requerido por la Policía Municipal de Colima

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
2	1	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	<p><b><u>Cultura de paz y Legalidad y participación ciudadana</u></b></p> <p>La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:</p> <p><b>INDICADORES DE GESTIÓN</b></p> <p>a) Número de talleres de sensibilización a directivos de las instituciones o áreas municipales de seguridad pública, justicia cívica y prevención realizados/número de personas participantes.</p> <p>b) Número de talleres de sensibilización y mesas de trabajo con jueces cívicos realizados/número de jueces cívicos participantes.</p> <p>c) Número de talleres de sensibilización para mediadores/número de mediadores participantes.</p> <p>d) Número de talleres y mesas de trabajo con los elementos de la policía preventiva realizados/número de</p>	10 de diciembre de 2020

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 v 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)





Colima  
GOBIERNO DEL ESTADO

# Confiemos en Colima

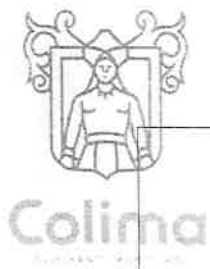


- elementos de la policía preventiva participantes.
- e) Número de talleres, mesas de trabajo y/o actividades lúdicas con diferentes grupos poblacionales (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres adultos) para sensibilizarlos sobre Justicia Cívica, mediación y el papel del policía/ número de personas participantes.
  - f) Número de talleres y actividades lúdicas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para fomentar una cultura cívica e incentivar comportamientos éticos/número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes.
  - g) Número de capacitaciones dirigidas a la población en general (adultos) para fomentar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a las leyes y reglas de convivencia/número de personas participantes.
  - h) Número de talleres dirigidos a padres de familia sobre la importancia de promover desde el hogar el conocimiento de los derechos humanos, las normas de convivencia y las leyes/número de padres de familia participantes.
  - i) Número de líderes locales capacitados en técnicas de mediación y solución pacífica de conflictos.
  - j) Número de asambleas comunitarias realizadas/número de personas participantes.
  - k) Número de redes ciudadanas conformadas y vinculadas a las Mesas de Seguridad y

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

*Handwritten signature*



## Confiemos en Colima



Justicia (opcional).

- l) Número de zonas y/o espacios comunitarios mejorados y apropiados.
- m) Número de estrategias de comunicación realizadas por población objetivo (niños, jóvenes, hombres y mujeres adultos, funcionarios públicos).

### INDICADORES DE IMPACTO

- a) Variación (aumento o disminución) porcentual de la población participante sensibilizada sobre la importancia de la justicia cívica, la solución pacífica de conflictos y la cultura de la legalidad.
- b) Variación (aumento o disminución) porcentual en el nivel de confianza de la población participante en los policías asignados al proyecto.
- c) Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de denuncias registradas en el municipio/demarcación territorial, respecto a la situación inicial.
- d) Variación (aumento o disminución) porcentual de la percepción de seguridad de la población en el municipio/demarcación territorial, respecto a la situación inicial. Página 45 Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2020.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

*Handwritten signature*

Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0". Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente. Con base en los resultados obtenidos de los indicadores de gestión e impacto, se realizara un análisis de resultado trianual.

**Con base en la información obtenida de la medición de los indicadores se deberá generar un informe de seguimiento y evaluación que incluya lo siguiente:**

- Introducción.
- Objetivos (general y específico).
- Metodología.
- Herramientas.
- Resultados de la medición de los indicadores.
- Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos (incluir gráficas, tablas, proyecciones, comparativos, entre otros, de manera tal que el contenido sea visual, claro y comprensible).
- Conclusiones.
- Recomendaciones. Los indicadores señalados son la batería mínima básica para medir los resultados del proyecto, por lo que el beneficiario podrá incluir más indicadores para obtener mediciones adicionales sobre problemáticas específicas que se hayan identificado.



Confiemos  
en Colima



## ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-025/2020) denominado:  
"Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura  
de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana",

**Carta de Garantía**  
"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

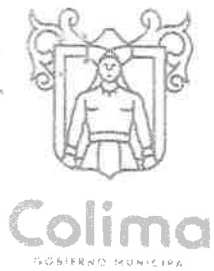
**Presente.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que me comprometo a cumplir con los entregables y tiempos de las evaluaciones requeridos por el Municipio de Colima los; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

---

**Nombre**  
**Firma**

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



Confiemos  
en Colima



### ANEXO 3

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-025/2020) denominado:  
**"Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana",**

#### CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.  
Presente.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el caso de ser adjudicado no subcontrataré parcial o totalmente con terceros; asimismo que cuento con la capacidad técnica, material y humana suficiente para garantizar la adjudicación que se derive de la presente Invitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

G Torres Quintero No 85  
Colima, Col. C.P 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

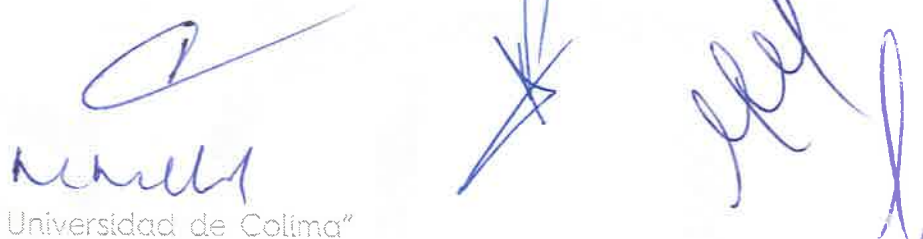
**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
No. (OM-RMyCP-027/2020) DENOMINADO:**

**“ADQUISICIÓN DE BOTAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS  
ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO”**

**DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO**

El presente Dictamen Técnico se emite por la **Oficialía Mayor**, respecto de la Propuesta Técnica presentada por los proveedores participantes en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-027/2020) denominado “Adquisición de Botas de Trabajo para el Personal Operativo de diversas áreas del Ayuntamiento”**. Y que toda vez analizadas las mismas se concluye lo siguiente:

		YATLA S.A. DE C.V.		SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R.L.M.I.		COPROTEC INDUSTRIAL DE MÉXICO SA DE RL DE CV	
		PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
1	HOJA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DESCRIPCIÓN Y ANEXO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR, SOLICITADOS EN ESTE PRESENTE CONCURSO, DE ACUERDO AL ANEXO 1.	✓		✓		✓	
2	CARTA GARANTIA, AL QUE HACE REFERENCIA EL INCISO A) DEL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA SEÑALADA EN EL ANEXO 2	✓		✓		✓	
3	CARTA COMPROMISO AL QUE HACE REFERENCIA EL INCISO B) DEL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA (ANEXO 3)	✓		✓		✓	
4	MUESTRA FISICA		✓	✓		✓	





**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
YATLA S.A. DE C.V.		El proveedor no presenta la muestra física solicitada en el presente procedimiento.
SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R.L.M.I.	✓	
COPROTECC INDUSTRIAL DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.		El proveedor no cumple con la totalidad de las tallas del calzado solicitadas en el anexo 1 de las bases, al especificar como tallaje máximo de las botas el número #31.

Con referencia al cuadro que antecede y habiendo analizado los documentos que integran las propuestas técnicas y las muestras físicas se advierte, que no existen al menos tres propuestas técnicas viables de analizar, por lo que se procede a declarar desierto el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 47 fracción IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

**Atentamente,**

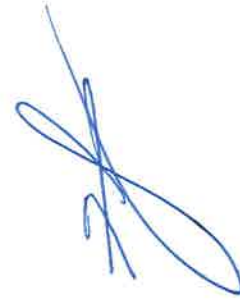
Colima, Col., a 6 de agosto de 2020.

Licda. Ma. Del Carmen Morales Vogel

Oficial Mayor

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



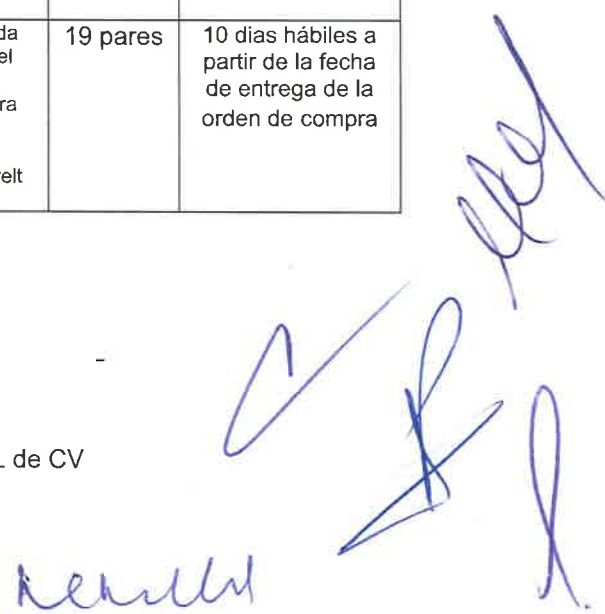
Colima, Col. A 5 de Agosto de 2020

ANEXO 1

Concurso por invitación restringida no (OM-RMyCP-027/2020) denominado "Adquisición de botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del ayuntamiento".

Partida	Descripción de los bienes	Características y especificaciones	Cantidad	Tiempo de entrega
1	Botas de trabajo sin casquillo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proceso de costura "Goodtear Welt" suela de hule acrílico.</li> <li>2. Nitrilo contra acidos solventes antiderrapante.</li> <li>3. Planta de cuero y plantilla acojinada en color café. * Los números de las botas dseran del 22 al 31</li> </ol>	540 pares	10 días hábiles a partir de la fecha de entrega de la orden de compra
2	Botas de trabajo con casquillo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proceso de costura "Goodtear Welt" suela de hule acrílico</li> <li>2. Nitrilo contra acidos solventes antiderrapante.</li> <li>3. Planta de cuero y plantilla acojinada en color café. * Los números de las botas dseran del 22 al 31</li> </ol>	36 pares	10 días hábiles a partir de la fecha de entrega de la orden de compra
3	Botas para altas temperaturas sin casquillo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bota industrial piel vacuno aceitada con bullon acojinado en la parte superior del tubo.</li> <li>2. Suela de hule con acrílo nitrilo para alta temperatura.</li> <li>3. Plantilla panal.</li> <li>4. Planta de cuero cocido goodyear welt sin casquillo</li> </ol>	28 pares	10 días hábiles a partir de la fecha de entrega de la orden de compra
4	Botas para altas temperaturas con casquillo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bota industrial piel vacuno aceitada con bullon acojinado en la parte superior del tubo.</li> <li>2. Suela de hule con acrílo nitrilo para alta temperatura.</li> <li>3. Plantilla panal.</li> <li>4. Planta de cuero cocido gooyear welt sin casquillo</li> </ol>	19 pares	10 días hábiles a partir de la fecha de entrega de la orden de compra

Coprotecc Industrial de México S de RL de CV







Colima, Col. A 5 de Agosto de 2020

## ANEXO 2

Concurso por invitación restringida no (OM-RMyCP-027/2020) denominado "Adquisición de botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del ayuntamiento".

## CARTA GARANTIA

Municipio de Colima, Col.

Presente

en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Coprotecc Industrial de México S de RL de CV, manifiesto que los bienes objeto del concurso adjudicado cuentan con garantía de 06 (seis) meses, a partir de la fecha de la entrega de los bienes materiales (botas de trabajo), contra defectos de fabricación, así mismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el municipio de colima.

Sin más por el momento me despido enviando un cordial saludo.

Atentamente ■

Coprotecc Industrial de México S de RL de CV



Colima, Col. A 5 de Agosto de 2020

ANEXO 3

Concurso por invitación restringida no (OM-RMyCP-027/2020) denominado "Adquisición de botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del ayuntamiento".

Carta compromiso

Municipio de Colima, Col.

Presente

en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Coprotecc Industrial de México S de RL de CV, me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes materiales concursados, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los mismos; así como acepto y asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertas por el suscrito.

Sin más por el momento me despido enviando un cordial saludo.

Atentamente:

Coprotecc Industrial de Mexico S de RL de Cv

Propuesta técnica

COPROTECC

Concurso por invitación restringida No. (OM-RMyCP-027/2020) denominado " Adquisición de botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del ayuntamiento".

H. Ayuntamiento de Colima

Presente

COPROTECC INDUSTRIAL DE MÉXICO

*[Handwritten signature]*



**CALZADO DE SEGURIDAD - VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO  
ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD - UNIFORME INDUSTRIAL TIPO MILITAR  
Y CIVIL, POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS - FERRETERIA EN GENERAL**

DOMICILIO: REVOLUCION No 79 COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COLIMA TEL: (312)-3120344

<b>SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R. L. M. I.</b>	<b>R.F.C. SCO060927CY6</b>
<b>CLIENTE: MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA</b>	<b>03 DE AGOSTO DE 2020</b>
<b>ATENCION: L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES</b>	<b>INVITACION R. OM-RMyCP-027/2020</b>

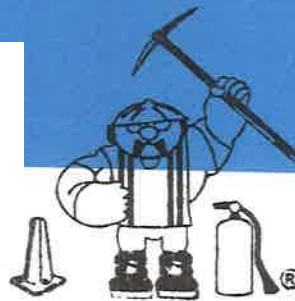
**PROPUESTA TECNICA**

IMAGEN	CANTIDAD	DESCRIPCION		
	540	BOTA DE TRABAJO SIN CASQUILLO PROCESO DE COSTURA GOODYEAR WELT, SUELA DE HULE ACRILO / NITRILO CONTRA ACIDOS Y SOLVENTES ANTIDERRAPANTE, PLANTA DE CUERO Y PLANTILLA ACOGINADA PIEL CAFÉ NUMERACION DEL 22 AL 37 MARCA SEGURIZAP <b>GARANTIA: 06 MESES DEFECTO DE FABRICA</b>		
	36	BOTA DE TRABAJO CON CASQUILLO PROCESO DE COSTURA GOODYEAR WELT, SUELA DE HULE ACRILO / NITRILO CONTRA ACIDOS Y SOLVENTES ANTIDERRAPANTE, PLANTA DE CUERO Y PLANTILLA ACOGINADA PIEL CAFÉ NUMERACION DEL 22 AL 37 MARCA SEGURIZAP <b>GARANTIA: 06 MESES DEFECTO DE FABRICA</b>		
	28	BOTA INDUSTRIAL PIEL VACUNO ACEITADA CON BULLON ACOGINADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL TUBO, SUELA DE HULE CON ACRILO / NITRILO PARA ALTAS TEMPERATURAS, PLANTILLA PANAL, PLANTA DE CUERO COCIDO GOODYEAR WELT SIN CASQUILLO NUMERACION DEL 22 AL 37 MARCA SEGURIZAP <b>GARANTIA: 06 MESES DEFECTO DE FABRICA</b>		
	19	BOTA INDUSTRIAL PIEL VACUNO ACEITADA CON BULLON ACOGINADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL TUBO, SUELA DE HULE CON ACRILO / NITRILO PARA ALTAS TEMPERATURAS, PLANTILLA PANAL, PLANTA DE CUERO COCIDO GOODYEAR WELT CON CASQUILLO NUMERACION DEL 22 AL 37 MARCA SEGURIZAP <b>GARANTIA: 06 MESES DEFECTO DE FABRICA</b>		

CONDICIONES GENERALES DE VENTA  
PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILIS APARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA  
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DEL MUNICIPIO  
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 45 DIAS  
SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L. M.I.  
DATOS BANCARIOS PARA HACER PAGOS:

*[Handwritten signature]*

REPRESANTANTE LEGAL



**SEGURIZAP.**  
GARANTIA DE CALIDAD

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**CALZADO DE SEGURIDAD - VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO  
ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD - UNIFORME INDUSTRIAL TIPO MILITAR  
Y CIVIL, POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS - FERRETERIA EN GENERAL  
DOMICILIO: REVOLUCION No 79 COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COLIMA  
TEL: (312)-3120344 CORREO: [segurizap@hotmail.com](mailto:segurizap@hotmail.com)**

**ANEXO 2**

**CARTA DE GARANTIA**

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-027/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE BOTAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO"**

**COLIMA, COL. A 03 DE AGOSTO DEL 2020**

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

**PRESENTE**

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI**, MANIFIESTO QUE LOS BIENES OBJETO DEL CONCURSO ADJUDICADO CUENTAN CON UNA **GARANTIA DE 06 (SEIS) MESES**, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIALES (BOTA DE TRABAJO), **CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION**; ASIMISMO GARANTIZANDO QUE CUMPLEN AMPLIAMENTE CON LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE COLIMA.

**ATENTAMENTE**

**REPRESENTANTE LEGAL**



**CALZADO DE SEGURIDAD - VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO  
ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD - UNIFORME INDUSTRIAL TIPO MILITAR  
Y CIVIL, POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS - FERRETERIA EN GENERAL  
DOMICILIO: REVOLUCION No 79 COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COLIMA  
TEL: (312)-3120344 CORREO: [securizap@hotmail.com](mailto:securizap@hotmail.com)**

ANEXO 3

**CARTA COMPROMISO**

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-027/2020) DENOMINADO "ADQUISICION DE BOTAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO"**

**COLIMA, COL. A 03 DE AGOSTO DEL 2020**

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

**PRESENTE**

, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI**, ME **COMPROMETO A GARANTIZAR LA REPOSICION DEL 100% DE LAS DEVOLUCIONES DE LOS BIENES MATERIALES CONCURSADOS**, CUANDO SE COMPRUEBEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DE LOS MISMOS;ASI COMO ACEPTO Y ASUMO QUE LOS GASTOS QUE SE DERIVEN POR ESTE CONCEPTO SERAN CUBIERTOS POR EL SUSCRITO.

**ATENTAMENTE**

**REPRESENTANTE LEGAL**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

result

*[Handwritten signature]*

---NÚMERO 30,941 TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO.---

---EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, el 16 dieciséis de octubre de 2012 dos mil doce, ante mi, JAIME ALFREDO CASTAÑEDA BAZAVILVAZO, titular de la Notaría Pública 4 cuatro de esta Demarcación, a solicitud del señor ALEJANDRO CÉSAR ANAYA BARREDA, en su carácter de delegado especial de SEGURIZAP DE COLIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL, procedo a protocolizar el acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 31 treinta y uno de agosto de 2012 dos mil doce. Para este efecto, se otorgan las siguientes:-----

C L Á U S U L A S :

---PRIMERA.- A petición de SEGURIZAP DE COLIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL, representada por el señor Alejandro César Anaya Barreda, yo, el notario, protocolizo el acta que adelante se transcribe, sin prejuzgar sobre la legalidad o ilegalidad de la misma y, por lo tanto, sin asumir responsabilidad alguna, puesto que fue elaborada y aprobada por los que se ostentan como socios, quienes son los únicos responsables de su legalidad y autenticidad.-----

---SEGUNDA.- En ejecución de lo acordado en la asamblea a que se refiere esa acta se hace constar que los socios aprobaron por unanimidad: a) aceptar la renuncia de la señora \_\_\_\_\_ como garante de la Sociedad, y b) nombrar al señor \_\_\_\_\_ Barreda como gerente de la Sociedad.-----

---Y para que a esta acta se le dé en juicio y fuera de él la fe y crédito que merece todo instrumento público, interpongo la autoridad de mi oficio, en los términos artículos 2 dos y 61 sesenta y uno de la Ley del N

---TERCERA.- Para cumplir lo ordenado en el artículo cincuenta y cinco de la Ley del Notariado, Alejandro César Anaya Barreda me exhibe el acta de la

C  
O  
T  
I  
F  
I  
C  
A  
D  
O





asamblea de referencia, en dos fojas sueltas. Documento que

a la letra dice:-----

"SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L MI

RFC: SCO-060927-CY6

FOLIO : 001

ACTA DE ASAMBLEA

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL., DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2012, SIENDO LAS 12:00 HORAS (DOCE HORAS), SE DIO INICIO A LA SESIÓN ORDINARIA EN EL DOMICILIO FRANCISCO I. MADERO #201-A EN LA COLONIA CENTRO CODIGO POSTAL 28000 EN ESTA MISMA CIUDAD, ESTANDO PRESENTES LOS QUE LA INTEGRAN. EL SOCIO EL C. ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA, DE LA EMPRESA, Y LA SOCIA LA C. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ COMO REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADORA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L. MI.

COMO PRIMER ACTO EN LA PRESENTE ASAMBLEA SE SOMETIO A CONSIDERACION DE LOS ASISTENTES Y SE APROBO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- RENUNCIA DE LA SRA. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ COMO GERENTE DE SEGURIZAP DE COLIMA, S DE RL MI, Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO GERENTE.
- 3.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR SE PROCEDIO A DESAHOGAR LA ORDEN DEL DIA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS:

EN EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA, TOMADO DE LISTA DE ASISTENCIA EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS, SEÑORES:

POR LO QUE SE DECLARA INSTALADA LEGALMENTE LA ASAMBLEA

EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA, LA C. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ, MANIFIESTA QUE POR MOTIVOS PERSONALES, NO PUEDE CONTINUAR CON SU CARGO DE GERENTE, POR LO QUE PRESENTA SU RENUNCIA.

LOS SOCIOS APROBARON POR UNANIMIDAD LA RENUNCIA DE LA CERENCIA DE LA SRA. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ.

SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L MI  
RFC: SCO-060927-CY6

FOLIO:002

ACTA DE ASAMBLEA

ACEPTA EL CARGO Y QUIEN TENDRA TODAS LAS FACULTADES EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

EN EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA, LOS SOCIOS NOMBRARON AL SR ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA, PARA QUE CONCURRA ANTE NOTARIO PUBLICO A PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA.

ESTA ASAMBLEA UNA VEZ ESTUDIADO LOS PUNTOS EXPUESTOS, HABIENDO DESAHOGADOS Y LEIDOS LOS MISMOS SE APROBARON POR UNANIMIDAD TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ANTERIORIDAD.

SE DA POR LEIDA, CONCLUIDA Y APROBADA POR UNANIMIDAD LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA, NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DIO

POR TERMINADA ESTE ACTO: SIENDO LAS 13:00 HORAS (TRECE HORAS), DEL 31 DE AGOSTO DE 2012. FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS FOLIOS UTILIZADOS Y AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON LOS SOCIOS QUE DAN FE:

FIRMA DE LOS SOCIOS

Jesus Alfredo Castañeda  
NOTARIA PUBLICA 4  
ZARAGOZA 170  
TEL/FAX  
313-11-06, 313-11-08  
313-73-33  
COLUMA, COLUMA



---Yo, el notario, doy fe de que el anterior inserto concuerda exactamente con su original, el cual agregó al apéndice, en el legajo del mismo número de esta acta notarial, anotándole la letra A.-----

EXISTENCIA JURÍDICA Y PERSONALIDAD

---El compareciente me acredita su personalidad con el acta que se protocoliza y la existencia jurídica de la sociedad que representa con los documentos que, a continuación, inserto en lo conducente y al pie de la letra, sin que el suscrito notario les haga corrección alguna y asuma responsabilidad derivada de la redacción y contenido de ellos:-----

---"SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO.- CONTRATO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3°, 4°, 5°, 12°, Y 16° DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL Y DEMAS APLICABLES A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LOS QUE SUSCRIBIMOS ESTE DOCUMENTO, CONVENIMOS EN CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL DE ACUERDO CON LOS DATOS Y CLAUSULAS ESTATUTARIAS QUE ADELANTE SE PRECISAN POR LO QUE SOLICITAMOS A LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA VENTANILLA UNICA DE GESTION DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA REVISION Y EL VISTO BUENO SOBRE LA FORMA Y CONTENIDO DEL PRESENTE, A FIN DE PROCEDER A REALIZAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUB LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE Y POSTERI SOLICITAR Y OBTENER LA CEDULA DE MICROINDUSTRIA RESP PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.- DATOS

C  
O  
T  
E  
J  
A  
D  
O

hewll

SOCIEDAD.- I.- DENOMINACION O RAZON SOCIAL: SEGURIZAP DE COLIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL (S. DE R.L.MI.).- II.- DOMICILIO SOCIAL: FRANCISCO I. MADERO NO. 201-A, ZONA CENTRO, COLIMA COL.- III.- OBJETO SOCIAL:

A).- FABRICACIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD, COMPRA VENTA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL, COMPRA-VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD COMPRA VENTA DE UNIFORMES COMERCIALIZADORA, DE BIENES E INSUMOS PARA LAS EMPRESAS.- B).- USAR, EXPLOTAR POR SU CUENTA O A FAVOR DE TERCEROS, PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, FORMULAS Y PROCESOS DE MANUFACTURA QUE SE RELACIONEN CON LOS PRODUCTOS Y ARTICULOS QUE COMERCIALIZAN.- C).- EJECUTAR TODA CLASE DE ACCIONES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL INCLUYENDO AQUELLAS LLEVADAS A CABO POR AGENTES O COMISIONISTAS, REPRESENTANTES, INTERMEDIARIOS O DISTRIBUIDORES.- D).- ESTABLECER, ARRENDAR, OPERAR Y ADQUIRIR DE CONFORMIDAD CON LA LEY, TALLERES, BODEGAS, PLANTAS, ALMACENES Y CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL.- E).- OTORGAR U OBTENER CREDITO O PRESTAMOS CON GARANTIA O SIN ELLA, EXPEDIR OBLIGACIONES, DOCUMENTOS HIPOTECARIOS Y TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, AVALARLOS Y ENDOSARLOS, ASI COMO GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS CON O SIN CONTRAPRESTACIONES.- F).- PROYECTAR, ORGANIZAR, EXPLOTAR O ADMINISTRAR TODO GENERO DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE CREDITO O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.- G).- PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE SE JUZGUEN NECESARIOS PARA EL CORRECTO FINANCIAMIENTO, ADMINISTRACION Y PLENO LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD.- H).- REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS, YA SEAN CIVILES O MERCANTILES QUE SE RELACIONEN O DERIVEN DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO HACERSE TODOS ESTOS ACTOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCERO.- IV.- DURACION: 99 AÑOS.- V.- CAPITAL: \$50,000

VII.- GERENTE(S) QUE TENDRA(N) EL USO DE LA FIRMA SO PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ... CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS QUE FORMAN PARTE DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE QUI

*Señor Alfredo Castañeda*  
NOTARIA PUBLICA 4  
ZAMAGORA 170  
TEL.FAX  
313-11-08, 313-11-08  
313-73-33  
COLUMA, COLOMBIA



**TRATA CUARTA.- LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE SU CARGO DE SU(S) GERENTE(S)...**

**DECIMA PRIMERA.- LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD, SUS RESOLUCIONES SE TOMARAN POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN POR LOS MENOS LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL, A MENOS QUE SE TRATE DE ASUNTOS RELATIVOS A LA MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL, QUE SE DECIDIRA POR MAYORIA DE SOCIOS QUE PRESENTEN TRES CUARTAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL Y RESPECTO A CAMBIO DE OBJETO, AUMENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LOS SOCIOS O AUTORIZACION PARA ENAJENAR, GRAVAR O COMPROMETER LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD, Y EN SU CASO, LA RELATIVA A LA DESIGNACION DE LA PERSONA ENCARGADA DE HACERLO, QUE REQUIERA LA UNANIMIDAD DE VOTOS SI NO HUBIERE QUORUM EN LA PRIMERA SESION, LOS SOCIOS SERAN CONVOCADOS POR SEGUNDA VEZ, TOMANDOSE ENTONCES LAS DECISIONES POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES CUALQUIERA QUE SEA LA PROPORCION DEL CAPITAL REPRESENTADO CADA SOCIO GOZARA DE UN VOTO POR CADA CIEN PESOS DE APORTACION..**

**DECIMA CUARTA.- LAS ASAMBLEAS TENDRAN LAS FACULTADES QUE SEÑALA EL ARTICULO 78 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN SUS FRACCIONES CORRESPONDIENTES Y SERAN PRESIDIDAS POR EL GERENTE O GERENTES O EN SU AUSENCIA POR EL SOCIO QUE DESIGNE LA MAYORIA..**

**FOR LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A CONSTITUIRSE.-**

ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA.- Una firma ilegible.-  
PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMÍREZ.- Una firma ilegible.-

PARA USO OFICIAL.- EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EXAMINANDO EL PRESENTE CONTRATO SOCIAL, EL MISMO REUNE LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS Y UNA VEZ COMPROBADA LA NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL REGISTRO CIVIL QUE TUVE A LA VISTA, Y QUE EN ESTE ACTO SE LES DEVUELVEN PARA CUALQUIER OTRO USO QUE A DERECHO CONVenga, SE EXTIENDE EL VISTO BUENO DE ESTE

0  
0  
4  
0  
0  
C  
O  
T  
E

Renald

AUTORIDAD.- LUGAR Y FECHA.- COLIMA COL A 27 DE SEPTIEMBRE  
DEL 2006.- Una firma ilegible.- LIC. JOSE ESCAREÑO  
ESPINDOLA.- NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE  
LA VENTANILLA UNICA DE GESTION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-  
El sello de la ventanilla única de gestión del Gobierno  
del Estado.- SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- DIRECCION  
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.-  
BOLETA DE INSCRIPCION.- EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE  
DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL: FOLIO MERCANTIL  
ELECTRONICO No. 203377\*1.- Control Interno. 11.- Fecha de  
Prelación. 08/ENERO/2007.- Antecedentes Registrales:  
PRIMER REGISTRO.- Denominación. SEGURIA P DE COLIMA, S. DE  
R.L.M.I. Domicilio. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 201-A ZONA  
CENTRO COLIMA, COLIMA.- Afectaciones al: Folio 203377.-  
ID 1.- Acto M5.- Descripción Constitución de Sociedad de  
R.L. Microindustria.- Fecha Registro 26-01-2007.-  
Registro 1... EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE  
LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE COLIMA.- Una firma  
ilegible.- LIC. CUAUTEMOC GOMEZ CABEZUD.- El sello del  
registro."-----

---Yo, el Notario, doy fe de que los anteriores insertos  
concuerdan exactamente con sus originales, de que se compulsaron  
y que devuelvo al interesado.-----

#### IDENTIDAD Y CAPACIDAD

---El compareciente manifestó que es mexicano pues nació  
en León, Guanajuato, el 29 veintinueve de noviembre de  
1969 mil novecientos sesenta y nueve, es casado,  
empresario, y tiene domicilio en casa 120 ciento veinte  
de la calle Gustavo Cervantes Ochoa del residencial  
Jardines de la Hacienda de esta ciudad de Colima.-

---Yo, el notario, **hago constar:** a) el señor A  
acredita su identidad y capac  
credencial para votar 0077097796930, folio 04060  
y clave de elector ANBRAL69112911H001, y tiene.

Rehorts

opinión, aptitud para celebrar este acto jurídico; b) leyó esta escritura, y c) le expliqué su valor y consecuencias legales y le advertí sobre la necesidad de inscribirla en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y estuvo conforme con su contenido y redacción, y la firma a las 13:45 trece horas cuarenta y cinco minutos del día de su otorgamiento. Doy fe.-----

---Una firma que corresponde al sei

Notarial.-----

---Es primer testimonio que certifico concuerda con su original y que expido para **SEGURIZAP DE COLIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL**. Va en 4 cuatros fojas útiles.-----

---Colima, Colima, a 16 dieciséis de octubre de 2012 mil doce. Doy fe.-----

*Alfredo Castañeda*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Notario Público  
NOVIANA PUBLICA 4  
ZARAGOZA 170  
TEL. 313-11-06, 313-11-08  
313-73-33  
COLIMA, COLIMA



C O T E J A D O

**BOLETA DE INSCRIPCION**



LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS  
EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **203377 \* 1**

Control Interno      Fecha de Prelación  
**3      \* 23 / OCTUBRE      / 2012**

Antecedentes Registrales:

PRIMER REGISTRO

Denominación

**SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I.**

Domicilio

**FRANCISCO I. MADERO NUMERO 201-A ZONA CENTRO COLIMA, COLIMA**

Actos Inscritos:			F	C.
Documento	Acto	Descripción	Re	
30941	M2	Asamblea	24	
Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 8d92a4ccdad21aa769eac982181374506fd878f3			Secuencia: :	

Derechos de Inscripción

Fecha      23      OCTUBRE      2012

Importe      \$532.00

Boleta de Pago No. :

Subsidio      \$.00

EL ANALISTA:      207      GLOBEMARCELA BORDOVA PRECIADO

EL CALIFICADOR:      310      RAFAEL SEVILLA SOLORZANO



EL REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

LIC. JOSE ALBERTO PEREZ BARRERA SANCHEZ

EN LOS TERMINOS DEL ART. 9 BIS, FRACCION IV, DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO REFORMADO Y ENVIADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE 2004. En ausencia del Director General Firma el Director Jurídico

LIC. RAFAEL SEVILLA SOLORZANO  
Director Jurídico

Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, se encuentran autorizados por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis Fracción II, inciso c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



## SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

### CONTRATO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL

CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 3º, 4º, 5º, 12º y 16º DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL Y DEMAS APLICABLES A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LOS QUE SUSCRIBIMOS ESTE DOCUMENTO, CONVENIMOS EN CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL DE ACUERDO CON LOS DATOS Y CLAUSULAS ESTATUTARIAS QUE ADELANTE SE PRECISAN POR LO QUE SOLICITAMOS A LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA VENTANILLA UNICA DE GESTION DEL GOBIERNO DE ESTADO, LA REVISION Y EL VISTO BUENO SOBRE LA FORMA Y CONTENIDO DEL PRESENTE, A FIN DE PROCEDER A REALIZAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE Y POSTERIORMENTE SOLICITAR Y OBTENER LA CEDULA DE MICROINDUSTRIA RESPECTIVA, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

#### DATOS DE LA SOCIEDAD

**denominacion o razon social:** SEGURIZAP DE COLIMA , SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL (S. DE R. L. M I.)

**domicilio social:** FRANCISCO I. MADERO NO. 201-A , ZONA CENTRO , COLIMA COL..

#### OBJETO SOCIAL:

- . FABRICACIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD , COMPRA VENTA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL , COMPRA - VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD COMPRA VENTA DE UNIFORMES COMERCIALIZADORA, DE BIENES E INSUMOS PARA LAS EMPRESAS
- . USAR, EXPLOTAR POR SU CUENTA O A FAVOR DE TERCEROS, PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, FORMULAS Y PROCESOS DE MANUFACTURA QUE SE RELACIONEN CON LOS PRODUCTOS Y ARTICULOS QUE COMERCIALIZAN.
- C).- EJECUTAR TODA CLASE DE ACCIONES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL INCLUYENDO AQUELLAS LLEVADAS A CABO POR AGENTES O COMISIONISTAS, REPRESENTANTES, INTERMEDIARIOS O DISTRIBUIDORES.
- D).- ESTABLECER, ARRENDAR, OPERAR Y ADQUIRIR DE CONFORMIDAD CON LEY, TALLERES, BODEGAS, PLANTAS, ALMACENES Y CUALQU OTRO ESTABLECIMIENTO PARA LA REALIZACION DE SU OBJ SOCIAL.





Gobierno del Estado Libre  
y Soberano de Cúcuta

## SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

- E).- OTORGAR U OBTENER CREDITO O PRESTAMOS CON GARANTIA O SIN ELLA, EXPEDIR OBLIGACIONES, DOCUMENTOS HIPOTECARIOS Y TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, AVALARLOS Y ENDOSARLOS, ASI COMO GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS CON O SIN CONTRAPRESTACIONES.
- F).- PROYECTAR, ORGANIZAR, EXPLOTAR O ADMINISTRAR TODO GENERO DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE CREDITO O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.
- G).- PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE SE JUZGUEN NECESARIOS PARA EL CORRECTO FINANCIAMIENTO, ADMINISTRACION Y PLENO LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD.
- H).- REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS, YA SEAN CIVIL O MERCANTILES QUE SE RELACIONEN O DERIVEN DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO HACERSE TODOS ESTOS ACTOS EN CUENTA PROPIA O DE UN TERCERO.

V.- DURACION: 99 AÑOS

VI.- CAPITAL: \$ 50,000.00

VII.- DIVIDIDO EN LAS SIGUIENTES PARTES SOCIALES

NOMBRE DEL SOCIO	APORTACIONES
ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA	\$25,000.00
PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMÍREZ	25,000.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature]*



## SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

LOS SOCIOS DECLARAN QUE EN EL PRESENTE ACTO SE CONSTITUYEN EN LA PRIMERA ASAMBLEA DE SOCIOS Y QUE LO ANOTADO EN LOS PUNTOS PRECEDENTES, EN LOS QUE SE INDICA A CONTINUACION Y EN LAS CLAUSULAS QUE SE EXPRESAN MAS ADELANTE, INTEGRAN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, PROCEDIENDO EN ESTE ACTO A TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS, ENTRE ELLOS LA DESIGNACION DE SU GERENTE O ADMINISTRADORES

VII.- GERENTE(S) QUE TENDRA(N) EL USO DE LA FIRMA SOCIAL PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ

VIII.-MONTO DE LA CAUCION QUE OTORGA ( N ) PARA EL MANEJO DE SU CARGO  
\$ 1.000.00 ( MIL PESOS 00/100 M .N.)

IX.- DURACION DE SU CARGO: INDEFINIDA

X.- FECHA DE INICIO Y CONCLUSION DEL EJERCICIO SOCIAL:  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

XI.- MES EN QUE SE CELEBRAN LAS ASAMBLEAS:  
ENERO DE CADA AÑO

XII.- ACUERDO RESPECTO A SI EL FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SOCIOS IMPLICARA LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD SI ( ) NO ( X )

XIII.- CONSEJO DE VIGILANCIA: JOEL EDUARDO RIOS CORONA

MONTO DE LA CAUCION: \$ 1,000.00 ( UN MIL PESOS 00/100 M .N.)

XIV.- DURACION DE SU CARGO: INDEFINIDA

LOS SOCIOS HACEN CONSTAR QUE EL (LOS) GERENTE (S) Y EL CONSEJO DE VIGILANCIA EN CASO DE QUE SE HAYA DESIGNADO RINDIERON LA PROTESTA DE VIGOR Y ENTRARON EN FUNCIONES PREVIOS LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR SU GESTION, LOS CUALES QUEDAR EN PODER DEL GERENTE O GERENTES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO QUE SUSCRIBIERON Y EXHIBIERON LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS EN D APORTACIONES DE \$25,000.00



## SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

### CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS QUE FORMAN PARTE DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE QUE SE TRATA.

**PRIMERA.-** LOS SOCIOS DECLARAN SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y ASI LO ACREDITAN CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL QUE SE ANEXAN PARA COMPROBACION POR PARTE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

**SEGUNDA.-** LA SOCIEDAD SOLO PODRA TENER COMO SOCIOS A PERSONAS FISICAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, POR LO TANTO NINGUNA PERSONA MORAL AUNQUE ESTA FUERE DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y NINGUNA PERSONA EXTRANJERA FISICA O MORAL PODRAN TENER PARTICIPACION ALGUNA EN LA SOCIEDAD YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE SI POR ALGUN MOTIVO, ALGUNAS DE LAS PERSONAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA LLEGARE A ADQUIRIR UNA PARTICIPACION SOCIAL, CONTRAVINIENDO ASI LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLAUSULA SE CONVIENE DESDE AHORA EN QUE DICHA ADQUISICION SERA NULA Y POR LO TANTO CANCELADA Y SIN NINGUN VALOR LA PARTICIPACION SOCIAL EN UNA CANTIDAD IGUAL AL VALOR DE LA PARTICIPACION CANCELADA LOS EXTRANJEROS QUE CONTRAVINIENDO ESTA DISPOSICION TUVIERAN ALGUNA PARTICIPACION EN LA SOCIEDAD, SOLO TENDRAN DERECHO A RECLAMAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LOS SOCIOS LES HUBIEREN CAUSADO.

**TERCERA.-** LAS PARTES SOCIALES ESTARAN SUJETAS A LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: A).- CADA SOCIO REPRESENTARA UNA PARTE SOCIAL, B).- LA SOCIEDAD LLEVARA UN LIBRO ESPECIAL DE SOCIOS EN EL QUE SE INSCRIBIRA EL NOMBRE Y DOMICILIO DE CADA UNO DE ELLOS, CON LAS INDICACIONES DE LAS APORTACIONES Y LAS CESIONES QUE EFECTUEN DE SUS PARTES SOCIALES C).- PARA QUE LOS SOCIOS CEDAN SUS PARTES SOCIALES O UNA FRACCION DE ELLAS Y PARA LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, SERA NECESARIO QUE ESTOS REUNAN LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO REQUIRIÉNDOSE ADEMÁS EL CONSENTIMIENTO UNANIME DE TODOS LOS SOCIOS D).- CUANDO LA CESION SE PRETENDA EFECTUAR A FAVOR DE UNA PERSONA EXTRAÑA A LA SOCIEDAD PREVIAMENTE LOS DEMAS SOCIOS TENDRAN EL DERECHO DEL "TANTO" Y GOZARAN DE UN PLAZO DE QUINCE DIAS PARA EJERCITARLO, CONTADO DESDE LA FECHA DE LA ASAMBLEA EN QUE SE HUBIERE OTORGADO LA AUTORIZACION DE LA APORTACION QUE SE PRETENDA TRANSFERIR Y SI FUEREN VARIOS LOS SOCIOS QUISIEREN HACER USO DE DICHO DERECHO DEL "TANTO", LES COMPETERA:

*[Handwritten signature]*



## SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

A CESIONES PARCIALES SOLO PODRAN HACERSE EN FRACCIONES SOCIALES E).- LAS CESIONES PARCIALES SOLO PODRAN HACERSE EN FRACCIONES QUE REPRESENTEN MULTIPLOS DE MIL PESOS EN MONEDA NACIONAL.

CUARTA.- LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE SU (S) GERENTE (S)

QUINTA.- SI LA DURACION DE SU CARGO POR PARTE DEL (LOS) GERENTE (S) GENERAL (ES) SE CONVINO TEMPORAL, ESTE (OS) CONTINUARA (N) EN SU CARGO AUN DESPUES DE LA FECHA SEÑALADA HASTA EN TANTO SEA (N) DESIGNADO (S) EL (LOS) NUEVO (S) Y HAYA (N) TOMADO POSESION DE SU CARGO, SI LA DURACION SE CONVINO INDEFINIDA, SEGUIRA (N) DESEMPEÑANDO EL CARGO HASTA EN TANTO LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS HAGAN OTRA DESIGNACION Y EL (LOS) NOMBRADO (S) HUBIERE(N) TOMADO POSESION DE SU CARGO.

SEXTA.- EL (LOS) CARGO(S) DEL (LOS) GERENTE(S) PODRA(N) SER DESEMPEÑADO(S) POR ALGUN(OS) O POR PERSONA(S) AJENA(S) A LA SOCIEDAD, SEGUN PREVIO ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL, EN CADA CASO, LA(S) PERSONAS(S) DESIGNADA(S) CAUCIONARAN SU MANEJO CON EL DEPOSITO DE LA SUMA PRECISADA ANTERIORMENTE, CANTIDAD QUE LE(S) SERA REINTEGRADA AL CESAR EN SUS FUNCIONES Y HASTA QUE HAYAN SIDO APROBADAS SUS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y SUS OBLIGACIONES SE DECLAREN EXENTAS DE RESPONSABILIDAD.

SEPTIMA.- EL(LOS) GERENTES(S) DE LA SOCIEDAD TENDRA (N) LA MAS AMPLIAS FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA PARTICULAR CONFORME A LA LEY PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACION, CON TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 2554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL CONCORDANTE EN LOS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, TAMBIEN TENDRA FACULTADES PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, EMITIR, AVALAR, ENI NEGOCIAR, FIRMAR Y EN CUALQUIER FORMA OPERAR TITULOS DE CRED TODA CLASE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, PODRA(N) DELEGAR O SUSTITUIR EL



Gobierno del Estado Libre  
y Soberano de Cúcuta

## SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

PODER UNICAMENTE PARA PLEITOS Y COBRANZAS O PARA UNO O VARIOS NEGOCIOS DETERMINADOS; PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES DERECHOS DE LA SOCIEDAD. REQUERIRA(N) ACUERDO PREVIO Y ESPECIFICO DE LA ASAMBLEA.

OCTAVA.- LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD SE PODRA ENCARGAR, PREVIO ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A UN CONSEJO DE VIGILANCIA FORMADO DE SOCIOS O PERSONAS AJENAS, QUIEN TENDRA LAS FACULTADES PROPIAS DE SU CARGO, PREVIA CAUCION POR EL MANEJO DE ESTE, CON EL DEPOSITO DE LA SUMA QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL Y DURARA EN SUS FUNCIONES POR EL TIEMPO QUE PARA TAL FIN SE SEÑALE EN EL ACUERDO, SALVO EL CASO DE CESE O RENUNCIA EN CUYO CASO DEBERA CONTINUAR EN EL CARGO, HASTA EN TANTO TOMA POSESION EL NUEVO CONSEJO DE VIGILANCIA EN LOS TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

NOVENA.- EL EJERCICIO SOCIAL SERA EL INDICADO ANTERIORMENTE CON EXCEPCION DEL PRIMERO QUE PUEDE SER IRREGULAR, SEGUN LA FECHA DEL CONTRATO O DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PERO NECESARIAMENTE CONCLUIRA EL DIA SEÑALADO PARA ESE FIN.

DECIMA.- CADA AÑO SE PRACTICARA UN BALANCE GENERAL, LAS UTILIDADES QUE HUBIERE SE REPARTIRAN EN PROPORCION DE LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS, UNA VEZ DEDUCIDO EL QUE SE SEPARARA PARA FORMAR EL FONDO DE RESERVA, HASTA QUE CONSTITUYA LA CUARTA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL O PARA CONSTITUIRLO EN CASO DE QUE DISMINUYERA ESTE, LOS SOCIOS EN NINGUN CASO PODRAN RECIBIR CANTIDAD ALGUNA A CUENTA DE UTILIDADES, SINO DESPUES DEL BALANCE QUE LAS ARROJE EFECTIVAMENTE LAS PERDIDA, SI LAS HUBIERE, SERAN REPORTADAS POR LA RESERVA Y EN SU CASO, SE DISTRIBUIRAN ENTRE LOS SOCIOS EN PROPORCION A SUS APORTACIONES SOCIALES.

DECIMA PRIMERA.- LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD, SUS RESOLUCIONES SE TOMAN POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL, A MENOS QUE SE TRATE DE ASUNTOS RELATIVOS A LA MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL, QUE SE DECIDIRA POR MAYORIA DE SOCIOS QUE REPRESENTEN TRES CUARTAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL Y RESPECTO AL CAMBIO DE OBJETO, AUMENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LOS SOCIOS O

Handwritten signature



## SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

AUTORIZACION PARA ENAJENAR, GRAVAR O COMPROMETER LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD, Y EN SU CASO, LA RELATIVA A LA DESIGNACION DE LA PERSONA ENCARGADA DE HACERLO, QUE REQUERIRA LA UNANIMIDAD DE VOTOS SI NO HUBIERE QUORUM EN LA PRIMERA SESION, LOS SOCIOS SERAN CONVOCADOS POR SEGUNDA VEZ, TOMANDOSE ENTONCES LAS DECISIONES POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES CUALQUIERA QUE SEA LA PROPORCION DEL CAPITAL REPRESENTADO CADA SOCIO GOZARA DE UN VOTO POR CADA CIENTO PESOS DE APORTACION.)

DECIMA SEGUNDA.- LAS ASAMBLEAS SE REUNIRAN EN EL DOMICILIO SOCIAL CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO DURANTE EL MES SEÑALADO Y SIEMPRE SERAN CONVOCADAS POR EL GERENTE O GERENTES DE LA SOCIEDAD, O POR LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN MAS DE LA TERCERA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL O POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA CUANDO SE HAYA DESIGNADO ESTE.

DECIMA TERCERA.- LAS CONVOCATORIAS SE HARAN POR CARTA CERRADA, SIEMPRE QUE VAYAN CERTIFICADAS CON ACUSE DE RECIBO, ENVIADAS A DOMICILIO DEL SOCIO QUE APAREZCA EN EL LIBRO RESPECTIVO Y ANEXANDOLE COPIA DE LA ORDEN DEL DIA, CON UNA PARTICIPACION DE CUANDO MENOS OCHO DIAS A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA O DE ALGUNA OTRA MANERA DONDE CONSTE DE MANERA FEHACIENTE QUE EL SOCIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ENTERADO DE LA FECHA Y HORA DE LA ASAMBLEA Y DE LOS ASUNTOS A TRATAR NO SERA NECESARIA DICHA CONVOCATORIA CUANDO ESTE REPRESENTADO POR LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL.

DECIMA CUARTA.- LAS ASAMBLEAS TENDRAN LAS FACULTADES QUE SEÑALA EL ARTICULO 78 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN SUS FRACCIONES CORRESPONDIENTES Y SERAN PRESIDIDAS POR EL GERENTE O GERENTES O EN SU AUSENCIA POR EL SOCIO QUE DESIGNE LA MAYORIA.)

DECIMA QUINTA.- LAS MODIFICACIONES ACORDADAS POR LOS SOCIOS AL CONTRATO SOCIAL DEBERAN SER POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA VENTANILLA UNICA DE GESTION DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL FIN DE QUE SE EXAMINE, SI IMPLICAN ALTERACIONES A LAS CONDICIONES PARA QUE LA SOCIEDAD SI SIENDO EMPRESA MICROINDUSTRIAL DICHA AUTORIDAD EMITIRA SU VISTO BUE



Gobierno del Estado Libre  
y Soberano de Chile

## SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

A LAS MODIFICACIONES O EN SU CASO DARA A LOS INTERESADOS LAS ORIENTACIONES QUE CORRESPONDAN.

UNA VEZ OBTENIDO EL VISTO BUENO LAS MODIFICACIONES DEBERAN SER INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN QUE SE OBRE LA INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD, PREVIA SU RATIFICACION ANTE EL ENCARGADO DE DICHO REGISTRO.

**DECIMA SEXTA.-** LA SOCIEDAD SE DISOLVERA EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, O CUANDO FALLECIERE ALGUN SOCIO, EN CASO DE QUE ASI SE HAYA CONVENIDO EN LA PRIMERA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO EN EL CASO QUE SE HAYA ACORDADO CONTINUARA LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, LOS HEREDEROS TENDRAN LOS DERECHOS DE LA PARTICIPACION SOCIAL DEL SOCIO FALLECIDO, A MENOS DE QUE NO LO DESEEN, EN CUYO CASO SE LES DEBERA LIQUIDAR LA PARTE SOCIAL DEL SOCIO EXTINTO CONFORME AL ULTIMO BALANCE APROBADO.

**DECIMA SEPTIMA.-** DISUELTA LA SOCIEDAD, SE PONDRÁ ESTA EN LIQUIDACION, TENIENDO EL CARÁCTER DE LIQUIDACION A LOS NOMBRADOS POR LOS SOCIOS, Y SOLO QUE NO SE PUSIEREN DE ACUERDO, NOMBRARAN UN LIQUIDOR, POR MAYORIA DE VOTOS.

**DECIMA OCTAVA.-** SALVO LO QUE DISPONGA LA ASAMBLEA GENERAL EN QUE SE ACUERDE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD, LOS LIQUIDADORES TENDRAN LAS FACULTADES QUE ENUMERA EL ARTICULO 242 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE HARA LA DISTRIBUCION DEL REMANENTE ENTRE LOS SOCIOS CON SUJECION A LAS REGLAS QUE FIJE EL ARTICULO 246 DE LA PROPIA LEY Y PROCEDERAN, UNA VEZ APROBADO EL BALANCE GENERAL, A HACER A LOS SOCIOS LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

**DECIMA NOVENA.-** LA SOCIEDAD SE REGIRÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PARTICULARMENTE POR LO DISPUESTO EN EL CAPITULO RELATIVO A SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y EN LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.



Gobierno del Estado Libre  
y Soberano de Cuba

## SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

**POR LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A CONSTITUIRSE**

---

---





Gobierno del Estado Libre  
y Soberano de Colima

## SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

**PARA USO OFICIAL**

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EXAMINADO EL PRESENTE CONTRATO SOCIAL, EL MISMO REUNE LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS Y UNA VEZ COMPROBADA LA NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL REGISTRO CIVIL QUE TUVE A LA VISTA, Y QUE EN ESTE ACTO SE DEVUELVEN PARA CUALQUIER OTRO USO QUE A SU DERECHO CONVenga EXTIENDE EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD.

**LUGAR Y FECHA**

COLIMA, COL A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2006



LIC. JOSE ESCARENO ESPINDOLA.

**NOMBRE, Y FIRMA DE LA AUTORIDAD  
ENCARGADA DE LA VENTANILLA UNICA  
DE GESTION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**



**Gobierno del Estado de Colima**  
**Registro Publico de la Propiedad y del Comercio**

**RATIFICACIÓN DE FIRMA**

—  
—

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2894 FRACCION III DEL CODIGO CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA ,HAGO CONSTAR QUE AN EN ESTE ACTO , LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL CONTRA ANTECEDE Y CUYA CAPACIDAD LEGAL ME CONSTAN , RECONO COMO SUYAS LAS QUE EN EL APARECEN Y RATIFICAN SU CON COMO EXPRESIÓN DE SU VOLUNTAD DOY FE . COLIMA, COL. 8/10/

**EL DIRECTOR GENERAL**

  
**LIC. CUAUHEMOC GOMEZ CABEZUD**





SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 203377 \* 1

Control Interno Fecha de Prelación
11 \* 08 / ENERO / 2007

Handwritten signature in blue ink

Antecedentes Registrales:

PRIMER REGISTRO

Denominación

SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I.

Domicilio

FRANCISCO I. MADERO NUMERO 201-A ZONA CENTRO COLIMA, COLIMA

Afectaciones al:

Table with columns: Folio ID, Acto, Descripción, Fecha Registro. Row 1: 203377, 1 M5, Constitución de Sociedad de R. L. MicroIndustrial, 26-01-2007

Derechos de Inscripción

Table with columns: Fecha, Importe, Subsidio. Row 1: 08 ENERO 2007, \$229.00, \$.00

Boleta de Pago No.: 35568

EL CALIFICADOR: 304 JOSE ALBERTO PEREGRINA GARCIA

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE COLIMA

LIC. CUAUHEMOC GOMEZ CABEZUD



Handwritten signatures in blue ink



**CALZADO DE SEGURIDAD - VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO  
ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD - UNIFORME INDUSTRIAL TIPO MILITAR  
Y CIVIL, POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS - FERRETERIA EN GENERAL  
DOMICILIO: REVOLUCION No 79 COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COLIMA  
TEL: (312)-3120344 CORREO: [segurizap@hotmail.com](mailto:segurizap@hotmail.com)**

## PROPUESTA TÉCNICA

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-027/2020)  
DENOMINADO "ADQUISICION DE BOTAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL  
OPERATIVO DE DIVERSAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO"**



**YATLA®**

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN



MUNICIPIO DE COLIMA
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
NO. OM-RMyCP-027/2020
BOTAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

**CONTIENE PROPUESTA TÉCNICA  
LICITANTE  
YATLA, S.A. DE C.V.**

ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO



# YATLA®

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN



*[Handwritten signature]*

MUNICIPIO DE COLIMA  
OFICIALÍA MAYOR  
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NO. OM-RMyCP-027/2020  
BOTAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

OFERTA TÉCNICA  
DOCUMENTOS QUE CONTIENE:

			PRESENTA
1	PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 1	SI
2	CARTA DE GARANTÍA	ANEXO 2	SI
3	CARTA COMPROMISO	ANEXO 3	SI

\_\_\_\_\_

ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO  
YATLA, S.A. DE C.V.

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# YATLA®

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN



MUNICIPIO DE COLIMA
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
NO. OM-RMyCP-027/2020
BOTAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

## ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

Zapopan, Jalisco; a 05 de Agosto de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.  
PRESENTE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	MARCA	MODELO
1	BOTAS DE TRABAJO SIN CASQUILLO	<ol style="list-style-type: none"><li>Proceso de costura "Goodyear welt" suela de hule acrílico.</li><li>Nitrilo contra ácidos solventes antiderrapante.</li><li>Planta de cuero y plantilla acojinada en color café.</li></ol>	570 PARES	RIVERLINE	RDX
2	BOTAS DE TRABAJO CON CASQUILLO	<ol style="list-style-type: none"><li>Proceso de costura "Goodyear welt" suela de hule acrílico.</li><li>Nitrilo contra ácidos solventes antiderrapante.</li><li>Planta de cuero y plantilla acojinada en color café.</li></ol>	36 PARES	RIVERLINE	RDX
3	BOTAS PARA ALTAS TEMPERATURAS SIN CASQUILLO	<ol style="list-style-type: none"><li>Bota industrial de piel vacuno aceitada con bullón acojinado e la parte superior del tubo.</li><li>Suela de hule con acrílico nitrilo para altas temperaturas</li><li>Plantilla panel</li><li>Planta de cuero cosido goodyear welt sin casquillo.</li></ol>	28 PARES	RIVERLINE	RDX-KL



# YATLA®

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN



4	BOTAS PARA ALTAS TEMPERATURAS CON CASQUILLO	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Bota industrial de piel vacuno aceitada con bullón acojinado e la parte superior del tubo.</li><li>2. Suela de hule con acrílo nitrilo para altas temperaturas</li><li>3. Plantilla panal</li><li>4. Planta de cuero cosido goodyear welt con casquillo.</li></ol>	19 PARES	RIVERLINE	RDX-KL
---	---	---	----------	-----------	--------

Tiempo de garantía de 1 año contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

Tiempo de entrega 10 (diez) días hábiles a partir de la entrega de la orden de compra y recepción del listado de tallas.

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO  
YATLA, S.A. DE C.V.

YATLA S.A. DE C.V. AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO #291-A COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150

RFC. YAT-090129-M57

TEL. 52 (33) 3817 - 0187

[www.yatla.com.mx](http://www.yatla.com.mx)







# YATLA®

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN



MUNICIPIO DE COLIMA
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
NO. OM-RMyCP-027/2020
BOTAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

## ANEXO 2 CARTA DE GARANTÍA

Zapopan, Jalisco; a 05 de Agosto de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.  
PRESENTE.

en mi carácter de Administrador General Único de la empresa denominada YATLA, S.A. DE C.V., manifiesto que los bienes materiales adjudicados cuentan con una garantía de 1 año, dicha garantía será a partir de la fecha de entrega de los bienes materiales (botas de trabajo), contra defectos de fabricación; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO  
YATLA, S.A. DE C.V.



# YATLA®

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN



MUNICIPIO DE COLIMA
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
NO. OM-RMyCP-027/2020
BOTAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

### ANEXO 3 CARTA COMPROMISO

Zapopan, Jalisco; a 05 de Agosto de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.  
PRESENTE.

en mi carácter de Administrador General Único de la empresa denominada YATLA, S.A. DE C.V., me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes materiales consistentes a las botas, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los mismo; así como acepto y asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

Atentamer

ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO  
YATLA. S.A. DE C.V.

Ficha Técnica de Producto

MODELO: **RDX**

LÍNEA: **INDUSTRIAL EXTREMO**



<b>DESCRIPCIÓN</b>	CALZADO ERGONÓMICO INDUSTRIAL
<b>CERTIFICACIÓN</b>	TIPO III + TIPO II CALZADO DE PROTECCIÓN DIELECTRICA CON PUNTERA DE PROTECCIÓN (NOM-113-STPS-2009)
<b>CORTE</b>	PIEL PERFORMANCE HIDROFUGADA IMPORTADA
<b>CASCO</b>	POLICARBONATO EXTRALIGERO Y BIDENSIDAD; TOP RETURN 200 J. DE RESISTENCIA AL IMPACTO Y COMPRESIÓN DE 15 KN (1.5 TONS)
<b>SUELA</b>	HULE COMPUESTO ACRILO-NITRILLO
<b>ENTRESUELA</b>	POLIURETANO CON AIR TECHNOLOGY (CÁPSULA DE AIRE OCULTA)
<b>HORMA</b>	<b>EEE</b> TALLAS: <b>22-34</b> / CON MEDIOS PUNTOS (ANATÓMICA Y ERGONÓMICA)
<b>PLANTILLA</b>	PLANTILLA PU PREFROMADA ONSTEAM; DISMINUCIÓN DE SUDORACIÓN Y CALOR; AMORTIGUACIÓN DE IMPACTO, TRANSPIRABLE Y FRESCO PARA INHIBIR MAL OLOR Y FORMACIÓN DE BACTERIAS
<b>FORROS</b>	AIRFLOW®; TEXTIL CON VENTILACIÓN ENTRE CAPAS, LIBERA LA HUMEDAD Y SE MANTIENE SECO Y FRESCO; ANTIBACTERIANO
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	STROBEL; PEGADO VULCANIZADO CON COSTURA LATERAL LOCKSTICHER
<b>PESO</b>	<b>PIE/749.5 PAR/1499</b>
<b>SOLUCIÓN ESPECIAL</b>	

PRUEBAS DE LABORATORIO

**PRUEBA SUELA**

Res. Desgarre  
Res. Aceites  
Res. Flexión  
Res. Solventes  
Res. Abrasión

**MÉTODO**

7.2.2 MNX-S-051-1989  
7.4.2 MNX-S-051-1989  
7.3.0 MNX-S-051-1989 (Mod)  
7.5.0 MNX-S-051-1989  
7.2.1 MNX-S-051-1989

**PRUEBA CORTE**

Absorción  
Penetración y Absorción de agua  
Res. Flexión  
Permeabilidad Vapor de agua

**MÉTODO**

ISO 20344:2011 (6.12)  
ISO 20344:2004 (Punto 6.13)  
7.1.1 MNX-S-051-1989  
UNE en ISO 20344 (6.6)



Disño Anatómico



Circulación entre capas



Casco de Policarbonato



Válvula de Aire



Protección Dielectrica



Hule Acrílo-Nitrilo



Impermeable

ANTIFATIGUE Technology

AIRFLOW

PC

AIR TECHNOLOGY

NOM-113-STPS

PV PEGADO Y VULCANIZADO

PERFORMANCE eco

CONDICIONES ESPECIALES

ELEMENTO	MATERIAL/TIPO	COLOR	OTRAS ESPECIFICACIONES
1 Chinela:	Piel Performance Importada	Negro	Espesor 1.8 a 2.0 mm acabado piel natural
2 Chaleco Lateral:	Piel Performance Importada	Negro	Espesor 1.8 a 2.0 mm acabado piel natural
3 Talonera:	Piel Performance Importada	Negro	Espesor 1.8 a 2.0 mm acabado piel natural
4 Forro Chinela:	Textil-Poliéster	Negro	Ventilado, Transpirable, Antibacterial
5 Forro Talón:	Textil Poliamida-Poliéster	Negro	Ventilado, Transpirable, Antibacterial
6 Forro Lengua:	Textil Poliamida-Poliéster	Negro	Ventilado, Transpirable, Antibacterial
7 Bullón:	On Steam Tejido	Negro	Espesor 0.6 a 0.8 mm Alta tenacidad
8 Lengüeta:	On Steam Tejido	Negro	Espesor 0.6 a 0.8 mm Alta tenacidad
9 Entretelas:	Textil base algodón	Blanco	Absorbente, Transpirable con elasticidad
10 Ojillos:	Perforados y Sintéticos	Negro	8 Perforaciones, 4 Ganchos dieléctricos
11 Etiqueta Lateral:	Impresión base calor	Blanco/Rojo	Impresión y troquel base calor
12 Hilos:	Poliamida (Nylon)	Negro	40/3
13 Planta:	Fibra de celulosa impregnada	Rosa	2 mm espesor con protección antibacterial
14 Casco:	Sintético (Policarbonato)	Blanco	Sin recubrimiento, Norma NOM 113-STPS
15 Suela:	Hule compuesto Acrilo/Nitrilo	Negro	Antiderrapante, Acrilo-Nitrilo
16 Plantilla:	Polimero - Poliuretano	Negro/Verde	Absorbente, Transpirable, Antibacterial
17 Cambrellón:	Nylon	Gris	Con desvanecimiento en las terminaciones
18 Agujeta:	Poliéster con alma de Poliéster	Negro/Verde	Resistencia 50kg. A la tensión
19 Empaque:	Caja Individual	Negra	Caja exterior de 20 prs. Etiqueta con identificador de producto
20 Presentación:	Borceguí	Negro	Dieléctrico con Puntera de protección.

DIMENSIONES SUELA

1 Enfranque:	20 mm
2 Spring:	25 mm
3 Prof. De Huella:	06 mm
4 Tacón:	35 mm



ALTURA CORTE

1 Interior:	15 cm
2 Exterior:	11 cm



RECOMENDACIONES DE USO

Calzado para uso rudo en condiciones húmedas y/o Industrial y/o trabajo. Resistente a Abrasión-Aceites/Solventes; Suela antiderrapante.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



SIÉNTETE BIEN, TRABAJA MEJOR!

**RIVERLINE**  
ERGONOMIC

Ficha Técnica de Producto con FORROS Y PLANTA TERMICOS

MODELO: **RDX-KL**

LÍNEA: **INDUSTRIAL EXTREMO**



DESCRIPCIÓN	CALZADO ERGONÓMICO INDUSTRIAL
CERTIFICACIÓN	TIPO III + TIPO II CALZADO DE PROTECCIÓN DIELECTRICA CON PUNTERA DE PROTECCIÓN (NOM-113-STPS-2009)
CORTE	PIEL PERFORMANCE HIDROFUGADA IMPORTADA
CASCO	POLICARBONATO EXTRALIGERO Y BIDENSIDAD; TOP RETURN 200 J. DE RESISTENCIA AL IMPACTO Y COMPRESIÓN DE 15 KN (1.5 TONS)
SUELA	HULE COMPUESTO ACRILO-NITRILLO
ENTRESUELA	POLIURETANO CON AIR TECHNOLOGY (CÁPSULA DE AIRE OCULTA)
HORMA	EEE TALLAS: <b>22-34</b> (ANATÓMICA Y ERGONÓMICA)
PLANTILLA	PLANTILLA PU PREFORMADA ONSTEAM; DISMINUCIÓN DE SUDORACIÓN Y CALOR; AMORTIGUACIÓN DE IMPACTO, TRANSPIRABLE Y FRESCO PARA INHIBIR MAL OLOR Y FORMACIÓN DE BACTERIAS
FORROS	AIRFLOW®; TEXTIL CON VENTILACIÓN ENTRE CAPAS, LIBERA LA HUMEDAD Y SE MANTIENE SECO Y FRESCO; ANTIBACTERIANO
CONSTRUCCIÓN	STROBEL; PEGADO VULCANIZADO CON COSTURA LATERAL LOCKSTICHER
PESO	<b>PIE/749.5 PAR/1499</b>
SOLUCIÓN ESPECIAL	<b>PLANTA Y FORROS TERMICOS:</b> PROTECTOR Y AISLANTE DE TEMPERATURAS EXTREMAS DE -30° A 130° DIRECTO.

PRUEBAS DE LABORATORIO

PRUEBA SUELA

Res. Desgarre  
Res. Aceites  
Res. Flexión  
Res. Solventes  
Res. Abrasión

MÉTODO

7.2.2 MNX-S-051-1989  
7.4.2 MNX-S-051-1989  
7.3.0 MNX-S-051-1989 (Mod)  
7.5.0 MNX-S-051-1989  
7.2.1 MNX-S-051-1989

PRUEBA CORTE

Absorción  
Penetración y Absorción de agua  
Res. Flexión  
Permeabilidad Vapor de agua

MÉTODO

ISO 20344:2011 (6.12)  
ISO 20344:2004 (Punto 6.13)  
7.1.1 MNX-S-051-1989  
UNE en ISO 20344 (6.6)



Diseño Anatómico



Circulación entre capas



Casco de Policarbonato



Valvula de Aire



Protección Dielectrica



Hule Acrílo-Nitrilo



Impermeable



Forro Kevlar-Térmico



Planta Térmica Kevlar

ANTIFATIGUE  
Technology

AIRFLOW

PC

AIR  
TECHNOLOGY

NOM-113-STPS-ED

PV PEGADO Y  
VULCANIZADO

PERFORMANCE  
eco

CONDICIONES ESPECIALES

ELEMENTO	MATERIAL/TIPO	COLOR	OTRAS ESPECIFICACIONES
1 Chinela:	Piel Performance Importada	Negro	Espesor 1.8 a 2.0 mm acabado piel natural
2 Chaleco Lateral:	Piel Performance Importada	Negro	Espesor 1.8 a 2.0 mm acabado piel natural
3 Talonera:	Piel Performance Importada	Negro	Espesor 1.8 a 2.0 mm acabado piel natural
4 Forro Chinela:	Textil-Poliéster/KEVLAR	Negro	Aislante de temperaturas extremas de -30° a 120° (directo)
5 Forro Talón:	Textil-Poliéster/KEVLAR	Negro	Aislante de temperaturas extremas de -30° a 120° (directo)
6 Forro Lengua:	Textil Poliamida-Poliéster	Negro	Ventilado, Transpirable, Antibacterial
7 Bullón:	On Steam Tejido	Negro	Espesor 0.6 a 0.8 mm Alta tenacidad
8 Lengüeta:	On Steam Tejido	Negro	Espesor 0.6 a 0.8 mm Alta tenacidad
9 Entretelas:	Textil base algodón	Blanco	Absorbente, Transpirable con elasticidad
10 Ojillos:	Perforados y Sintéticos	Negro	8 Perforaciones, 4 Ganchos dieléctricos
11 Etiqueta Lateral:	Impresión base calor	Blanco/Rojo	Impresión y troquel base calor
12 Hilos:	Poliamida (Nylon)	Negro	40/3
13 Planta:	Kevlar	Amarillo	Aislante de térmico en para temperaturas extremas
14 Casco:	Sintético (Policarbonato)	Blanco	Sin recubrimiento, Norma NOM 113-STPS
15 Suela:	Hule compuesto Acrilo/Nitrilo	Negro	Antiderrapante, Acrilo-Nitrilo
16 Plantilla:	Polimero - Poliuretano	Negro/Verde	Absorbente, Transpirable, Antibacterial
17 Cambrellón:	Nylon	Gris	Con desvanecimiento en las terminaciones
18 Agujeta:	Poliéster con alma de Poliéster	Negro/Verde	Resistencia 50kg. A la tensión
19 Empaque:	Caja Individual	Negra	Caja exterior de 20 prs. Etiqueta con identificador de producto
20 Metatarsal:	Piel Performance Importada	Negro	Espesor 1.8 a 2.0 mm acabado piel natural
21 Presentación:	Borceguí	Negro	Dieléctrico con Puntera de protección.

DIMENSIONES SUELA

1 Enfraque:	20 mm
2 Spring:	25 mm
3 Prof. De Huella:	06 mm
4 Tacón:	35 mm



ALTURA CORTE

1 Interior:	15 mm
2 Exterior:	11 mm



RECOMENDACIONES DE USO

Calzado para uso rudo en condiciones húmedas y/o secas, de uso Industrial y/o trabajo; Protección Antiperforaciones y Aislante Térmico en los forros y en la planta; Resistente a Abrasión-Aceites/Solventes; Suela antiderrapante.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**YATLA®**

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION



MUNICIPIO DE COLIMA
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
NO. OM-RMyCP-027/2020
BOTAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

**CONTIENE PROPUESTA TÉCNICA  
LICITANTE  
YATLA, S.A. DE C.V.**

ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

Propuesta Economica

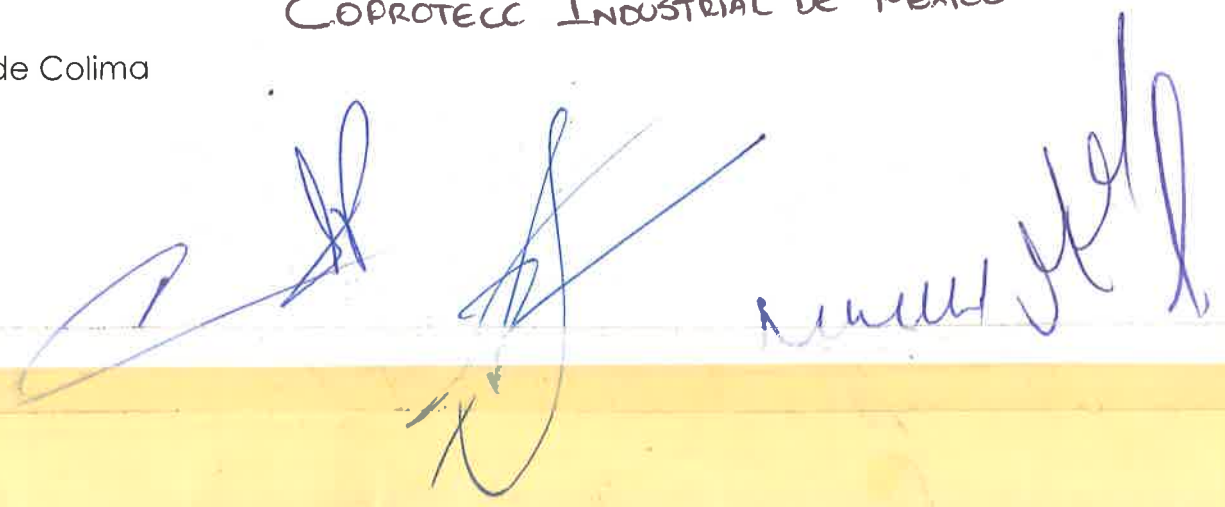
COPROTECC

Concurso por invitación restringida No. (OM-RMyCP-027/2020) denominado " Adquisicion de botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del ayuntamiento".

COPROTECC INDUSTRIAL DE MÉXICO

H. Ayuntamiento de Colima

Presente

Three handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the document. The signatures are stylized and appear to be in cursive or a similar script. They are positioned below the printed text and above the bottom edge of the white paper.



**CALZADO DE SEGURIDAD - VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO  
ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD - UNIFORME INDUSTRIAL TIPO MILITAR  
Y CIVIL, POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS - FERRETERIA EN GENERAL  
DOMICILIO: REVOLUCION No 79 COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COLIMA  
TEL: (312)-3120344 CORREO: [segurizap@hotmail.com](mailto:segurizap@hotmail.com)**

## PROPUESTA ECONÓMICA

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA NO. (OM-RMyCP-027/2020)  
DENOMINADO "ADQUISICION DE BOTAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL  
OPERATIVO DE DIVERSAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO"**

**YATLA®**

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN



MUNICIPIO DE COLIMA

OFICIALÍA MAYOR

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

NO. OM-RMyCP-027/2020

BOTAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

**CONTIENE PROPUESTA ECONÓMICA  
LICITANTE  
YATLA, S.A. DE C.V.**

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO

YATLA S.A. DE C.V. AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO #291-A COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150

RFC. YAT-090129-M57

TEL. 52 (33) 3817 - 0187

[www.yatla.com.mx](http://www.yatla.com.mx)

 Yatla



De: Leopoldo Barragan <polobarragancolima@hotmail.com>  
Enviado el: viernes, 31 de julio de 2020 02:09 p.m.  
Para: Gerardo Toral  
Asunto: INVITACIÓN RESTRINGIDA UNIFORMES H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
Datos adjuntos: 20200731115913.pdf

Buen día.

Por medio del presente envío (anexa) Invitación Restringida **OM-RMyCP-027/2020** denominada "**Adquisición de Botas de Trabajo para el Personal Operativo de diversas Áreas del H. Ayuntamiento de Colima**" documento que indica las bases y la dinámica para participar con su propuesta de productos que en ella se mencionan.

Mucho le agradecería responder este correo confirmando la recepción del mismo, así como imprimir la primera hoja de la invitación que se adjunta, **firmarla de recibido** con fecha del día de recepción y **enviarla digitalizada a esta misma dirección de correo** para el expediente del procedimiento.

Esperando contar con su participación, agradezco de antemano su atención y me reitero a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente,

M.A.D. Leopoldo Barragán  
Analista de Adquisiciones

H. Ayuntamiento de Colima

Dirección de Recursos Materiales y Control  
Patrimonial  
Departamento de Compras

 polobarragancolima@hotmail.com



Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo K.M. 1.5  
Carr. Colima - Coquimatlán  
Col. Villas del Bosque  
C.P.: 28050, Colima, Col.

 312 316 38 69 → \* → 0 → ext.: 38426

 312 317 19 19

 312 186 12 22

[polobarragancolima@hotmail.com](mailto:polobarragancolima@hotmail.com)

---

**De:** Leopoldo Barragan <[polobarragancolima@hotmail.com](mailto:polobarragancolima@hotmail.com)>  
**Enviado el:** lunes, 03 de agosto de 2020 01:01 p.m.  
**Para:** Gerardo Arturo  
**Asunto:** RE: INVITACIÓN RESTRINGIDA UNIFORMES H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
**Datos adjuntos:** 20200803105806.pdf

Muchas gracias Gerardo.

Aprovechando te envío un oficio alcance con unas observaciones en la partida 4.

Te pediría tu apoyo por favor para confirmarme de recibido para saber que están enterados de las consideraciones técnicas solicitadas.

Cualquier duda quedo a tus órdenes.

Saludos.

Leopoldo Barragán

---

**De:** Gerardo Arturo <[licitaciones@yatla.com.mx](mailto:licitaciones@yatla.com.mx)>  
**Enviado:** lunes, 3 de agosto de 2020 12:18  
**Para:** 'Leopoldo Barragan' <[polobarragancolima@hotmail.com](mailto:polobarragancolima@hotmail.com)>  
**Asunto:** RE: INVITACIÓN RESTRINGIDA UNIFORMES H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Buenos días M.A.D. Leopoldo

Recibe un saludo

Recibimos la invitación del OFICIO NO. P-OM-0248/2020 Adquisición de botas de trabajo para el personal.

El cual agradecemos la invitación y ya estamos trabajando en la propuesta.

Quedo a la orden

Saludos excelente semana



**Gerardo Toral**  
Ejecutivo de Ventas

[licitaciones@yatla.com.mx](mailto:licitaciones@yatla.com.mx)  
[www.yatla.com.mx](http://www.yatla.com.mx)  
(33) 3817 0187 / (33) 3656 5621  
Ext.108  
Av. Manuel Avelá Camacho #291-A  
Col. El Capullo, Zapopan, Jalisco, México



---

**De:** Leopoldo Barragan <[polobarragancolima@hotmail.com](mailto:polobarragancolima@hotmail.com)>  
**Enviado el:** viernes, 31 de julio de 2020 02:04 p. m.  
**Para:** Gerardo Toral <[licitaciones@yatla.com.mx](mailto:licitaciones@yatla.com.mx)>  
**Asunto:** INVITACIÓN RESTRINGIDA UNIFORMES H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2020-01948

Fecha

28/07/2020

Situación

LIBERADA

## Requisición de Materiales y/o Servicios

<b>Solicitante</b>	RECURSOS HUMANOS	<b>Tipo de Solicitud:</b>	Compra/Servicio
<b>Giro Comercial</b>	ARTICULOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD	<b>Almacén:</b>	
<b>Vigencia</b>		<b>Proceso:</b>	No definido
<b>No. Inventario</b>			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE	Cap-Con-PGen-PEsp	Prop	FF-OF-RF
B-02-07-01-01-001-00086	PAR	540.000000	BOTA DE TRABAJO SIN CASQUILLO PROCESO DE COSTURA GOOD YEAR WELT SUELA DE HULE ACRILICO. NITRILO CONTRA ACIDOS SOLVENTES ANTIDERRAPANTE. PLANTA DE CUERO Y PLANTILLA ACOJINADA EN COLOR CAFE (CONTEMPLAR TALLAS ENTRE 22 AL 37)	04-03-01	02-07-02-01	02-03-01	02-05-02
B-02-07-01-01-001-00087	PAR	36.000000	BOTA DE TRABAJO CON CASQUILLO PROCESO DE COSTURA GOOD YEAR WELT SUELA DE HULE ACRILICO. NITRILO CONTRA ACIDOS SOLVENTES ANTIDERRAPANTE. PLANTA DE CUERO Y PLANTILLA ACOJINADA EN COLOR CAFE (CONTEMPLAR TALLAS ENTRE 22 AL 37)	04-03-01	02-07-02-01	02-03-01	02-05-02
B-02-07-01-01-001-00088	PAR	28.000000	BOTA DE TRABAJO PARA ALTAS TEMPERATURAS SIN CASQUILLO BOTA INDUSTRIAL PIEL VACUNO ACEITADA CON BULLON ACOJINADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL TUBO. SUELA DE HULE CON ACRILO/NITRILO PARA ALTAS TEMPERATURAS. PLANTILLA PANAL. PLANTA DE CUERO COSIDO GOOD YEAR WELT SIN CASQUILLO. (CONTEMPLAR TALLAS ENTRE 22 A 37)	04-03-01	02-07-02-01	02-03-01	02-05-02
B-02-07-01-01-001-00089	PAR	19.000000	BOTA DE TRABAJO PARA ALTAS TEMPERATURAS CON CASQUILLO BOTA INDUSTRIAL PIEL VACUNO ACEITADA CON BULLON ACOJINADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL TUBO. SUELA DE HULE CON ACRILO/NITRILO PARA ALTAS TEMPERATURAS. PLANTILLA PANAL. PLANTA DE CUERO COSIDO GOOD YEAR WELT CON CASQUILLO. (CONTEMPLAR TALLAS ENTRE 22 A 37)	04-03-01	02-07-02-01	02-03-01	02-05-02

### Observaciones

ADQUISICION DE 623 PARES DE BOTAS DE TRABAJO CON DIFERENTES CARACTERISTICAS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LAS DIVERSAS AREAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

Elaboró : LEOPOLDO CESAR BARRAGAN BLANCO

AUTORIZA

MA DEL CARMEN MORALES VOGEL

OFICIAL MAYOR

SOLICITA

BEATRIZ ALICIA MORALES CASTELLANOS

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

**MEMORANDUM No. 02-P-OM-RH-041/2019**

**LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**  
**OFICIAL MAYOR**  
PRESENTE

Por medio del presente solicito amablemente tenga a bien autorizar y realizar el procedimiento de compra de 623 botas de trabajo para personal de las diferentes áreas de este H. Ayuntamiento de Colima.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Colima, Col., 27 de julio del 2020



**C.P. BEATRIZ ALICIA CASTELLANOS MORALES**  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p.- Archivo.

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3843

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

**YATLA S.A. DE C.V.**

AV. MANUEL ÀVILA CAMACHO NO.291-A  
EL CAPULLO.  
ZAPOPAN, JALISCO

**P R E S E N T E**

En alcance al oficio **Nº P-OM-248/2020**, mediante el cual el municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el Concurso por Invitación Restringida no. **(OM-RMyCP-027/2020)** para la **Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento**, me permito hacer de su conocimiento que de conformidad con las Bases de dicha invitación, los participantes deberán considerar para efecto de la presentación de sus propuestas técnicas lo siguiente:

**"...5.- Presentación de las propuestas:**

...

Como parte de la propuesta técnica, los participantes **deberán presentar las siguientes muestras físicas:**

- ❖ **1 (uno) par de botas de trabajo con casquillo, de conformidad con las características y especificaciones de la partida número 2 del ANEXO 1. como muestra de los bienes materiales.**
  
- ❖ **1 (uno) para de botas de trabajo para alta temperatura con castillo, de conformidad con las características y especificaciones de la partida número 4 del ANEXO 1**

**La presentación de las muestras de los bienes materiales** objeto del presente concurso; constituyen un requisito para la evaluación de las propuestas técnicas por parte de la convocante, y la **no presentación de las mismas será motivo de descalificación de los participantes.**

Asimismo, se informa que con relación al **ANEXO 1, Partida 4, Punto 3**, se precisa que la planta de cuero cocido goodyear welt debe decir con casquillo, tal como se presenta a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
4	Botas para altas temperaturas con casquillo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinado en la parte superior del tubo</li> <li>2. Suela de hule con acrílo/nitrilo para altas temperaturas,</li> <li>3. Plantilla panal, planta de cuero cocido goodyear welt <b>con</b> casquillo.</li> </ol> **Los números de las botas serán del 22 al 37.	19 PARES

Finalmente, cabe mencionar que se reiteran todas las especificaciones y puntos de las bases, que no han sido objeto de modificación a través del presente oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Colima, Col., a 31 de Julio de 2020.



**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**  
**OFICIAL MAYOR**



**Ayuntamiento de Colima**  
**OFICIALÍA MAYOR**

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez. Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.  
Archivo.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



Secretaría  
de Planeación  
y Desarrollo Urbano  
y Obras Públicas  
del Estado de Colima



**DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR  
OFICIO NO. P-OM-0248/2020**

**YATLA S.A. DE C.V.**  
AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO NO.291-A  
EL CAPULLO.  
ZAPOPAN, JALISCO  
**PRESENTE**

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-027/2020) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento"**, requerido por la Dirección de Recursos Materiales de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

**BASES:**

**1.-Información de los Bienes:**

La relación de las botas de trabajo a adquirir, objeto de este concurso, descripción y especificaciones, se presentan en el **ANEXO I**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

**2.-Tiempo de Entrega:**

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO I**, de estas bases.

El Turno: Quintero No. 85  
Colima Jalisco C.P. 26000  
Tel: 01-644-310-5842  
www.colima.gob.mx



Confiemos  
en Colima



DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR  
OFICIO NO. P-OM-0248/2020

**YATLA S.A. DE C.V.**

AV. MANUEL ÀVILA CAMACHO NO.291-A

EL CAPULLO.

ZAPOPAN, JALISCO

**P R E S E N T E**

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-027/2020) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento"**, requerido por la Dirección de Recursos Materiales de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

**BASES:**

**1.-Información de los Bienes:**

La relación de las botas de trabajo a adquirir, objeto de este concurso, descripción y especificaciones, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

**2.-Tiempo de Entrega:**

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.

G Torres Quintero No 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



### 3.- Período de Garantía:

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **06 (seis) meses** contados a partir de la fecha de entrega de los bienes materiales; así mismo deberá manifestar que los bienes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**
- b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de las botas de trabajo**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad dichas devoluciones se harán dentro del período de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor

### 4. Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en el Almacén Central del Municipio de Colima con domicilio en el km. 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, en la ciudad de Colima, Col. en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

#### **5. Presentación de las propuestas:**

**La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado** (lacrado) y **firmado**, en papel membretado de la empresa, y deberá describir las especificaciones técnicas de las botas de trabajo, objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones, cantidades y tiempo de entrega **TAL CUAL SE ESPECIFICA** en el **ANEXO 1**. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma. °

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

**La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado** (lacrado) y **firmado**, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

#### **6.-Entrega de propuestas técnica y económica:**

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta el día **miércoles 05 de Agosto de 2020** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, de esta Ciudad.

### **7.-Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:**

La apertura de los sobres de las propuestas técnica se llevará a cabo el **día jueves 06 de Agosto de 2020** a las 11:30 horas, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

### **8.-Evaluación, dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:**

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día **jueves 06 de Agosto de 2020 a las 12:30 horas**, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

### **9.-Fallo:**

El fallo será dado a conocer el día **06 de Agosto de 2020** a las 13:30 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

### **10.-Aspectos Económicos:**

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima, los bienes materiales concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el km. 1.5 carretera Colima - Coahuatlán, de esta Ciudad.

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

### 11.-Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

### 12.-Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por la totalidad de las botas de trabajo y se adjudicará por el monto total y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
Colima, Col. a 31 de julio de 2020.

  
L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL  
OFICIAL MAYOR.



H. Ayuntamiento de Colima  
OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-027/2020) denominado  
"Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas  
del Ayuntamiento"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA.
1	Botas de trabajo sin casquillo	1. Proceso de costura "Goodyear Welt" suela de hule acrílico 2. Nitrilo contra ácidos solventes antederrapante, 3. Planta de cuero y plantilla acojinada en color café. *Los números de las botas serán del 22 al 37.	540 PARES	10 días hábiles a partir de la fecha de entrega de la orden de compra
2	Botas de trabajo con casquillo	1. proceso de costura "goodyear welt" suela de hule acrílico, 2. Nitrilo contra ácidos solventes antederrapante, 3. Planta de cuero y plantilla acojinada en color café. *Los números de las botas serán del 22 al 37.	36 PARES	
3	Botas para altas temperaturas sin casquillo	1. Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinado en la parte superior del tubo, 2. Suela de hule con acrílo/nitrilo para altas temperaturas, 3. Plantilla panal 4. Planta de cuero cocido goodyear welt sin casquillo. **Los números de las botas serán del 22 al 37.	28 PARES	
4	Botas para altas temperaturas con casquillo	1. Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinado en la parte superior del tubo 2. Suela de hule con acrílo/nitrilo para altas temperaturas, 3. Plantilla panal, planta de cuero cocido goodyear welt sin casquillo. **Los números de las botas serán del 22 al 37.	19 PARES	



Confiemos  
en Colima



## ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-027/2020) denominado  
"Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas  
del Ayuntamiento"

### CARTA GARANTÍA

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

**Presente.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que los bienes objeto del concurso adjudicado cuentan con garantía de 06 (seis) meses, a partir de la fecha de la entrega de los bienes materiales (botas de trabajo), **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

---

**Nombre**  
**Firma**

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

*Handwritten signature*



Confiemos  
en Colima



### ANEXO 3

### CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-027/2020) denominado  
**"Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas  
del Ayuntamiento"**

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

**Presente.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, me **comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes materiales concursados**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los mismos; así como acepto y asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR  
OFICIO NO. P-OM-0252/2020

**SEGURIZAP DE COLIMA, S DE R.L. M.I.**  
REVOLUCIÓN 79, COL. CENTRO.  
COLIMA, COL  
**PRESENTE**

En alcance al oficio **Nº P-OM-247/2020**, mediante el cual el municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el Concurso por Invitación Restringida no. **(OM-RMyCP-027/2020)** para la **Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento**, me permito hacer de su conocimiento que de conformidad con las Bases de dicha invitación, los participantes deberán considerar para efecto de la presentación de sus propuestas técnicas lo siguiente:

**"...5.- Presentación de las propuestas:**

Como parte de la propuesta técnica, los participantes **deberán presentar las siguientes muestras físicas:**

- ❖ 1 (uno) par de botas de trabajo con casquillo, de conformidad con las características y especificaciones de la partida número 2 del ANEXO 1. como muestra de los bienes materiales.
- ❖ 1 (uno) par de botas de trabajo para alta temperatura con castillo, de conformidad con las características y especificaciones de la partida número 4 del ANEXO 1

La **presentación de las muestras de los bienes materiales** objeto del presente concurso; constituyen un requisito para la evaluación de las propuestas técnicas por parte de la convocante, y la **no presentación de las mismas será motivo de descalificación de los participantes**.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



Recibi:  
03-Agosto-2020





Colima

Confiemos  
en Colima



Asimismo, se informa que con relación al **ANEXO 1, Partida 4, Punto 3**, se precisa que la planta de cuero cocido goodyear welt debe decir con casquillo, tal como se presenta a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
4	Botas para altas temperaturas con casquillo	1. Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinado en la parte superior del tubo 2. Suela de hule con acrílo/nitrilo para altas temperaturas, 3. Plantilla panel, planta de cuero cocido goodyear welt <b>con</b> casquillo. **Los números de las botas serán del 22 al 37.	19 PARES

Finalmente, cabe mencionar que se reiteran todas las especificaciones y puntos de las bases, que no han sido objeto de modificación a través del presente oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Colima, Col., a 31 de Julio de 2020.

**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**  
**OFICIAL MAYOR**



H. Ayuntamiento de Colima  
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez. Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.  
Archivo.

G. Torres Quintero No 185  
Colima, Col. CP 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



Confiemos  
en Colima



DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR  
OFICIO NO. P-OM-0247/2020

**SEGURIZAP DE COLIMA, S DE R.L. M.I.**  
REVOLUCIÓN 79, COL. CENTRO.  
COLIMA, COL  
**P R E S E N T E**

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-027/2020) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento"**, requerido por la Dirección de Recursos Materiales de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

#### **BASES:**

##### **1.-Información de los Bienes:**

La relación de las botas de trabajo a adquirir, objeto de este concurso, descripción y especificaciones, se presentan en el **ANEXO I**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

##### **2.-Tiempo de Entrega:**

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO I**, de estas bases.

G Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

Recibido  
31-Julio-2020



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiemos**  
en Colima



### 3.- Período de Garantía:

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **06 (seis) meses** contados a partir de la fecha de entrega de los bienes materiales; así mismo deberá manifestar que los bienes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**
- b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de las botas de trabajo**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad dichas devoluciones se harán dentro del período de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor

### 4. Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en el Almacén Central del Municipio de Colima con domicilio en el km. 1.5 carretera Colima-Coquimatlan, en la ciudad de Colima, Col. en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

### 5. Presentación de las propuestas:

**La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado** (lacrado) **y firmado**, en papel membretado de la empresa, y deberá describir las especificaciones técnicas de las botas de trabajo, objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones, cantidades y tiempo de entrega **TAL CUAL SE ESPECIFICA** en el **ANEXO 1**. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma. °

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

**La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado** (lacrado) **y firmado**, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

### 6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta el día **miércoles 05 de Agosto de 2020** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, de esta Ciudad.



Colima  
GOVERNMENT

Confiemos  
en Colima



### **7.-Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:**

La apertura de los sobres de las propuestas técnica se llevará a cabo el **día jueves 06 de Agosto de 2020** a las 11:30 horas, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

### **8.-Evaluación, dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:**

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día jueves **06 de Agosto de 2020 a las 12:30 horas**, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

### **9.-Fallo:**

El fallo será dado a conocer el día **06 de Agosto de 2020** a las 13:30 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

### **10.-Aspectos Económicos:**

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima, los bienes materiales concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

**11.-Descalificación de los concursantes:**

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

**12.-Criterios de evaluación:**

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por la totalidad de las botas de trabajo y se adjudicará por el monto total y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
Colima, Col. a 31 de julio de 2020.

  
**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**  
**OFICIAL MAYOR.**



H. Ayuntamiento de Colima  
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez. Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.  
Archivo.

G Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



Confiemos  
en Colima



### ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-027/2020) denominado  
**"Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas  
del Ayuntamiento"**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA.
1	Botas de trabajo sin casquillo	1. Proceso de costura "Goodyear Welt" suela de hule acrílico 2. Nitrilo contra ácidos solventes antederrapante, 3. Planta de cuero y plantilla acojinada en color café. *Los números de las botas serán del 22 al 37	540 PARES	10 días hábiles a partir de la fecha de entrega de la orden de compra
2	Botas de trabajo con casquillo	1. proceso de costura "goodyear welt" suela de hule acrílico, 2. Nitrilo contra ácidos solventes antederrapante, 3. Planta de cuero y plantilla acojinada en color café. *Los números de las botas serán del 22 al 37	36 PARES	
3	Botas para altas temperaturas sin casquillo	1. Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinado en la parte superior del tubo, 2. Suela de hule con acrílo/nitrilo para altas temperaturas, 3. Plantilla panal 4. Planta de cuero cocido goodyear welt sin casquillo. **Los números de las botas serán del 22 al 37.	28 PARES	
4	Botas para altas temperaturas con casquillo	1. Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinado en la parte superior del tubo 2. Suela de hule con acrílo/nitrilo para altas temperaturas, 3. Plantilla panal, planta de cuero cocido goodyear welt sin casquillo. **Los números de las botas serán del 22 al 37.	19 PARES	

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

*Handwritten signature*



Confiemos  
en Colima



## ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-027/2020) denominado  
**"Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas  
del Ayuntamiento"**

### CARTA GARANTÍA

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**  
**Presente.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que los bienes objeto del concurso adjudicado cuentan con garantía de 06 (seis) meses, a partir de la fecha de la entrega de los bienes materiales (botas de trabajo), **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

---

**Nombre**  
**Firma**

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)





Confiemos  
en Colima



### ANEXO 3

#### CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-027/2020) denominado  
**"Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas  
del Ayuntamiento"**

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

**Presente.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, me **comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes materiales concursados**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los mismos; así como acepto y asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

G. Torres Quintero No, 85  
Colima, Col. CP 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

**SOSA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE CV.**  
J. HESÙS CARRANZA NO.452-A COL. CENTRO.  
COLIMA, COL.  
**P R E S E N T E**

En alcance al oficio **Nº P-OM-246/2020**, mediante el cual el municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el Concurso por Invitación Restringida no. **(OM-RMyCP-027/2020)** para la **Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento**, me permito hacer de su conocimiento que de conformidad con las Bases de dicha invitación, los participantes deberán considerar para efecto de la presentación de sus propuestas técnicas lo siguiente:

**"...5.- Presentación de las propuestas:**

...

Como parte de la propuesta técnica, los participantes **deberán presentar las siguientes muestras físicas:**

- ❖ **1 (uno) par de botas de trabajo con casquillo, de conformidad con las características y especificaciones de la partida número 2 del ANEXO 1. como muestra de los bienes materiales.**
  
- ❖ **1 (uno) para de botas de trabajo para alta temperatura con castillo, de conformidad con las características y especificaciones de la partida número 4 del ANEXO 1**

**La presentación de las muestras de los bienes materiales** objeto del presente concurso; constituyen un requisito para la evaluación de las propuestas técnicas por parte de la convocante, y la **no presentación de las mismas será motivo de descalificación de los participantes.**



Confiemos  
en Colima



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Asimismo, se informa que con relación al **ANEXO 1, Partida 4, Punto 3**, se precisa que la planta de cuero cocido goodyear welt debe decir con casquillo, tal como se presenta a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
4	Botas para altas temperaturas con casquillo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinado en la parte superior del tubo</li> <li>2. Suela de hule con acrílo/nitrilo para altas temperaturas,</li> <li>3. Plantilla panel, planta de cuero cocido goodyear welt <b>con</b> casquillo.</li> </ol> <p>**Los números de las botas serán del 22 al 37.</p>	19 PARES

Finalmente, cabe mencionar que se reiteran todas las especificaciones y puntos de las bases, que no han sido objeto de modificación a través del presente oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Colima, Col., a 31 de Julio de 2020.

  
**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL.**  
**OFICIAL MAYOR**



**H. Ayuntamiento de Colima**  
**OFICIALIA MAYOR**

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez. Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.  
Archivo.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



Confiemos  
en Colima



**DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR  
OFICIO NO. P-OM-0246/2020**

**SOSA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE CV.**

J. HESÙS CARRANZA NO.452-A COL. CENTRO,  
COLIMA, COL.

**P R E S E N T E**

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-027/2020) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento"**, requerido por la Dirección de Recursos Materiales de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima,, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

**BASES:**

**1.-Información de los Bienes:**

La relación de las botas de trabajo a adquirir, objeto de este concurso, descripción y especificaciones, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

**2.-Tiempo de Entrega:**

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



*Recibido*

SSI 110325 LJ7

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

*31/7/2020*



Colima  
MUNICIPIO DE COLIMA

Confiemos  
en Colima



### 3.- Período de Garantía:

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **06 (seis) meses** contados a partir de la fecha de entrega de los bienes materiales; así mismo deberá manifestar que los bienes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**
- b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de las botas de trabajo**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad dichas devoluciones se harán dentro del período de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor

### 4. Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en el Almacén Central del Municipio de Colima con domicilio en el km. 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, en la ciudad de Colima, Col. en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

### 5. Presentación de las propuestas:

**La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado** (lacrado) **y firmado**, en papel membretado de la empresa, y deberá describir las especificaciones técnicas de las botas de trabajo, objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones, cantidades y tiempo de entrega **TAL CUAL SE ESPECIFICA** en el **ANEXO 1**. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma. °

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

**La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado** (lacrado) **y firmado**, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

### 6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta el día **miércoles 05 de Agosto de 2020** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, de esta Ciudad.



**Colima**  
MUNICIPIO

Confiemos  
en Colima



### 7.-Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnica se llevará a cabo el **día jueves 06 de Agosto de 2020** a las 11:30 horas, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

### 8.-Evaluación, dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día jueves **06 de Agosto de 2020 a las 12:30 horas**, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

### 9.-Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **06 de Agosto de 2020** a las 13:30 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

### 10.-Aspectos Económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima, los bienes materiales concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.

C. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



Confiemos  
en Colima



### 11.-Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

### 12.-Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por la totalidad de las botas de trabajo y se adjudicará por el monto total y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. a 31 de julio de 2020.

**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**  
**OFICIAL MAYOR.**



**H. Ayuntamiento de Colima**  
**OFICIALÍA MAYOR**

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez. Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.  
Archivo.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



**ANEXO 1**

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-027/2020) denominado  
**"Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento"**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA.
1	Botas de trabajo sin casquillo	1. Proceso de costura "Goodyear Welt" suela de hule acrílico 2. Nitrilo contra ácidos solventes antederrapante, 3. Planta de cuero y plantilla acojinada en color café. *Los números de las botas serán del 22 al 37.	540 PARES	10 días hábiles a partir de la fecha de entrega de la orden de compra
2	Botas de trabajo con casquillo	1. proceso de costura "goodyear welt" suela de hule acrílico, 2. Nitrilo contra ácidos solventes antederrapante, 3. Planta de cuero y plantilla acojinada en color café. *Los números de las botas serán del 22 al 37.	36 PARES	
3	Botas para altas temperaturas sin casquillo	1. Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinado en la parte superior del tubo, 2. Suela de hule con acrílo/nitrilo para altas temperaturas, 3. Plantilla panal 4. Planta de cuero cocido goodyear welt sin casquillo. **Los números de las botas serán del 22 al 37.	28 PARES	
4	Botas para altas temperaturas con casquillo	1. Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinado en la parte superior del tubo 2. Suela de hule con acrílo/nitrilo para altas temperaturas, 3. Plantilla panal, planta de cuero cocido goodyear welt sin casquillo. **Los números de las botas serán del 22 al 37.	19 PARES	



Confiemos  
en Colima



## ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-027/2020) denominado  
**"Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas  
del Ayuntamiento"**

### CARTA GARANTÍA

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

**Presente.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que los bienes objeto del concurso adjudicado cuentan con garantía de 06 (seis) meses, a partir de la fecha de la entrega de los bienes materiales (botas de trabajo), **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

---

**Nombre**  
**Firma**

G Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



Confiemos  
en Colima



### ANEXO 3

#### CARTA COMPROMISO

“En papel membretado de la empresa”

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-027/2020) denominado  
**“Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas  
del Ayuntamiento”**

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

**Presente.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, me **comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes materiales concursados**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los mismos; así como acepto y asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colimagoob.mx](http://www.colimagoob.mx)

*Renald*



Confiemos  
en Colima

ACUSE



DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR  
OFICIO NO. P-OM-0250/2020

**COPROTEC INDUSTRIAL DE MEXICO SA DE RL DE CV**

BLVD. CAMINO REAL NO.779-A.

COL EL DIEZMO.

COLIMA, COL.

**P R E S E N T E**

En alcance al oficio **Nº P-OM-245/2020**, mediante el cual el municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el Concurso por Invitación Restringida no. **(OM-RMyCP-027/2020)** para la **Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento**, me permito hacer de su conocimiento que de conformidad con las Bases de dicha invitación, los participantes deberán considerar para efecto de la presentación de sus propuestas técnicas lo siguiente:

**"...5.- Presentación de las propuestas:**

...

Como parte de la propuesta técnica, los participantes **deberán presentar las siguientes muestras físicas:**

- ❖ 1 (uno) par de botas de trabajo con casquillo, de conformidad con las características y especificaciones de la partida número 2 del ANEXO 1. como muestra de los bienes materiales.
- ❖ 1 (uno) para de botas de trabajo para alta temperatura con castillo, de conformidad con las características y especificaciones de la partida número 4 del ANEXO 1

**La presentación de las muestras de los bienes materiales** objeto del presente concurso; constituyen un requisito para la evaluación de las propuestas técnicas por parte de la convocante, y la **no presentación de las mismas será motivo de descalificación de los participantes.**

Recibí

03/08/2020

G. Torres Quintero No 85  
Colima, Col C.P 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

Asimismo, se informa que con relación al **ANEXO 1, Partida 4, Punto 3**, se precisa que la planta de cuero cocido goodyear welt debe decir con casquillo, tal como se presenta a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
4	Botas para altas temperaturas con casquillo	<p>1. Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinado en la parte superior del tubo</p> <p>2. Suela de hule con acrílo/nitrilo para altas temperaturas,</p> <p>3. Plantilla panal, planta de cuero cocido goodyear welt <b>con</b> casquillo.</p> <p>**Los números de las botas serán del 22 al 37.</p>	19 PARES

Finalmente, cabe mencionar que se reiteran todas las especificaciones y puntos de las bases, que no han sido objeto de modificación a través del presente oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Colima, Col., a 31 de Julio de 2020.

  
**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL.**  
**OFICIAL MAYOR**

  
H. Ayuntamiento de Colima  
OFICIALÍA MAYOR

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez. Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.  
Archivo.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



Colima, Col. A 31 de Julio de 2020

**H Ayuntamiento de Colima  
A quien Corresponda:**

**Asunto: Notificación de cambio de razón social.**

Por medio del presente le informo que a partir del mes de Febrero hicimos cambio en nuestra razón social de: Guillermo Gutiérrez Guerra (RFC GUGG6311154NA) a Coprotecc Industrial de México S de RL de CV (CIM1912178V1), conservando el mismo domicilio (Blvd Camino Real 779-A, Col. El Diezmo, Colima, CP 28010).

Sin mas quedo de ustedes para cualquier duda o aclaración muy

Atentamente: 

—  
Gerente de Ventas y Capacitación



Confiemos  
en Colima



DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR  
OFICIO NO. P-OM-0245/2020

**GUTIÉRREZ GUERRA GUILLERMO.**

BLVD. CAMINO REAL NO.779-A.

COL EL DIEZMO.

COLIMA, COL.

**P R E S E N T E**

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-027/2020) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento"**, requerido por la Dirección de Recursos Materiales de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

**BASES:**

**1.-Información de los Bienes:**

La relación de las botas de trabajo a adquirir, objeto de este concurso, descripción y especificaciones, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

**2.-Tiempo de Entrega:**

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.

G Torres Quintero No. 85

Colima, Col. CP 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

1  
"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

31/07/2020

de Mexico S de RL  
de C.V.

### 3.- Período de Garantía:

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", contra defectos de fabricación por un periodo de **06 (seis) meses** contados a partir de la fecha de entrega de los bienes materiales; así mismo deberá manifestar que los bienes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**
- b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de las botas de trabajo**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad dichas devoluciones se harán dentro del período de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor

### 4. Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en el Almacén Central del Municipio de Colima con domicilio en el km. 1.5 carretera Colima-Coquimatlan, en la ciudad de Colima, Col. en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



#### **5. Presentación de las propuestas:**

**La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado** (lacrado) y **firmado**, en papel membretado de la empresa, y deberá describir las especificaciones técnicas de las botas de trabajo, objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones, cantidades y tiempo de entrega **TAL CUAL SE ESPECIFICA** en el **ANEXO 1**. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma. °

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

**La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado** (lacrado) y **firmado**, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

#### **6.-Entrega de propuestas técnica y económica:**

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta el día **miércoles 05 de Agosto de 2020** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, de esta Ciudad.

### **7.-Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:**

La apertura de los sobres de las propuestas técnica se llevará a cabo el **día jueves 06 de Agosto de 2020** a las 11:30 horas, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

### **8.-Evaluación, dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:**

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día **jueves 06 de Agosto de 2020 a las 12:30 horas**, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

### **9.-Fallo:**

El fallo será dado a conocer el día **06 de Agosto de 2020** a las 13:30 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

### **10.-Aspectos Económicos:**

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima, los bienes materiales concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el km. 1.5 carretera Colima - Coahuatlán, de esta Ciudad.

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

### 11.-Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

### 12.-Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por la totalidad de las botas de trabajo y se adjudicará por el monto total y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. a 31 de julio de 2020.



**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**  
**OFICIAL MAYOR.**



**H. Ayuntamiento de Colima**  
**OFICIALIA MAYOR**

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez. Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.  
Archivo.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-027/2020) denominado  
"Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas  
del Ayuntamiento"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA.
1	Botas de trabajo sin casquillo	1. Proceso de costura "Goodyear Welt" suela de hule acrílico 2. Nitrilo contra ácidos solventes antederrapante, 3. Planta de cuero y plantilla acojinada en color café. *Los números de las botas serán del 22 al 37.	540 PARES	10 días hábiles a partir de la fecha de entrega de la orden de compra
2	Botas de trabajo con casquillo	1. proceso de costura "goodyear welt" suela de hule acrílico, 2. Nitrilo contra ácidos solventes antederrapante, 3. Planta de cuero y plantilla acojinada en color café. *Los números de las botas serán del 22 al 37.	36 PARES	
3	Botas para altas temperaturas sin casquillo	1. Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinado en la parte superior del tubo, 2. Suela de hule con acrílo/nitrilo para altas temperaturas, 3. Plantilla panal 4. Planta de cuero cocido goodyear welt sin casquillo. **Los números de las botas serán del 22 al 37.	28 PARES	
4	Botas para altas temperaturas con casquillo	1. Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinado en la parte superior del tubo 2. Suela de hule con acrílo/nitrilo para altas temperaturas, 3. Plantilla panal, planta de cuero cocido goodyear welt sin casquillo. **Los números de las botas serán del 22 al 37.	19 PARES	

## ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-027/2020) denominado  
**"Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas  
del Ayuntamiento"**

### CARTA GARANTÍA

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

**Presente.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que los bienes objeto del concurso adjudicado cuentan con garantía de 06 (seis) meses, a partir de la fecha de la entrega de los bienes materiales (botas de trabajo), **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

---

**Nombre**

**Firma**





Confiamos  
en Colima



### ANEXO 3

#### CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-027/2020) denominado  
**"Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas  
del Ayuntamiento"**

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

**Presente.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, me **comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes materiales concursados**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los mismos; así como acepto y asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



Confiemos  
en Colima



**DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR  
OFICIO NO. P-OM-0248/2020**

**YATLA S.A. DE C.V.**

AV. MANUEL ÀVILA CAMACHO NO.291-A  
EL CAPULLO.  
ZAPOPAN, JALISCO

**P R E S E N T E**

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-027/2020) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento"**, requerido por la Dirección de Recursos Materiales de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

**BASES:**

**1.-Información de los Bienes:**

La relación de las botas de trabajo a adquirir, objeto de este concurso, descripción y especificaciones, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

**2.-Tiempo de Entrega:**

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

### 3.- Período de Garantía:

- a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada **"carta garantía"**, contra defectos de fabricación por un periodo de **06 (seis) meses** contados a partir de la fecha de entrega de los bienes materiales; así mismo deberá manifestar que los bienes cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**
- b) El proveedor presentará **"carta compromiso"**, de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de las botas de trabajo**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad dichas devoluciones se harán dentro del período de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor

### 4. Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en el Almacén Central del Municipio de Colima con domicilio en el km. 1.5 carretera Colima-Coquimatlan, en la ciudad de Colima, Col. en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



#### **5. Presentación de las propuestas:**

**La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado** (lacrado) **y firmado**, en papel membretado de la empresa, y deberá describir las especificaciones técnicas de las botas de trabajo, objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones, cantidades y tiempo de entrega **TAL CUAL SE ESPECIFICA** en el **ANEXO 1**. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma. °

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

**La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado** (lacrado) **y firmado**, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

#### **6.-Entrega de propuestas técnica y económica:**

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta el día **miércoles 05 de Agosto de 2020** antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, de esta Ciudad.

### **7.-Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:**

La apertura de los sobres de las propuestas técnica se llevará a cabo el **día jueves 06 de Agosto de 2020** a las 11:30 horas, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

### **8.-Evaluación, dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:**

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día jueves **06 de Agosto de 2020 a las 12:30 horas**, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

### **9.-Fallo:**

El fallo será dado a conocer el día **06 de Agosto de 2020** a las 13:30 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

### **10.-Aspectos Económicos:**

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima, los bienes materiales concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el km. 1.5 carretera Colima - Coahuatlán de esta Ciudad.

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

### 11.-Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

### 12.-Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por la totalidad de las botas de trabajo y se adjudicará por el monto total y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. a 31 de julio de 2020.

  
**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**  
**OFICIAL MAYOR.**



**H. Ayuntamiento de Colima**  
**OFICIALIA MAYOR**

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez. Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.

Archivo.

G. Torres Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

**ANEXO 1**

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-027/2020) denominado  
**"Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento"**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA.
1	Botas de trabajo sin casquillo	1. Proceso de costura "Goodyear Welt" suela de hule acrílico 2. Nitrilo contra ácidos solventes antederrapante, 3. Planta de cuero y plantilla acojinada en color café. *Los números de las botas serán del 22 al 37.	540 PARES	10 días hábiles a partir de la fecha de entrega de la orden de compra
2	Botas de trabajo con casquillo	1. proceso de costura "goodyear welt" suela de hule acrílico, 2. Nitrilo contra ácidos solventes antederrapante, 3. Planta de cuero y plantilla acojinada en color café. *Los números de las botas serán del 22 al 37.	36 PARES	
3	Botas para altas temperaturas sin casquillo	1. Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinado en la parte superior del tubo, 2. Suela de hule con acrílo/nitrilo para altas temperaturas, 3. Plantilla panal 4. Planta de cuero cocido goodyear welt sin casquillo. **Los números de las botas serán del 22 al 37.	28 PARES	
4	Botas para altas temperaturas con casquillo	1. Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinado en la parte superior del tubo 2. Suela de hule con acrílo/nitrilo para altas temperaturas, 3. Plantilla panal, planta de cuero cocido goodyear welt sin casquillo. **Los números de las botas serán del 22 al 37.	19 PARES	

## ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-027/2020) denominado  
**"Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas  
del Ayuntamiento"**

### CARTA GARANTÍA

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

**Presente.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que los bienes objeto del concurso adjudicado cuentan con garantía de 06 (seis) meses, a partir de la fecha de la entrega de los bienes materiales (botas de trabajo), **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

---

**Nombre**  
**Firma**





Confiemos  
en Colima



### ANEXO 3

#### CARTA COMPROMISO

“En papel membretado de la empresa”

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-027/2020) denominado  
**“Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas  
del Ayuntamiento”**

Colima, Col., a \_\_ de \_\_ de 2020.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.**

**Presente.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, me **comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes materiales concursados**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los mismos; así como acepto y asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

**Atentamente**

---

**Nombre y Firma**

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

**De:** Depto. de Compras H. Ayto. de Colima  
**Enviado el:** jueves, 30 de julio de 2020 02:03 p.m.  
**Para:** hector.pantoja@corporativopantoja.com.mx  
**CC:** Georgina Mendoza Pérez; Georgina Mendoza Pérez; MA. DEL CARMEN ZUBILLAGA LOO; carmen.zubillaga@colima.gob.mx  
**Asunto:** INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. OM-RMyCP-025/2020 OFICIO P-OM-232/2020  
**Datos adjuntos:** OFICIO NO.P-OM-232\_2020.pdf

Buenas tardes, por este medio le hago llegar el oficio invitación P-OM-232/2020, en el cual lo convocan a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-025/2020) denominado "Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana"**

Solicito amablemente puedan confirmar de recibido, imprimiendo la primera hoja del documento adjunto y firmar de recibido con fecha, nombre y firma de la persona que recibe.  
Saludos cordiales.

**Lic. Fernando Pedraza Carrillo  
Departamento de Compras  
H. Ayuntamiento de Colima.**

**De:** Depto. de Compras H. Aytto. de Colima  
**Enviado el:** jueves, 30 de julio de 2020 02:00 p.m.  
**Para:** acr@ccr-planeacion.mx  
**CC:** Georgina Mendoza Pérez; Georgina Mendoza Pérez; MA. DEL CARMEN ZUBILLAGA LOO; carmen.zubillaga@colima.gob.mx  
**Asunto:** INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. OM-RMyCP-025/2020 OFICIO P-OM-231/2020  
**Datos adjuntos:** OFICIO NO.P-OM-231\_2020.pdf

Buenas tardes, por este medio le hago llegar el oficio invitación P-OM-231/2020, en el cual lo convocan a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-025/2020) denominado "Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana"**

Solicito amablemente puedan confirmar de recibido, imprimiendo la primera hoja del documento adjunto y firmar de recibido con fecha, nombre y firma de la persona que recibe.  
Saludos cordiales.

**Lic. Fernando Pedraza Carrillo**  
**Departamento de Compras**  
**H. Ayuntamiento de Colima.**



**De:** Depto. de Compras H. Ayto. de Colima  
**Enviado el:** jueves, 30 de julio de 2020 01:58 p.m.  
**Para:** luis\_antoniosamano@hotmail.com  
**CC:** Georgina Mendoza Pérez; Georgina Mendoza Pérez; MA. DEL CARMEN ZUBILLAGA LOO; carmen.zubillaga@colima.gob.mx  
**Asunto:** INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. OM-RMyCP-025/2020 OFICIO P-OM-230/2020  
**Datos adjuntos:** OFICIO NO.P-OM-230\_2020.pdf

Buenas tardes, por este medio le hago llegar el oficio invitación P-OM-230/2020, en el cual lo convocan a participar en el **Concurso por Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-025/2020) denominado "Seguimiento y Evaluación para el Programa Jóvenes en Prevención y Cultura de Paz y Legalidad y Participación Ciudadana"**

Solicito amablemente puedan confirmar de recibido, imprimiendo la primera hoja del documento adjunto y firmar de recibido con fecha, nombre y firma de la persona que recibe.  
Saludos cordiales.

**Lic. Fernando Pedraza Carrillo**  
**Departamento de Compras**  
**H. Ayuntamiento de Colima.**